TOMO 196 — Montevideo, Viernes 30 de Julio de 1954 — Núm. 14287

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se establecen los honores fúnebres a tributarse a Jefes de Misión extranjeros que fallezcan en la República.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de junio de 1954.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirijirse a ese Alto Cuerpo, adjuntando al presente mensaje un proyecto de ley por el cual se fijan de manera permanente, los honores fúnebres a tributarse a los señores Jefes de Misión extranjeros que fallezcan durante el desempeño de sus funciones cerca del Gobierno de la República.

Motiva esto, el hecho de que resulta necesario —tratándose de honras de índole puramente protocolar— estructurar en forma definitiva la manera en que el país debe despedir los restos de los Embajadores, Ministros Plenipotenciarios y Encargados de Negocios que las naciones amigas hayan acreditados, y a los que la muerte sorprende en el alto ejercicio de sus funciones.

La legislación internacional en la materia es coincidente y homogénea; y nuestro país no puede quedar al margen en un detalle protocolario que integra el cuerpo de disposiciones universalmente consagradas.

Por otra parte, estos homenajes no suponen sino la exteriorización de un sentimiento oficial, fácilmente encuadrables en las normas protocolares. No se trata tampoco del reconocimiento a grandes servicios, los que según la Constitución, sólo pueden otorgarse por decisión expresa en cada caso del Parlamento.

Por otra parte, motivos de oportunidad y razones prácticas han inducido a esta solución ya que los honores en los casos aludidos no pueden dejar de tributarse y se ciñen por lo demás, en su parte específica, a lo comunmente dispuesto en la materia.

Reitero a ese Alto Cuerpo las seguridades de mi más alta consideración. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Julián Alvarez Cortés, Secretario interino.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o A partir de la promulgación de la presente ley, en caso de fallecimiento de un Jefe de Misión Diplomática acreditado ante el Gobierno de la República, se tributarán en su sepelio los honores fúnebres siguientes:

A) **De Ministro Secretario de Estado:** al Nuncio Apostólico, y Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios.

B) **De General:** a los Encargados de Negocios permanentes.

C) **De Coronel:** a los Encargados de Negocios ad-interím.

Art. 2.o En los casos señalados en el inciso A) del artículo 1.o de esta ley, el Pabellón Nacional será izado a media asta, el día señalado para las exequias, en todos los edificios públicos, cuarteles, fortalezas, bases aéreas y buques de guerra, cualquiera fuese el lugar donde aquellas se realicen.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

FRUCTUOSO PITTALUGA.

Con el número 14270 (Julio 10) aparecieron los índices correspondientes al segundo trimestre del año 1954

2

Decreto. Se aprueba la fórmula de contabilidad "Cuadro Demostrativo de Distribución o Uso de Estampillas Consulares" a regir en los Consulados Generales y de Distrito.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de julio de 1954.

Visto el decreto de fecha 16 de diciembre de 1927, que establece cuáles son las fórmulas de contabilidad a emplearse por las oficinas consulares de la República en las rendiciones de cuentas;

Atento a que la implantación de numeración correlativa en las estampillas consulares, hace necesario crear una nueva fórmula de contabilidad para que los consulados puedan rendir sus estados de valores en vista a dicha numeración;

Considerando que la fórmula proyectada por el Departamento Consular contempla tal necesidad y sirve, a la vez, para ser usada en los consulados generales y en los de distrito, y cuenta, además, con la opinión favorable de la Mesa de Valores,

El Consejo Nacional de Gobierno acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la fórmula denominada "Cuadro Demostrativo de Distribución o Uso de Estampillas Consulares", para empleo en las oficinas consulares de la República.

Art. 2.o A dicha fórmula le corresponderá el número 68 en la serie existente para rendición de cuentas consulares, y se caracterizará por lucir en la parte superior dos apartados: para uso de Consulares Generales uno, y el otro para los de Distrito. En el primero se indicará: país, oficina a la que se remiten estampillas y fecha. En el segundo: consulado que actuó y mes. La fórmula en sí contendrá datos sobre cantidades, valores, numeración correlativa y sumas en pesos oro, de estampillas consulares.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Julián Alvarez Cortés, Secretario interino.

3

Decreto. Se crea un Consulado en la ciudad de Detroit, estado de Michigan, bajo la dependencia de la Oficina General de Nueva York.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de abril de 1954.

Atento a la conveniencia de crear una Oficina Consular de la República en Detroit, Michigan, Estados Unidos de América,

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Créase un Consulado de la República en Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, que actuará bajo la dependencia del Consulado General en Nueva York.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

4

Decreto. Se crea un Consulado General en Australia, con sede en Sydney y se establece su jurisdicción

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de abril de 1954.

Visto que existen en la actualidad oficinas consulares de la República en Sydney y Melbourne (Australia) y en Wellington (Nueva Zelandia), a cargo de agentes consulares honorarios.

Resultando: dichas oficinas dependen directamente del Ministerio de Relaciones Exteriores, por no existir Consulado General en aquella región, lo que dificulta el rápido y eficaz entendimiento que requiere el mejor servicio.

Considerando: es propósito del Poder Ejecutivo proceder a la paulatina reorganización de la red de oficinas consulares de la República, así como de las jurisdicciones de los Consulados Generales, para hacer más efectiva su función de dirección y contralor,

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Créase un Consulado General de la República en Australia, con sede en Sydney, y con jurisdicción sobre las oficinas Consulares existentes o a crearse en Australia y Nueva Zelandia.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

5

Decreto. Se crea un Consulado General en la jurisdicción Oeste de Estados Unidos de América, con sede en San Francisco.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de junio de 1954.

Vista la conveniencia de dividir la actual jurisdicción del Consulado General de la República en los Estados Undos de América, con sede en Nueva York.

Considerando: La extensión del territorio de aquella Nación, la cantidad de oficinas consulares de la República allí destacadas y el intenso movimiento que las mismas acusan, aconsejan la creación de un nuevo Consulado General en el Oeste de los Estados Unidos de América, para la mejor organización del servicio consular y el estrechamiento de vínculos con los estados de la aludida región de aquel país.

Atento: A lo previsto en el artículo 10 de al ley número 3.028, de 21 de mayo de 1906, párrafo segundo,

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Créase un Consulado General en los Estados Unidos de América, jurisdicción Oeste, con sede en la ciudad de San Francisco, Estado de California, además del actual Consulado General con sede en Nueva York, jurisdicción Este.

Art. 2.o El Consulado General que se crea tendrá jurisdicción en los siguientes Estados: Wáshington, Oregón, California, Idaho, Nevada, Arizona, Utah, Wyoming, Montana, Nueva México, Texas, Oklaoma, Kansas, Nebraska, Dakota del Norte y Dakota del Sur; y dependerán de él las oficinas consulares existentes o que se creen en dichos Estados.

La jurisdicción del Consulado General en Nueva York será la que posee actualmente, con excepción de los Estados mencionados.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario interino.

6

Decreto. Se designa un Agregado a la Delegación Permanente en la Organización Naciones Unidas

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de junio de 1954.

Visto el Memorándum del señor Delegado Permanente de la República en las Naciones Unidas, Embajador Rodríguez Fabregat, relativo a la posibilidad de adscribir a dicha Misión al Jefe de Sección de 2.a Calse don Carlos María Herrera Nebel, quien es también un distinguido pintor nacional.

Considerando: que el Embajador Rodríguez Fabregat conceptúa que la permanencia en Nueva York del señor Herrera Nebel le daría la oportunidad de cumplir sus tareas de retratista en relación con personas de alta jerarquía internacional y de actuación en las Naciones Unidas, lo que no sólo significaría vinculaciones de utilidad para la República, sino también serviría para hacer conocer en el exterior a un distinguido artista, exponente de nuestras realizaciones en ese campo de la cultura.

Considerando: que siempre ha sido preocupación del Gobierno de la República en fomentar el conocimiento fuera de nuestras fronteras de nuestras manifestaciones

culturales, como medio de mantener y acrecentar nuestro prestigio internacional.

Considerando: que se da la feliz coincidencia de que el señor Herrera Nebel durante más de diez años ha sido funcionario del Depatramento de Institutos Internacionales, Congresos y Conferencias de la Cancillería, habiendo sido su Jefe últimamente hasta que dicha repartición fué integrada con el Departamento de Asuntos Diplomáticos por lo que tiene reconocida experiencia en los asuntos de que trata la Delegación Permanente de las Naciones Unidas, pudiendo también así colaborar con ella cuando sea necesario;

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al señor don Carlos M. Herrera Nebel, Agregado a la Delegación Permanente de la República en las Naciones Unidas.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario interino.

7

Decreto. Se designa un Representante en la Academia Internacional de la Cerámica

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de junio de 1954.

Vista le invitación formulada por la Academia Internacional de la Cerámica, para que el Gobierno del Uruguay designe un Delegado que represente al país en el seno de aquella institución.

Considerando: que tal designación tiene carácter honorífico y no compromete erogación alguna, constituyendo para el país un honor haber sido requerido para integrar tan prestigiosa asociación,

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al Profesor Milos Juan Carlos Heller representante de la República en la Academia Internacional de la Cerámica.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario interino.

8

Decreto. Se designa Observador ante el XVIII Período de Sesiones del Consejo Económico y Social, en Ginebra.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de junio de 1954.

Visto los antecedentes relativos al XVIII Período de Sesiones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, que se celebra actualmente en la ciudad de Ginebra;

Considerando: Que al no integrar el Uruguay en esta oportunidad el Consejo Económico y Social, es sin duda conveniente para los intereses de la República el que ésta se halle representada en la citada Reunión, por medio de un Observador,

El Consejo Nacional de Gobierno, Acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Observador de la República ante el XVIII Período de Sesiones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Suiza, don Italo Eduardo Perotti.

Art. 2.o Fíjase en $ 779.17 (setecientos setenta y nueve pesos con 17|00) la cantidad destinada al pago de locomoción y viático correspondientes, que se tomarán del Rubro 2.02-03, "Locomoción y Viáticos", Item 9.01, debiendo librarse la orden de pago respectiva.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

9

Decreto. Se dispone el retorno al país del Secretario de la Embajada en España

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de julio de 1954.

Visto la conveniencia de que el Secretario de la Embajada de la República en España, Secretario de Segunda Clase, señor José C. Ramón Guerra, sea llamado al país, por razones del servicio.

Atento a la facultad conferida por el artículo 47 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno, Acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Dispónese la venida al país del Secretario de la Embajada de la República en España, Secretario de Segunda Clase, señor José C. Ramón Guerra.

Art. 2.o Provéanse los pasajes correspondientes y liquídesen los gastos a que tenga derecho, de acuerdo al artículo 12 de la ley N.o 3.029 de 21 de mayo de 1906, con cargo a los recursos que arbitran los artículos 8.o de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953 y 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

10

Decreto. Se declara de carácter de servicio activo una permanencia en el país del Embajador Extraordinario en Bolivia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de junio de 1954.

Visto el decreto de 21 de abril de 1954, por el que se dispone el pase del Ministro Plenipotenciario don Julio A. Lacarte Muró, a desempeñar funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Bolivia;

Atento a que el mencionado funcionario fué llamado a la República a fin de recibir instrucciones con respecto a su nuevo cometido y que es conveniente prolongar su estadía para finiquitar detalles relativos a su misión;

Considerando: Lo determinado por el artículo 47 de la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno, Acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase en carácter de servicio activo la permanencia en la República del Ministro Plenipotenciario don Julio A. Lacarte Muró, desde el período comprendido entre el 4 de junio, fecha de su llegada al 15 de julio de 1954.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

11

Decreto. Se declara de carácter de servicio activo una permanencia en el país de un Cónsul General de Segunda Clase.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de junio de 1954.

Visto el decreto de fecha 8 de enero de 1954 por el que se dispuso que el Cónsul General de Segunda Clase, señor Alfredo Urioste, pasara a desempeñar las funciones de su cargo en Japón;

Resultando: Por telegrama N.o 6468 del Ministerio de Relaciones Exteriores, se comunicó a dicho señor Cónsul General que se había acordado su venida al país, antes de trasladarse a su nuevo destino;

Considerando: La disposición aludida se adoptó en base a que se ha estimado necesario impartir instrucciones amplias al señor Cónsul General Urioste, que debe proceder

a la reinstalación del servicio Consular de la República en Japón;

Atento a lo previsto en la ley N.o 10.520, de 23 de agosto de 1944, y en el artículo 47 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno, Acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase al Cónsul General señor Alfredo Urioste en misión de servicio activo por el término de tres meses, a contar del 25 de abril de 1954, fecha en que procedió a la entrega del Consulado General en Viena, de que era titular.

Art. 2.o Reintégrese al mencionado funcionario Consular el importe de los pasajes utilizados para trasladarse desde Austria a la República, con cargo a los recursos previstos en los artículos 8.o de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953 y 14 de la ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

12

Resolución. Se autoriza a prorrogar un Acuerdo Comercial Provisorio con Japón.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de abril de 1954.

Visto el Acuerdo Comercial Provisorio suscrito el 29 de mayo de 1949 entre la República Oriental del Uruguay y el Japón;

Considerando: que ha entrado en vigor el Tratado de paz entre las Potencias Aliadas y el Japón, no habiéndose concluído con posterioridad a la misma un nuevo Acuerdo Comercial con el Japón;

Considerando: que se hace necesario adoptar disposiciones para no interrumpir el intercambio entre ambos países, continuando con un régimen de regulación del comercio con arreglo a los términos y a las disposiciones "mutatis mutandie" del Acuerdo Comercial Provisorio de 1949,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores a intercambiar cuotas con el Gobierno del Japón, sobre mantenimiento por seis meses, hasta el 27 de oatubre de 1954 del régimen de comercio en vigor con ese país, conforme a las disposiciones del Acuerdo Comercial Provisorio de 19 de mayo de 1949.

2.o) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

13

Decreto. Se autoriza a anticipar el pago de una diferencia a remitentes de "Conaprole", por leche destinada al consumo de la población de Montevideo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de julio de 1954.

Vistos los antecedentes relacionados con el pago a los productores del precio de la leche que se destina al consumo;

Resultando: Que en sesión celebrada el 14 de enero del corriente año, la Comisión Honoraria de la Leche, acordó fijar en $ 0.24 el precio del litro de leche que Conaprole deberá pagar al productor por cada litro de leche en planchada, de la destinada al consumo de Montevideo, durante el semestre comprendido entre el 1.o de febrero y el 31 de julio de 1954, de acuerdo con lo determinado por el artículo 5.o de la ley N.o 10.707 de 9 de enero de 1946;

Que por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de enero de 1954, se solicitó a la Comisión Honoraria de la Leche, la reconsideración de la fijación del precio a su cargo, haciendo conocer al Poder Ejecutivo el que estableciera en último término, con los fundamentos que hubiera tenido para esa fijación;

Que por comunicación de 17 de febrero último, la Comisión Honoraria hizo saber que había acordado en sesión de la fecha ratificar el precio fijado con anterioridad;

Que en 12 de marzo próximo pasado, el Poder Ejecutivo envió al Parlamento un mensaje y proyecto de ley, por el que proponía modificaciones a régimen de integración de la expresada Comisión y las normas relativas a la forma de fijación del precio de la leche de cuota y sobrantes; estableciéndose por el mismo proyecto que los precios fijados hasta el 31 de enero de 1954 se mantendrían provisionalmente y estarían sujetos a reliquidación de acuerdo con los que se fijaran según las nuevas normas propuestas para el semestre 1.o de febrero al 31 de julio de 1954, previéndose —además— que la Comisión debía expedirse antes del 15 de abril de 1954;

Considerando: Que la Asamblea General no ha comenzado aún el estudio del proyecto remitido y ello obliga a no dilatar por más tiempo la fijación del precio de la leche de cuota para el consumo y del precio de la leche llamada sobrante;

Que siendo el propósito del Poder Ejecutivo no gravar más el consumo, ni diferir con exceso el pago del precio que los productores reclaman, la diferencia puede ser adelantada con cargo al Fondo "Beneficios de Cambio", sin que nada obste a los ajustes que deben hacerse después entre Conaprole y el Estado, en lo referente al costo de pasteurización;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase, con cargo al Fondo "Diferencias de Cambio", el anticipo del pago de la diferencia de 0,015 (quince milésimos) a los remitentes de Conaprole, por la leche destinada al consumo de la población de Montevideo, por el semestre de febrero a julio del corriente año.

Art. 2.o Con el acuerdo de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, este organismo efectuará las liquidaciones y los pagos correspondientes, los que deberán ser visados por la Sindicatura.

Art. 3.o Por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, remítase a la Junta de Contadores la resolución de la Comisión Honoraria de la Leche referente al precio fijado para el semestre febrero - julio de 1954, a los efectos de determinar el costo de la leche pasteurizada en planchada de Conaprole.

Art. 4.o La Junta de Contadores se servirá considerar especialmente, en cuanto tenga relación con el consumo, las imputaciones contables realizadas con anterioridad sobre el pago de amortizaciones e intereses de debentures, excedentes de las previsiones de costos e inversiones hechas para fomento de la producción.

Art. 5.o Las cantidades, cuyo pago se autoriza por el presente decreto serán, en todo o en parte, reintegradas por Conaprole al Fondo "Diferencias de Cambio", si hubiere lugar a ello, conforme con lo que resulte del dictamen de la Junta de Contadores acerca del costo de pasteurización.

Art. 6.o Comuníquese y, a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — HECTOR A. GRAUERT. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.



CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

9ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Abril 21 de 1954

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Fijación de nuevo tipo cambiario a la exportación de lana sucia.

1

A la hora 19 y 10 minutos entran a Sala los señores senadores: Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Bayley, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Correa, Gusano, Cutinella, Charlone, Chiarino, Chouhy Terra, Espalter, Fabini, Fernández Crespo, Fernández Ríos, Ferreira, Gamba, Guichón, Haedo, Manini Ríos, Mochó (Amestoy de), Raffo Frávega, Sancho Barceló, Vidal (Pinto de), Vignale, Viña.

Faltan:

Con aviso los señores senadores: Batlle Pacheco, González Conzi, Rodríguez Larreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente:)
La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley sobre comercialización de la lana.
—A la Comisión de Hacienda, integrada con la de Fomento de acuerdo con lo dispuesto por el Senado.
—Se va a pasar al orden del día.

3

SEÑOR CARBALLO. — Pido la palabra para una moción de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR CARBALLO. — Se ha hecho un repartido, señor Presidente, que nos hace conocer que el artículo 133 del Reglamento del Senado dispone que deben pasar al Archivo, automáticamente, todos los proyectos presentados por los senadores, que no hayan sido informados por la Comisión respectiva. Entre estos hay uno del senador que habla, referente al Registro General de Bienes de los funcionarios públicos.
Voy a solicitar que dicho asunto no pase al Archivo, exhortando, a la vez, a la Comisión de Constitución, a que se expida, en virtud de la importancia que tiene.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se procederá de acuerdo a lo que solicita el señor senador.

4

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra, señor Presidente, para un asunto similar.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — En el repartido a que ha hecho referencia el señor senador Carballo —que lamento no tener en estos instantes a mano— figura también, un proyecto presentado por mí, en esta Legislatura, reiterando otro similar que presentara hace años en Representantes, referente a los derechos de los arredatarios de campos en cuanto a la retribución por las mejoras que realicen en los mismos.
Creo que se trata de un proyecto de cierta importancia. Aunque algunos aspectos pudieran estar comprendidos en la ley de Arrendamientos que aprobamos en la última sesión, me parece conveniente un estudio que amplíe el propósito que ha tenido el Senado al sancionar dicha ley.
Solicito, pues, que dicho proyecto de ley no se envíe al Archivo, sino que pase, a sus efectos, a la Comisión pertinente.

5

SEÑOR VIÑA. — Pido la palabra, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR VIÑA. — Cuando se trató el asunto relacionado con el problema de la lana, se dijo que este proyecto de ley sería considerado con o sin informe de la Comisión, y en ese entendido se votó.
Pediría, en consecuencia, que, habiendo pasado a la Comisión de Fomento integrada por la de Hacienda, se considere en la sesión del día de hoy.
SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor senador.
SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR CUTINELLA. — De acuerdo con la resolución del Senado, en el día de ayer se constituyeron las Comisiones de Hacienda y de Fomento, y comenzaron el estudio del proyecto relativo a la comercialización de la lana. Se ha dado información a la prensa sobre lo actuado en dicha Comisión, la que no tengo inconveniente en reiterar, en sus grandes líneas.
La Comisión integrada acordó, luego de un cambio de ideas, que era conveniente, dada la naturaleza y la trascendencia del problema a estudio, recabar la información de los organismos que más intervención directa tienen sobre este problema y sobre los cuales tendrá mayor repercusión este proyecto, en virtud de las funciones que les compete constitucionalmente, es decir, el Ministerio de Hacienda y el Banco de la República. Se creyó conveniente, entonces, escuchar al señor Ministro de Hacienda y al Directorio del Banco de la República —al cual, por ley, le está confiada la dirección del mercado de cambios— y, también, a la Federación Rural, que se interesó por este asunto y envió varios memorándum a los señores senadores, esperando, para tomar posición definitiva e informar sobre este proyecto o sobre otro sustitutivo esos asesoramientos, y, a la vez, que la Cámara de Representantes lo comunicara, lo que recién ocurrió en el día de hoy.
En el día de ayer no se tenía ninguna seguridad de que la Cámara de Diputados sesionara hoy, porque está fuera del período de sesiones ordinarias, y comunicara el proyecto. Tanto es así, que, incluso, se facultó a la Mesa para que citara a la Comisión inmediatamente que llegara la comunicación al Senado, e invitara a la vez, a los organismos a que me he referido, para escuchar su opinión al respecto, lo que recién se haría en el día de mañana, porque el proyecto ha llegado esta tarde a la Cámara de Senadores.
Por esta razón, la Comisión, que ha actuado con diligencia, que se ha ocupado del problema, no ha podido, todavía, producir su informe. Entendemos que la complejidad del mismo, la repercusión económica y financiera que va a tener en la comercialización de la lana que el país exporte y también en el mercado interno, exigía un examen detenido de todas esas cuestiones, a los efectos de poder presentar a la Cámara una información detallada y minuciosa sobre los distintos aspectos que comprenden.
Está en manos del Cuerpo el decidir si se ha de tratar de inmediato o no; pero, en nuestra opinión, era conveniente que se hiciera ese estudio, y se considerara el proyecto en Comisión, donde podrían haber surgido fórmulas, a nuestro juicio, mejores, más justas y generales.
El Cuerpo decidirá al respecto.
Es lo que puedo informar sobre este asunto.
SEÑOR VIÑA. — Las razones que expone el señor senador Cutinella tienen a mi modo de ver, muy poco efecto, por qué, en realidad, todas esas medidas ya fueron tomadas en la Cámara de Representantes. Fue consultado el Ministro de Hacienda, así como los demás organismos que tienen ingerencia en el asunto que vamos a considerar.
Por otra parte, la urgencia del proyecto no nos puede permitir detener y demorar su consideración, sober todo cuando sabemos que están perfectamente definidas las posiciones y que no habrá modificación de ninguna especie. Hay distintos sectores parlamentarios que acompañan esta solución, sin mayor entusiasmo, pero que están dispuestos a votarla porque ella implica la defensa de los productores de lana.
SEÑORA SANCHO BARCELO. — ¿Y la opinión de los señores senadores no vale?
SEÑOR VIÑA. — Su opinión está reflejada, ampliamente, a través del debate de este asunto en la Cámara de Diputados, en la prensa, en la radio. Hace más de tres meses que se está hablando de este asunto.
SEÑOR GAMBA. — ¿Y la opinión del Senado, señor senador?
SEÑOR VIÑA. — Es la misma que la de la calle, señor senador, porque todos los señores senadores saben que este problema es urgente y que hay que darle una inmediata solución.
Pediría, señor Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto por el Senado, que se trate este asunto con o sin informe.
SEÑOR CUTINELLA. — Deseo aclarar, frente a las últimas palabras del señor senador Viña, que a mí, por lo menos, como miembro de la Comisión, no se me escapa la urgencia del proyecto porque, evidentemente la comercialización de la lana está detenida a la espera de la tramitación de este proyecto que tiene repercusión importante en ella. Por eso mismo fue que ayer, inmediatamente de terminado el feriado, y antes de comunicarse por la otra Cámara el proyecto, y aún mismo sin tener el proyecto a consideración, nos reunimos y estuvimos cambiando ideas sobre el proyecto en sí y sobre otras fórmulas que podrían arbitrarse para llegar a la misma solución, sin que ofrecieran los inconvenientes del proyecto que ha sancionado la Cámara de Representantes.
Esa es la aclaración que quería dejar formulada: que de mis palabras no se traduzca que no compartiera el criterio de que ese asunto tiene gravedad y hay urgencia en resolverlo en una u otra forma.
SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor señor senador.
SEÑOR CHOUHY TERRA. — Lamentablemente, no pudimos concurrir a la Comisión, porque no estábamos en Montevideo. Pero es evidente que muy poco hubiéramos adelantado, de haber podido colaborar en la consideración de este proyecto de ley, porque las discrepancias que se van a notar aquí van a ser exactamente las mismas que se hicieron notar en la Cámara de Representantes.

A nadie se le escapa que este proyecto de ley no puede conformar a nadie, y que puede calificarse de malo; sus fallas son evidentes. Pero los perjuicios que de él pueden derivarse son infinitamente menores de los que, sin duda, aparejaría demorar la comercialización de la lana. Esto a nuestro modo de ver es lo principal. El país está en un estado de angustia debido a la paralización de las operaciones laneras.

Por otra parte nosotros hemos aprobado una ley sobre el trigo mucho mas mala que este proyecto que tenemos por delante y lo hicimos sin ningún estudio técnico del Banco de la República y sin que el Ministro de Hacienda pudiera asesorarnos en nada de lo que preguntamos en forma concreta. Sin embargo, el Parlamento le prestó su aprobación, y en estos momentos ya estamos pagando las consecuencias de esta mala ley.

Ahora, este proyecto no tiene, ni por asomo, el cúmulo de imperfecciones de que adolece la Ley del trigo, y, por otra parte, se han exagerado en forma extraordinaria los defectos que en él puedan existir, especialmente cuando se ahuecó la voz en la Cámara de Representantes para decir que íbamos a llegar a la especulación en el mercado negro por las disponibilidades de estos dólares, emergentes del porcentaje de cambio libre que daría la venta de lana.

Es una evidente exageración a todas luces, que nadie puede tomarla en serio; sólo en una Asamblea desprevenida respecto a las consecuencias que de él puedan derivarse.

Llamados a resolver sobre el punto, señor Presidente, nos inclinamos a la solución que dé la paz social, la paz económica, la tranquilidad a los productores y la solución de una vez por todas. De lo contrario, sería demorar enormemente la consideración de este asunto, sin que pudiéramos adelantar nada, porque, para llegar a alterar el tipo de la compra venta de divisas provenientes de la lana, nosotros tendríamos que hacer un estudio de toda la política monetaria, y a ese estudio se ha negado reiteradamente el señor Ministro de Hacienda, desde que lo anunció cuatrocientas veces y nunca se presentó con una solución justa. Resolver por resolver, señor Presidente, nosotros queremos llegar a la solución que pueda causar menos perjuicios y pueda dar mejores resultados respecto a la tranquilidad de los productores de lana, que tienen derecho a ser contemplados aunque algunos sectores no lo quieran entender.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hago mías las expresiones recientemente vertidas por el señor senador Viña.

Entiendo, señor Presidente, que el problema ha sido estudiado en forma exhaustiva por la Cámara de Representantes. No ha faltado asesoramientos. Por el contrario, además, del debate realizado en el seno del Consejo Nacional de Gobierno, donde los Consejeros del Partido Nacional propiciaron la iniciativa de nuestra bancada, la contra réplica de los señores Consejeros de la mayoría y del señor Ministro de Hacienda, se cuenta, también, con el asesoramiento técnico de altos funcionarios del Banco de la República y tengo entendido, o mejor dicho lo tengo por sabido, que la iniciativa que obtuvo la aprobación de la Cámara de Representantes ha contado, también, con el asesoramiento y aprobación de esos técnicos.

Se ha dicho aquí, en Sala, que una cosa es lo que haya podido resolver la Cámara y otra, lo que el Senado pueda acordar. Nosotros no nos podemos llamar a engaño. El Senado y la Cámara de Representantes responden a una fisonomía política; los mismos partidos tienen su representación en ambas ramas del Parlamento, de manera, que las actitudes ya están definidas "a priori". Esto, políticamente y esto, también, en cuanto a la necesidad de que ese proyecto sea tratado con o sin el informe de la Comisión respectiva, puesto que todos los partidos han comprometido opinión al respecto.

En segundo término, debe pesar en el ánimo de los señores senadores los conceptos vertidos hace unos segundos por el señor senador Chouhy Terra. Estamos, evidentemente, en un momento excepcional y podemos ocasionarle al país, a la economía nacional, un daño mucho más tremendo que el que podría derivarse de la aprobación de una iniciativa que tendrá todos los defectos que se le quiera asignar, aunque no son tantos, pero que constituye una solución de emergencia para un problema fundamentalísimo.

Muchas veces, desde las tribunas periodísticas y aún en el Parlamento se ha hablado del descrecimiento cívico de los pobladores de la campaña y yo sostengo, señor Presidente, que en tanto el Parlamento no se detenga a mirar en una forma profunda y permanente hacia los grandes problemas de la campaña, ese descrecimiento irá en ascenso, para mal de nuestra democracia.

Estamos legislando casi exclusivamente para la ciudad y olvidamos que todo el esfuerzo constructivo y fecundo de los problemas del campo es el que está haciendo la riqueza y el engrandecimiento de la República.

Esto no es demagogia, señor Presidente; yo jamás me he afiliado a las corrientes que tienden a satisfacer las pequeñas o grandes aspiraciones de la ciudadanía con miras al mostrador de las urnas. He repudiado eso siempre como táctica política, pero entiendo que ya se ha exagerado la nota en esa subestimación de los grandes problemas campesinos.

Este problema de la lana es fundamentalísimo para la campaña, para el país y mismo para el afianzamiento de los grandes partidos tradicionales en cuya acción descansa, —quiérase o no desconocerlo por fuerzas foráneas de índole internacionalista —la verdadera democracia del país.

Estimo, por lo tanto, señor Presidente, que debemos tratar con o sin informe de la Comisión respectiva el proyecto sobre Comercialización de la Lana.

He terminado, señor Presidente.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor señor senador.

SEÑOR FERNANDEZZ CRESPO. — Desde luego, señor Presidente, me afilio a la tesis de que debemos considerar y aprobar este proyecto de ley. Creo que hasta esta discusión es ociosa, mientras no se haya hecho alguna moción de pase a Comisión, cosa a la que me opondré, del proyecto que está a consideración, porque, lo evidente, es que la citación hecha al Cuerpo está basada en una resolución del mismo, quien había acordado que no bien llegara este proyecto de ley de la Cámara de Representantes, se autorizara a la Mesa para citar al Senado con el objeto de considerarlo.

Además, en aquella oportunidad, se autorizó a la Comisión respectiva para que fuera haciendo el estudio del problema con el propósito de ver si podía traer algún asesoramiento.

De cualquier manera, a esta altura del debate, creo que todos los asesoramientos huelgan, porque dicho problema ha sido ampliamente debatido en la Cámara de Represntantes y, como él tiene relación directa con la más rica de de nuestras producciones, es evidente, que todos los señores senadores han puesto su atención en la solución de este tan delicado y urgente problema.

Por tanto, señor Presidente, creo que no va a cambiar la opinión de los señores senadores por un informe de la Comisión, porque ya la información correspondiente la tienen, en forma debida, los integrantes del Senado.

Considero, además, que este es un asunto que necesita que con urgencia lo resuelva el Parlamento en definitiva, porque no es posible que se tenga, así, en vilo, a los productores del campo, sin saber a ciencia cierta cuál va a ser el camino a seguir en cuando a la comercialización de un producto tan valioso para el país y para ellos, como es éste.

Me parece, por otra parte, que debemos con estas resoluciones jerarquizar al Parlamento y, también debe hacerlo el Gobierno, porque, desde luego, llama la atención y es doloroso constatar que cuando el legislador aborda temas de esta naturaleza, como lo ha hecho no hace mucho tiempo respecto a la comercialización del trigo, y hayamos encontrado y dado soluciones, esas soluciones no se hayan hecho efectivas, como en el caso de la comercialización del trigo, pues me han llegado desde todos los lugares del interior del país denuncias en el sentido de que no se ha hecho efectivo el propósito del legislador y de la ley, que dió los recursos pertinentes para que se terminara en tiempo con la comercialización del cereal a que he hecho referencia.

En el caso presente, señor Présidente, debemos a la brevedad posible dar solución. Comparto las expresiones aquí formuladas de que el proyecto de la Cámara de Representantes pueda tener muchos defectos, pero, hasta ahora no ha aparecido otra solución que pueda concitar opiniones que permitan resolver un problema que reclama una solución urgente.

Considero que lo lógico, mientras no haya otra proposición en sentido contrario, que no la ha habido, es que entremos a tratar de inmediato, como dice la orden del día, el proyecto objeto de la convocatoria, el cual, a pesar de las observaciones que pudiera hacerle, lo voy a votar, porque creo que es el único camino que hay de solución urgente frente al justo reclamo de los productores.

SEÑOR CHARLONE. — Pido la palabra.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor senador Charlone?

El señor senador ha pedido para ocuparse del asunto, pero, previamente, tengo que decir algunas cosas a raíz de las últimas expresiones vertidas en Sala.

¿Tengo amplitud para hablar, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Charlone solicitó antes la palabra.

SEÑOR CHARLONE. — Es para contestar apreciaciones formuladas por los señores senadores.

SEÑOR CUTINELLA. — No tengo inconveniente en hablar después. No me gusta coartarle la palabra y sacarle la oportunidad al señor senador, porque yo puedo ser un poco extenso.

SEÑOR CHARLONE. — Voy a ser muy breve, porque considero que en este asunto son inconvenientes las dilatorias.

Me voy a oponer a que el Senado reconsidere la resolución adoptada anteriormente, es decir, la de tratar este asunto con o sin informe en la sesión de hoy, porque creo que el Senado debe ser consecuente con sus propias actitudes. De lo contrario, habría que suponer que hubo ligereza en la resolución adoptada en la última sesión, por el Cuerpo.

Además, señor Presidente, existe además de los precedentes que citaba el señor senador Chouhy Terra sobre asuntos considerados sin informe, como en el caso del trigo, leyes de inmensa envergadura como las relacionadas con los ajustes del Presupuesto General de Gastos y la de Ordenamiento Financiero que se dictaron en condiciones de verdadero apremio, sometiéndonos a todos los legisladores a las violencias conocidas.

Finalmente, señor Presidente, estimo, además, que los asesoramientos que en este caso se han producido en forma por demás exhaustiva, serán superabundantes, porque me pregunto: si el señor Ministro de Hacienda, sus asesores, el Contralor de Exportaciones e Importaciones, el Banco de la República, se expidieron con respecto a las medidas que, con diferencias de detalles, constituyen la esencia de este proyecto de ley, ¿qué harían, si los citáramos, si no repetir los argumentos conocidos? Las razones que dieron para objetar el 20 o|o de las divisas libres quedara a favor de los productores, son igualmente valederas para oponerse a que ese porcentaje quede en su poder en el 10 o|o.

Por estas razones, y como creo que de una vez por todas hay que ponerle término a esta situación creada, en beneficio de las condiciones económicas generales, es que me voy a oponer a que el Senado pase este asunto a Comisión.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cutinella.

SEÑOR CUTINELLA. — Señor Presidente: Me reservaba para intervenir más adelante y exponer cuál es nuestra posición respecto de este problema; pero las últimas expresiones de algunos señores senadores, me obligan a puntualizar ahora, cuál es la razón por la cual nosotros propugnábamos para que la Comisión estudiara este proyecto.

No era con el objeto de obtener similares asesoramientos —que ya son notorios y conocidos por todos porque no sólo están en los anales parlamentarios, sino que también se han dado a publicidad por la prensa— sino conocer qué ambiente y qué repercusión tendrían otras soluciones sustitutivas que estábamos dispuestos a propiciar, porque para nosotros, lo injusto del proyecto, radica en lo siguiente: la zafra de lana se puede estimar en 90 millones de kilos, de los cuales se han vendido hasta la fecha 30 millones, y faltan por vender, y están en gran parte en barracas de acopiadores, 60 millones de kilos. Quiere decir, que faltan los dos tercios para comercializar

Es interesante conocer estos datos estadísticos. Los productores de lana que se han censado, de acuerdo con el último censo ganadero, son 42 mil. De éstos, hay 35 mil que producen hasta 3 mil kilos de lana, lo que representan 25 millones de kilos, y 7 mil son los que producen más de 3 mil kilos de lana. De manera que casi 65 millones de kilos es presumible fundadamente que estén en manos de 7 mil productores. Evidentemente, la quinta parte de éstos es la que monopoliza más de los dos tercios de la producción.

¿Qué repercusión tiene este proyecto?

Este proyecto sólo favorecerá a los que vendan desde la sanción de la ley para adelante, hasta el 30 de setiembre.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CUTINELLA. — Después que termine de exponer estos hechos, tendré el mayor gusto de concederle todas las interrupciones que me solicite el señor senador. Ahora le pido que me disculpe, porque quiero terminar mi pensamiento.

Este proyecto, repito, favorece solamente a los que han quedado sin vender la lana. ¿Quiénes son los que se han quedado con la lana? No son presumiblemente, los pequeños productores, esos 35 mil que producen hasta 3 mil kilos, porque casi todos, se puede asegurar con certeza, han tenido que desprenderse del producto, porque los compromisos financieros que anualmente tienen que afrontar, los han apremiado, obligándolos a vender su lana.

SEÑOR VIGNALE. — No es así, señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — De modo que este proyecto limitado en el tiempo y en el espacio, porque no favorece a los que ya vendieron, sólo va a favorecer a una pequeña minoría constituída por los grandes ganaderos que, si no han vendido, es porque no tienen urgencia, porque además, gozan de buenos créditos, que les permiten no pasar por apremios de dinero como les ocurre generalmente a los otros.

Nuestra posición es la de que las leyes, para que sean justas y equitativas, deben alcanzar a la gran mayoría, y éste proyecto no alcanza a la gran mayoría de los productores, sobre todo al pequeño productor. Es una ley que establece beneficios solamente para quienes no han vendido aún. Alcanzan sólo aquellos que todavía tienen la lana en su poder, que como ya lo he dicho, tienen que ser los grandes productores, porque el volumen de la zafra que se ha comercializado y las cifras que de producción por productores grandes y pequeños da el censo ganadero, así lo evidencian.

SEÑOR MANINI RIOS. — Está un poco equivocado el señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — Nosotros aspirábamos, por lo tanto, a una medida de mayor extensión.

SEÑOR MANINI RIOS. — No es así, señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — Cuando me pida la interrupción tendré el mayor gusto en concedérsela...

SEÑOR MANINI RIOS. — Queda pedida, entonces.

SEÑOR CUTINELLA. — ...lo que haré cuando termine con este aspecto.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — El señor senador ha entrado al fondo del asunto.

SEÑOR CUTINELLA. — Evidentemente, hay una gran cantidad de productores que no van a ser beneficiados de ninguna manera por este proyecto.

Nosotros aspirábamos a una medida de más eficacia y de mayor extensión que favoreciera a los que no han vendido, que alcanzara también a los que tuvieron que vender por apremio en los pagos. Por eso, propiciábamos la retroactividad de los beneficios de la desgravación de impuestos a la fecha de iniciación de la zafra, y estábamos dispuestos a llegar hasta la desgravación total de los impuestos sobre la exportación, porque no somos partidarios de ellos.

Recuerdo, —y me disculpará el señor senador Chouhy Terra, pero como está presente en Sala lo menciono— que en una oportunidad, cuando éramos integrantes de la Cámara de Representantes y de la Comisión de Asuntos Financieros de ese Cuerpo, los dos votos en contra del impuesto a la exportación de lana, porque considerámos que era una política inconveniente, desde el punto de vista del fomento de la exportación de los productos del país, el establecer impuestos en esta materia, en especial a la exportación de los artículos de mayor demanda.

Por lo tanto, estábamos dispuestos a propiciar la desgravación total de los impuestos a la exportación de lana, pero no con carácter transitorio, sino con carácter permanente. Lo único que íbamos a exigir era, que, como esto produciría un desnivel en las rentas públicas, se cubriera con las mayores diferencias de cambio que pudieran obtenerse al comercializarse esta lana, hasta tanto no se votaran los recursos sustitutivos.

Fíjense, señores senadores, que nuestra posición en materia...

SEÑOR VIÑA. — ¿Me permite, señor senador, para una cuestión de orden?

Pido disculpas al señor senador, pero observo que ha entrado al fondo del asunto.

En realidad, lo que está en debate es si se va a considerar o no el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está en la hora previa, señor senador, y no se pasó todavía a la orden del día.

SEÑOR MANINI RIOS. — Es una sesión extraordinaria, señor Presidente.

SEÑOR VIÑA. — Ha sido formulada moción en el sentido de que se considere el proyecto. Creo que en sesiones extraordinarias no hay hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay hora previa, señor senador. Siempre se ha hecho uso de ella en las sesiones extraordinarias. Donde no la hay es en las sesiones permanentes.

SEÑOR CUTINELLA. — Todos los senadores que se habían ocupado con anterioridad al que habla de este asunto, en realidad habían entrado al fondo del problema, y yo consulté a la Mesa en el sentido de si disponía de tiempo para exponer las razones por las cuales deseábamos que el proyecto se mantuviera en Comisión y se expidiera ésta a la brevedad posible, entendiendo por brevedad la utiliza-

ción de todas las horas del día y de la noche para expedirse en las 24 o 48 horas.

Deseo aclarar cual era nuestra posición y la Mesa me contestó que estábamos en el asunto. De manera que por esa razón creo que ha sido intempestiva —y disculpe el señor senador Viña,— la moción que él formuló.

SEÑOR VIÑA. — Todo lo contrario, señor senador; diga que la consideración de la Mesa le permite la violación, porque si lee la citación, observará que el Senado fué citado en forma extraordinaria para el día de hoy, para considerar el problema de la lana.

SEÑOR CUTINELLA. — Y lo estamos considerando.

SEÑOR PRESIDENTE. — En las sesiones extraordinarias, hay hora previa; en las que no hay, es en las sesiones permanentes. Varios señores senadores han hecho uso de la palabra para ocuparse de otros asuntos y, no habiéndose planteado otros temas, se pasó a la orden del día.

SEÑOR CUSANO. — Hay una moción concreta del señor senador Viña para que este proyecto se trate sin pasar a Comisión. Esta moción era la que se estaba considerando. Ahora, resulta que no se trata esa moción, de orden, sino que se están haciendo exposiciones de hora previa en torno al problema fundamental. Parece que convendría aclarar, porque es totalmente irregular que el señor senador Cutinella por vía de la hora previa, haga una exposición sobre el asunto de fondo.

SEÑOR CUTINELLA. — Yo consulté a la Mesa acerca de si podía hocer una exposición sobre el tema.

SEÑOR CUSANO. — Pido que se aclare.

SEÑOR MANINI RIOS. — En realidad, estamos todos de acuerdo, porque lo que deseamos la mayoría de los senadores, es que se trate el proyecto, y la bancada batllista, que advierte ese deseo, por boca del señor senador Cutinella entra a tratar el asunto. ¿Qué más da que haya o no una votación formal? Por lo tanto, propongo que continúe su exposición el señor senador Cutinella con toda amplitud y luego, con toda amplitud le contestaremos y, mientras tanto, pasará esta bendida hora previa.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Queda aclarado el panorama o hay que votar alguna cosa? Yo no tengo inconveniente en que se me interrumpa, pero no a través de mociones de orden para sacarme del debate.

SEÑOR CUSANO. — Hago moción para que se pase a la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la orden del día.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el proyecto.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: **Afirmativa**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Para las exportaciones de lana sucia correspondientes a las declaraciones juradas que se presenten ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones a partir de la fecha de promulgación de la presente ley y cuya venta de cambio se haya realizado antes del 30 de setiembre de 1954, se deberá negociar en el mercado dirigido de cambios solamente el noventa por ciento (90 o|o) de las divisas provenientes de las mismas.

Art. 2.o Las lanas comprendidas en lo dispuesto por el artículo anterior serán exoneradas del 50 o|o (cincuenta por ciento) de los impuestos, derechos y gravámenes a su comercialización y exportación, salvo los destinados al Fondo de Jubilaciones y Pensiones Rurales (Ley N.o 11.617, de 20 de octubre de 1950), Caja de Compensaciones para Trabajadores en Barracas y Depósitos en Consignación de Lanas, Cueros y Afines (Ley N.o 11.537, de 6 de octubre de 1950) y los gravámenes dispuestos por las leyes números 11.199, de 27 de diciembre de 1948 (Sarna Ovina) y número 11.453, de 3 de julio de 1950 (Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino).

Art. 3.o La desgravación que se establece por el artículo anterior, se hará efectiva siempre que documentalmente se pruebe que la compra al productor se efectuó con posterioridad al 7 de abril del corriente año.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo podrá ajustar las normas y|o tipos de cambio en vigor para la exportación de lanas lavadas o industrializadas, en la equivalencia a la materia prima empleada.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de abril de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cutinella.

SEÑOR CUTINELLA. — Los señores senadores Vignale y Manini Ríos me habían pedido una interrupción. Primero se la voy a conceder al señor senador Vignale y, después que le conteste, se la concederé al señor senador Manini Ríos con mucho gusto.

SEÑOR VIGNALE. — Muchas gracias.

Quería referirme a una apreciación que hizo el señor senador Cutinella cuando aseguró que el gran porcentaje de los pequeños productores ha vendido la lana. Puedo asegurarle que no se puede hablar con esa firmeza, porque conozco un solo dato, que es ya bastante significativo: en la 6.a Sección del Departamento de Flores, el 80 o|o de los pequeños productores no ha vendido la lana. ¿Por qué? ¿Porque no necesitan el dinero para enfrentar sus obligaciones? No. No la han vendido porque esperan, por intermedio de este proyecto de ley, precios remuneradores, que son los que legítimamente les corresponden, por derecho.

Era lo que quería decirle al señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — Es oportuna la aclaración del señor senador Vignale, y también va a resultar oportuno lo que voy a decir en apoyo de mi información.

Desde luego no poseo los medios para hacer una encuesta a todos los acopiadores de lana de la República; pero he podido informarme por algunos de ellos, y la mayoría me han dicho que los pequeños productores han colocado casi toda su lana, y que son los grandes quienes no la han colocado, y que los consignatarios del Interior, por ejemplo los del Departamento de Rocha, tienen en Barracas de Montevideo, la casi totalidad de la lana de la última zafra.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Eso no quiere decir que la hayan vendido.

SEÑOR VIGNALE. — No tienen depósitos dentro de sus campos.

SEÑOR MANINI RIOS. — Mi interrupción versaba sobre el mismo punto y quiero dar más datos.

El señor senador Cutinella hizo una afirmación que creo que está absolutamente contradicha por la realidad.

Los señores senadores saben que tengo alguna vinculación con los negocios laneros. No hago ninguna manifestación de ésas que se estilan ahora en el Senado sobre incompatibilidades, porque no creo tenerlas y porque, además, la lana que en modo directo pudo interesarse a mí, fué vendida en el mes de noviembre y cobrada en su oportunidad. De manera que el beneficio directo de esta ley no me alcanza. Algo conozco sobre la materia y puedo asegurar al señor senador Cutinella que no se ha vendido ni el 10 o|o de la lana; que el hecho de que la lana esté en barracas, no quiere decir que esté vendida, está a consignación. En estos momentos, una barraca con la cual tengo intereses de familia, tiene muchos miles de bolsas que están sin vender, y los propietarios se niegan a vender, muchos de ellos pequeños productores, gran cantidad de pequeños productores, incluso de Rocha, Maldonado, Treinta y Tres y otras zonas del país, que tienen cinco, diez o veinte bolsas, y que no las venden a la espera de que el precio mejore con la ley que va a votar el Parlamento. El dato es tan al revés, señor senador, que las lanas que se vendieron al principio, cuando empezó a moverse el mercado, fueron las de los poseedores de grandes lotes de lana fina o de fama en el país, las de los ricos, que son quienes vendieron al principio, no los pequeños; ésa es la realidad.

Por lo demás, el señor senador dijo que era partidario de una ley de desgravación; posiblemente hubiera sido lo más sensato, lo más oportuno...

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Estamos a tiempo.

SEÑOR MANINI RIOS. — ...Opino como el señor senador, que los impuestos a la exportación de nuestros productos principales son disparatados. La ley de desgravación hubiera sido, tal vez, uno de los caminos más razonables; pero, la verdad es que este proyecto se debe a la empecinada oposición de la bancada batllista en la Cámara de Diputados, incluso a la ley de desgravación. Si el señor senador me dijera ahora, que la bancada batllista del Senado y de la Cámara de Diputados, y la mayoría batllista del Consejo Nacional de Gobierno están dispuestas a sancionar otra ley que pueda ser efectiva en el día de mañana o de pasado a más tardar, puede ser que el Senado acompañara a la bancada batllista, con el compromiso de estudiar una fórmula que no tuviera los inconvenientes que espero poder señalar a esta misma ley en la discusión particular. Pero, como sabemos que fué una batalla tremenda

la que hubo que librar en la otra Cámara, perdiéndose semanas y semanas de comercialización de la zafra, para sacar este proyecto, porque la bancada batllista no quería ninguno de este tipo, y sabemos que todavía tenemos otra batalla por librar en el Senado, y si todavía tenemos pendiente la esfinge del Consejo Nacional de Gobierno, que hace como que va a vetar, y no sabemos si va a vetar la ley o no, y que dejará pasar los diez días, y todavía va a demorar diez días más, creando un grave problema al país, entonces, nosotros, aunque tenemos la conciencia de que hay defectos en esta ley, tenemos la obligación de votar hoy mismo, para que, cuanto antes, se termine con la zozobra y la incertidumbre a que estamos abocados.

Muchas gracias.

SEÑOR CUTINELLA. — Pasamos de un asunto menudo a otro mucho más importante. Vayamos por partes.

SEÑOR CHARLONE. — ¿Me permite, señor senador, sobre este mismo asunto?

SEÑOR CUTINELLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR CHARLONE. — A propósito de si los pequeños productores han vendido o tienen todavía en su poder la lana, entre los muchos informes que han llegado a mi poder cito el de la Agremiación Rural de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado,, que es una zona fundamentalmente de pequeños y de medianos productores. Esta asociación me declara —y yo debo creer en la palabra de los ciudadanos que suscriben esta comunicación— que "en la zona de Pan de Azúcar, en un 90 o|o de los casos, no ha habido precios mayores a $ 18.00 ó $ 19.00, sino en casos excepcionales y como estos precios están muy por debajo del costo de producción, la campaña tuvo la esperanza de que el Parlamento Nacional, una vez más, legislara en su favor, etc., etc". Puedo agregar que hasta no hace muchos días la Cooperativa de Minas de Corrales, que es una de las organizaciones modelos existentes en el país, que comercializa la lana de toda la zona, donde existen productores pequeños, medianos y grandes, tenía en sus depósitos almacenados, más de medio millón de kilos de lana.

Si antecedentes se citan, bien puedo ahora traer estos, señor Presidente, porque, desde luego, la autenticidad de estos datos, dada su fuente, no puede ser puesta en tela de juicio.

SEÑOR CUTINELLA. — Pero también, respecto a los informes a que se referían los señores senadores Viña, Manini y Charlone, debo decir que, aparte de esa información privada, el señor Sub-Secretario de Ganadería y Agricultura, Ingeniero Campal, me manifestaba hace un rato que pudo ver en la prensa de hoy una información publicada con los nombres de todos los vendedores de lana, hecha por un consignatario de Salto, por 600.000 kilos, en la cual la inmensa mayoría la constituían pequeños productores.

De manera que ya ven los señores senadores como hay información de distintas fuentes; pero, en definitiva, yo no afirmé que todos los pequeños productores hubieran vendido la lana, sino que dije que consideraba fundada la presunción de que la inmensa mayoría hubiera vendido la lana.

Hay informaciones publicadas en la prensa de hoy, con nombre y apellidos de pequeños productores...

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR CUTINELLA. — Pero lo cierto y lo real es que mientras en un caso se obra sobre hipótesis —vamos a suponer que estas son hipótesis— la medida que estamos dispuestos a propiciar tendría la certeza y la seguridad que alcanzaría a todos los productores, a los que vendieron y a los que no vendieron. Sean exactos o no los informes de los señores senadores o exacta la presunción mía —son todas presunciones— queremos tener una certeza: que los beneficios que se otorguen alcancen por igual. Este proyecto no contempla medidas con ese carácter general, porque dice claramente que los beneficios de esta ley alcanzarán solamente a partir de la fecha de promulgación de la misma hasta las ventas que se hayan realizado hasta el 30 de setiembre de 1954. Quiere decir, que los vendedores anteriores, de los treinta millones de kilos ya comercializada, presumiblemente, los pequeños productores son la gran mayoría de los comprendidos en esas ventas realizadas, y que no se podrán negar porque existen las declaraciones juradas ante el Contralor, esos no van a tener los beneficios de esta ley, aspecto que me interesaba destacar.

SEÑOR CHARLONE. — ¿Me permite una brevísima interrupción?

Deseo referirme al alcance que tendrían las mejoras que el señor senador propone que se concedan a los pequeños productores que habrían vendido sus lanas. Me llama la atención, causa asombro, la pequeñez de esas franquicias, ya que alcanzaría solamente a productores que hubieran vendido hasta tres mil kilos de lana, que a los precios del mercado son seis mil pesos, o sea quinientos pesos mensuales de ingresos a lo largo de un año de producción, con los cuales es necesario que el productor cubra, en muchos casos o por lo menos en la mitad de ellos, —dado que la mitad de la tierra está explotada en un régimen de arrendamientos— los impuestos, los arrendamientos; y además, en todos los casos, que por razones notorias fueron aumentados por el Estado, los mayores intereses bancarios como consecuencia de los laudos de la banca privada, los salarios, los fletes que se han visto encarecidos, más los mayores precios de los materiales e implementos que el productor necesita.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Y los medicamentos.

SEÑOR CHARLONE. — Si el señor senador propone una franquicia de ese género además de las que se acuerdan en este proyecto no he de ser yo quien la discuta; pero, sí, solicito, que se la ponga a un nivel en el cual puedan estar todos los productores que tienen derecho a recibir este beneficio del Estado, por razones elementales de justicia.

SEÑOR MANINI RIOS. — Ese es un problema de contralor y representa, además, un gravísimo problema económico.

(Campana de orden).

SEÑOR CUTINELLA. — El señor senador no puede hacer interrupciones.

El señor senador Manini Ríos me decía que quería constatar la actitud del sector que integramos con lo ocurrido en la Cámara de Representantes. Es muy factible que en el análisis de un problema de tanta trascendencia puedan ir ocurriendo cambios en la posición que se ha adoptado y que frente al peligro evidente, como el que significa la estructuración de un proyecto de ley de esta naturaleza, y las repercusiones que no podemos prever —no las inmediatas que son fáciles, sino las mediatas que son difíciles de prever— muchos compañeros estén dispuestos a considerar, frente a los nuevos antecedentes, a los hechos que se han producido, a los perjuicios que acarreará a la economía general del país, estén dispuestos a rever su primera actitud, ya que somos personas lógicas, como lógica y consecuente es nuestra posición de ir a una solución de más estricta justicia y de más equidad, que alcance a todos los productores por igual, lo que no ocurre con ese proyecto.

Por esa razón, señor Presidente, y ayer lo insinuamos — y apelo a los señores miembros que estaban presentes en la Comisión— insinuamos, repito, la conveniencia de oir estas opiniones, no para escuchar asesoramientos que conocemos todos, sino para estudiar nuevas soluciones. Pero, no lo pudimos hacer. Si se resuelve sancionar hoy el proyecto, no podríamos hacerlo en un minuto, ya que estas cosas requieren, por lo menos, horas de consideración, consultas, para obtener la seguridad que el señor senador Manini Ríos deseaba. Nuestra posición es clara, simple y sencilla. Yo he buscado poner en evidencia que no era nuestro propósito actuar con ánimo de dilatoria, porque cuando el señor senador Viña planteó este problema en la última sesión que realizáramos antes de la Semana de Turismo, el día viernes, nosotros también votamos para que se facultara a la Comisión —y yo hice la moción— para estudiar este asunto de inmediato, y ayer, que fué el primer día hábil se constituyó la Comisión y empezamos a considerarlo.

De manera que estamos presentes, porque creemos que el problema tiene urgencia, gravedad y repercusión importante sobre la vida financiera del país.

Por lo tanto, ese lapso breve que pedimos era para encontrar la posibilidad de esas soluciones que entendíamos los senadores de nuestro sector, que estábamos aquí presentes, que serían las más convenientes y adecuadas dentro de nuestro pensamiento.

SEÑOR MANINI RIOS. — La bancada que integra el señor senador debía tener, seguramente tenía, desde la semana anterior, la convicción de que la mayoría del Senado estaba dispuesta a votar el proyecto de ley de la Cámara de Representantes, no porque le parezca perfecto, sino porque consideraba urgente dar solución a este problema. Si en ese caso la bancada batllista resolvió o pudo resolver variar su actitud anterior, lo lógico era que ya para el día de hoy nos hubiera presentado un proyecto sustitutivo, una base de trabajo; pero si lo que nos propone ahora es pedir plazo para considerar el asunto, quienes integramos ocasionalmente la mayoría del Senado —una vez no hace historia—, no podemos dar ese plazo para ver si de él sale algo, sobre todo cuando advierto que tampoco contamos con ninguna posibilidad de oir la palabra del Poder Ejecutivo que no ha considerado del caso hacerse presente en Sala en ocasión de debatirse este proyecto en el Senado. También ignoramos que puede pensar a este respecto el Ejecutivo, y sólo sabemos lo que pueden pensar seis integrantes de la bancada batilista presentes en Sala, en cuyo nombre creo que habla el señor senador Cutinella.

SEÑOR VIDAL (Pinto de). — Ocho senadores.

SEÑOR MANINI RIOS. — Seis, señores senadores en este momento, porque el número que cuenta es la asistencia en Sala.

SEÑOR CUTINELLA. — No hemos tenido tiempo material, señor Presidente, de hacer las consultas, porque recién ayer se constituyó la Comisión. Nosotros insinuamos

estas soluciones y cambiamos algunas ideas, pero incluso había dudas, por información que se trajo a la Comisión por un señor senador, había la presunción de que el proyecto no vendría de la otra Cámara antes del jueves o viernes. Indudablemente no puede hacérsenos reproches en cuanto a celeridad en los trámites, porque hemos tratado de ser deligentes

¿Cuál era la razón de que primero fuéramos a plantear en la Comisión y ver que ambiente tenían esas soluciones sustitutivas? No teníamos el propósito de insistir con medidas que no tengan ambiente o mayoría asegurada para salir, en forma constructiva, de la situación que tenemos planteada

De modo que, francamente, si los señores senadores están dispuestos a considerar otras soluciones, nosotros las acompañaremos y votaremos un cuarto intermedio que no tiene necesidad de ser de una semana, ni de muchos días, sino que puede ser breve, para saber qué posibilidades tiene esa otra solución. De ser así algunos otros aspectos del problema que estaba planteado los dejaría para considerarlos posteriormente, porque esta es una especie de cuestión previa que sería interesante aclarar, conocer las opiniones de otros senadores, antes de seguir adelante.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR CUTINELLA. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Chiarino.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: voy a aprovechar de la oportunidad de la interrupción que me concede el señor senador Cutinella, para empezar diciendo que tampoco. como el señor senador Manini Ríos, me siento implicado por este asunto, porque lo que tengo, —un muy modesto interés en materia de comercialización de lana—, fue vendido el 28 de octubre y cobrado oportunamente.

Refiriéndome al punto concreto promovido por el señor senador Cutinella, no le digo como el señor senador Manini Ríos, que no le hago un reproche. Le hago un reproche no a él personalmente, desde luego; lo hago al partido de Gobierno, porque la verdad, es que hace un mes, —no vale la pena citar con precisión el día está en el recuerdo de todos los señores senadores—. que este problema se debate, que se planteó. Lo iniciaron instituciones gremiales. Llegó a la Cámara de Representantes a raíz de un proyecto concreto y se plantearon después otras iniciativas. Sabe el señor senador Cutinella que fue el sector a que pertenezco el que presentó a la Cámara de Representantes el proyecto de desgravación. Todo naufragó y salió una fórmula a la cual nadie presta una solidaridad total porque todos tenemos reservas que hacer.

Digo también que en cuanto al fondo de las aprehensiones del señor senador Cutinella, me parece que en la Cámara de Representantes fueron en parte atenuadas, invocándose, incluso la opinión del señor Gerente del Banco de la República señor Rognoni. Pero supongamos que todas esas apreciaciones del señor senador sean exactas; me pregunto, —y justo es por consiguiente que formule un reproche al partido de Gobierno—, un partido de gobierno al que se le plantéa un problema con tiempo, debe apreciar el panorama político que está representado en ambas Cámaras donde tiene sólo mayoría relativa y sabe que no puede contar en todas las oportunidades con los vostos mayoritarios. Por lo tanto, como podría prever esta situación, yo pregunto: ¿no estaba en la obligación de gobernante, de promover otras soluciones de ir haciendo los estudios necesarios para llevar a la convicción de los legisladores que esta era una mala solución y que la solución podía venir por otro camino? Hago el reproche señor Presidente, al Gobierno; y, francamente quién sienta como yo con sinceridad, —no aludo a la parte personal del señor senador Cutinella ya otros señores senadores que los sé profundamente preocupados por este asunto—, quién sienta, repito, con sinceridad como yo este problema puede preguntarse qué mínimo de seguridad tenemos que esto no empiece otra vez entre naufragios y zozobras durante semanas, toda nueva iniciativa que no sabemos cómo recibirá la Cámara. Me parece que lo peor de todo, en estos momentos es la incertidumbre, la paralización, la falta de negocios. Frente a eso, creo que son chicas las apreenciones del señor senador sobre las consecuencias mediatas que pueda tener el proyecto. Como no tengo, pues, ninguna seguridad, sobre las perpectivas de otra iniciativa, como he visto vacilante al partido de Gobierno que no ha sabido buscar el camino para aunar las mayores necesidades en el Parlamento, no voy a poder acompañar una nueva dilatoria. Sé que no es ese, el propósito de los señores legisladores; pero sé que los hechos van a frustar sus buenas intenciones y dentro de 15 días vamos a estar como hoy.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CUTINELLA. — La última parte de las expresiones del señor senador no condicen con lo que yo expresaba, porque he dicho repetidas veces, —lo dije el otro día cuando presenté la moción para que previamente informara la Comisión y se escucharan las posibilidades sobre las nuevas soluciones que había, y lo reiteré dos o tres veces hoy—, que comprendo que este problema es grave, urgente, y exige una inmediata solución. Creo que no perjudicaría más de lo que ya se ha perjudicado el hecho de que postergáramos la consideración del asunto por 24 ó 48 horas para ver las posibilidades de las soluciones que nosotros propiciamos. El reproche del señor senador sería justificado si el partido de Gobierno a que se refiere el señor senador—, —que es el nuestro, el Batllismo—, fuera como tabla, al votar cualquier solución, considerándolos como asuntos políticos; pero sabe el señor senador que dentro de nuestro partido hay libertad de opinión, y que en esta materia ha habido las opiniones más encontradas. Ya lo dije antes que, por mi parte, integraba la Cámara de Representantes no acompañé un proyecto de gravámen a la exportación de lana, conjuntamente con el señor senador Chouhy Terra, que en èsa época era también diputado, porque entendía que era una política inconveniente del punto de vista económico, el ir a gravar, precisamente lo que es materia fundamental de la exportación del país.

En lo que me es personal, no tengo que decir mucho, y creo que está de acuerdo con el ideario de nuestro partido, —pues, el señor José Batlle y Ordóñez sostuvo siempre esa tésis—. Dentro de nuestro partido había muchas personas que tenían una posición análoga a la nuestra. Lo que se nos podría decir es que no hemos tenido el suficiente prestigio y fuerza para convencer a todos los demás, pero a veces ocurre con las ideas que poco a poco se van abriendo camino, que lo que ayer pudiera no ser posible, hoy sí, incluso para unos no es ninguna necesidad violentarse en sus convicciones, y para otros puede ser que las circunstancias actuales le aconsejen modificar su posición.

La verdad es que nosotros pensabamos, y lo insinuamos ya ayer en la Comisión, —en que estabamos en un número bastante reducido—, insinuamos, digo, soluciones de esta naturaleza, creo que el señor senador Batlle Pacheco, los otros días, —digo creo porque no escuché bien sus palabras cuando discutíamos la moción relativa a la consideración de este asunto—, adetantó ideas bastante parecidas a las que sustento ahora y que la mayoría de los compañeros de mi bancada del Senado comparten. Lo cierto es que tratándose de un cambio esencial, con repercusiones en las finanzas públicas, es necesario hacer la consulta al Poder Ejecutivo para tener la seguridad de qué este proyecto no encuentre obstáculos en esta Cámara, ni tampoco en el Poder Ejecutivo.

SEÑOR CHIARINO. — ¿No cree el señor senador que hubo tiempo para hacer estas consultas y reunir los respectivos organismos, aunque el proyecto no estuviera comunicado? ¿Cree que ès suficiente garantía para el pronto despacho de este asunto, la invocación de posibles opiniones sostenidas cuando se planteó el asunto en Sala por el señor senador Batlle Pacheco? Todo eso, a mi juicio, —puede ser que esté equivocado—, pudo plantearse antes, en las deliberaciones de los organismos de los partidos con los hombres que integran el Gobierno. Vale decir que para quiénes no integramos la mayoría, la mínima seguridad de que este asunto se trataría, no ya dentro de 24 ó 48 horas, sino dentro de 72 horas, sería suficiente; pero tememos fundadamente que van a pasar días y días y vamos a seguir en la actual situación, que, insisto, es calmitosa para el país.

SEÑOR CUTINELLA. — Fíjese que cuando hablo de nuevas soluciones, lo digo así porque entiendo que es urgente y apremiante resolver el problema porque la comercialización de la lana empieza a apremiar y eso ya empieza a limitar el tiempo a nosotros mismos para buscar nuevas soluciones.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿El señor senador recuerda la historia de lo que ocurrió en la Cámara de Representantes? Aquí se iba a reproducir la misma situación, con el agregado de que el Ministro de Hacienda no aceptaba ninguna solución de ninguna clase, y no tenemos noticia que el Poder Ejecutivo haya variado sus puntos de vista.

SEÑOR CUTINELLA. — La opinión de todo un sector del mismo partido puede hacer rectificar la posición de los demás, o no admite el señor senador Manini Ríos...

SEÑOR MANINI RIOS. — Lo admito; pero me gustaría verlo en una reunión de la Agrupación de Gobierno.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Para qué deliberamos? ¿Para qué cambiamos ideas? Para tratar de encontrar las mejores soluciones, porque lo que no pudo ser aceptado ayer, puede serlo hoy y, además, hay hechos nuevos: es posible que todo ello lleve al convencimiento de muchas personas las repercusiones mediatas de este proyecto aconsejan modificar la política seguida hasta el presente momento. No me atrevo a afirmarlo, no puedo hablar en nombre de to-

da la colectividad política que represento aquí, porque no he tenido oportunidad de conversar con todos los compañeros de sector de esta y de la otra Cámara.

Pero tranquilizo mi conciencia diciendo qué es lo que consideramos —por lo menos los que estamos aquí presentes—, conveniente y oportuno. Ha habido feriados que han interrumpido, incluso, la comunicación de este proyecto que recién hoy ha llegado a la Cámara de Senadores. Reglamentariamente, a partir de ahora recién estaríamos en condiciones de ocuparnos de él, pero ayer vinimos, estuvimos toda la tarde, discutimos, conversamos, cambiamos ideas en el seno de la Comisión, con el ánimo, no de obstaculizar y detener por una semana u ocho o diez días la sanción del proyecto, sino con el propósito de ver si había ambiente propicio para nuevas soluciones. Nosotros, sin saber si había ambiente propicio, no íbamos a mover todo ese pesado andamiaje de consultas.

SEÑOR MANINI RIOS. — Ese pesado andamiaje no se quiso ver en el año 1952...

(Campana de orden).

SEÑOR CUTINELLA. — La lógica de los hechos no la podemos cambiar nosotros por nuestra sola voluntad ni por nuestros deseos. Repito; las cosas tal como son. Las ideas no se imponen; hay necesidad de deliberar, de poner en evidencia los puntos de vista de unos y otros para encontrar las debidas soluciones.

Si hay ambiente, podríamos hacer un cuarto intermedio, fijando un plazo breve y vendríamos con nuevas soluciones y saldría este proyecto u otro. Si no hay ambiente, seguiremos discutiendo este asunto y entonces diré lo demás que tengo que decir, que no lo hago ahora, en el deseo de no obstaculizar la cuestión previa que se ha planteado.

Por el momento, señor Presidente, doy por terminada mi intervención y oportunamente me ocuparé de otros aspectos que, de este proyecto, me interesa destacar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Qué se vota, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — El proyecto de ley en discusión general.

El señor senador Cutinella no ha formulado ninguna moción concreta.

SEÑOR CUTINELLA. — Estamos auscultando la opinión de los demás senadores y si hubiera ambiente nosotros haríamos las exploraciones dentro de nuestro partido para luego reunir la Comisión, a fin de estructurar otro proyecto. Este es un proyecto que hay que manejarlo con gran cuidado para no cometer errores técnicos que pueden originar dificultad en su aplicación.

SEÑOR CARBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carballo.

SEÑOR CARBALLO. — Formulo moción para que se dé el punto por suficientemente discutido y se vote el proyecto en general.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da por suficientemente discutido el proyecto, en discusión general.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se va a votar el proyecto de ley en primera discusión general.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. 15 en 22**).

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — Nuestro sector no ha votado el proyecto sancionado por la Cámara de Representantes, por considerar que no tiene la generalización adecuada para alcanzar a todos los productores y porque limita sus beneficios en el espacio y en el tiempo en beneficio de unos pocos y sin tener en cuenta a los más. Nuestro propósito era arbitrar soluciones sustitutivas que alcanzaran a todos los productores de lana, a fin de beneficiar la exportación de este producto.

Los inconvenientes de orden general que se han señalado al proyecto, destacados ampliamente en la Cámara de Representantes y los que haremos conocer en el curso de la discusión particular, pondrán en evidencia el error de votar soluciones de esta naturaleza por los efectos inmediatos y mediatos de esta iniciativa.

Nosotros seguimos manteniendo que hubiéramos preferido medidas de mayor generalidad, de mayor equidad, que alcanzaran a los que han vendido la lana, como a los que no la han vendido y no un proyecto de resultados parciales y mediatizados, como éste que estamos considerando.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: he votado afirmativamente este proyecto de ley, al cual, sin embargo, le reconozco imperfecciones.

Considero que algunas otras de las iniciativas que estuvieron a estudio de la Cámara de Representantes, en la elaboración de este proyecto, son superiores, tales como la fórmula que patrocinó el nacionalismo independiente.

Pero creo que por encima de las imperfecciones, debe reconocerse en esta iniciativa —y de ahí mi voto favorable para convertirlo en ley— una virtud que va a hacer justicia, a los productores de nuestro país que con su esfuerzo constituyen la verdadera base de la economía nacional. Tiene, además, la virtud que ya se ha destacado en Sala, de librar a la comercialización nuestra principal producción, poniendo término a la paralización actual con todos los inconvenientes para la economía del país, que se han señalado.

Podríamos, es cierto, hacer esfuerzos tendientes a lograr el perfeccionamiento de esta iniciativa, pero tengo presente en mi espíritu el proceso de elaboración de este proyecto de ley en la Cámara de Representantes, donde hubo múltiples dificultades para obtener al fin, la mayoría que permitiera sancionarlo. Eso y la amenaza pendiente frente al criterio del Poder Ejecutivo, de un posible veto, determina en mi espíritu la necesidad de transar, aceptando esta iniciativa que realiza lo fundamental, aunque no sea en forma completa, que es hacer justicia a los trabajadores de la tierra.

Por estas razones, voy a dar mi voto a este proyecto que, vuelvo a reiterar no satisface plenamente, ni creo que sea la solución ideal.

Nada más.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: he dado mi voto a este proyecto de ley, aunque estoy convencido de que ninguno de los legisladores está totalmente conforme con él ya que creemos que pudo haber sido mejorado. Pero frente a una situación real en que la zafra de lana, la primer riqueza de nuestro país, está paralizada, en una cifra que representa para las entradas la balanza económica un volúmen demasiado abultado, no podemos proceder de otra manera.

Sería esta la primera vez que se empieza a estudiar en serio los problemas que atañen a la campaña, ya que los productores de lana de este país son los que han tenido que pagar, casi totalmente, sumas millonarias que se emplean a través del Fondo de Diferencias de Cambio en otros asuntos que no guardan absolutamente ninguna relación con el productor y muchas veces ni con el consumo. Se ha invertido sumas millonarias en problemas como los de la Facultad de Medicina, los laudos de la Ancap, los subsidios a las panaderías, el subsidio a la carne, que más vale no comentarlo en este Senado ya que se ha tirado millones de pesos durante cuatro o cinco años sin obtenerse ningún beneficio, el subsidio a la leche, mediante el cual todos los dineros sacados a la campaña han beneficiado exclusivamente a la capital de la República.

Además, de acuerdo a lo que surge del debate desarrollado en la Cámara de Representantes, se entrará, de una vez por todas, a estudiar honesta y científicamente, el célebre Contralor de Cambios, es decir, que con esta medida el Poder Ejecutivo va a tener que estudiar *detenidamente* el Contralor de Cambios.

Además, señor Presidente, frente a la situación del Poder Ejecutivo, frente a la rotunda negativa del Poder Ejecutivo de estudiar cualquier mejora en la producción lanera, estamos obligados a votar este proyecto de ley que, aún con imperfecciones, va a provocar un clima beneficioso para el país en toda la rama de la producción rural.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra, señor Presidente, para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Por las mismas razones que vertí al solicitar que el proyecto fuera considerado con o sin informe de la Comisión, es que voy a votar favorablemente el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Representantes.

Nuestro partido abordó el problema en una forma decidida, pero sin improvisaciones. Cuando en el seno de nuestro Directorio se estimó que era necesario buscar una solución de emergencia para el problema planteado por la paralización de la comercialización de la lana, fué designada

una comisión especial que tuve el honor de integrar y, con el asesoramiento de grandes valores técnicos, entre ellos los dos miembros del Directorio del Banco de la República, doctor Rebella y de nuestro ex-compañero del Senado. Escribano Solano Amilivia, llegamos a estructurar una iniciativa que nos pareció que era lo mejor que podía surgir en aquel momento. Aún estamos pensando en lo mismo. Sin embargo, en razón a la necesidad de obtener una fórmula de cualquier manera, llegamos a una transacción en el seno de la Cámara de Representantes. De esa transacción ha surgido este proyecto de ley. Creemos que es necesario, como dije hace un instante, legislar para la campaña y contemplar sus intereses y sus legítimas conveniencias. Advertimos cuan sorpresivamente se acumulan ganancias millonarias en la ciudad, y, sin embargo, parece que se fuera insensible para encarar las angustias y las zozobras enquistadas en el productor rural.

No creo que sea esta una fórmula capaz de sostener victoriosamente serias objeciones; pero, si, la estimo como la única capaz de dar la solución de emergencia de nuestro partido procuró con la iniciativa que previamente presentara a la Cámara de Representantes.

Por estos fundamentos, por estas apreciaciones, le voy a dar el voto afirmativo al proyecto en estudio.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — No solo para fundar el voto, señor Presidente, sino para manifestar que voy a votar favorablemente este proyecto de ley y para aclarar, además —como lo han hecho mis colegas los señores senadores Chiarino y Manini Ríos— que no tengo lana que vender, porque fué vendida en la segunda quincena de octubre.

SEÑOR CHARLONE. — Pido la palabra, señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHARLONE. — Voy a votar favorablemente este proyecto de ley porque entiendo que, a esta altura, es la única solución posible que contempla las conveniencias económicas generales.

Declaro que hubiera sido más de mi agrado, —por estimarlo más justo para los productores y para los intereses colectivos— que en el Parlamento hubiera prosperado la fórmula que presentó mi estimado compañero de partido, el Diputado Urrutia Serrato, fórmula que tenía la ventaja, bien estimable por cierto, de no aumentar el caudal de divisas caras.

Voy a votar este proyecto, señor Presidente, porque entiendo que en este asunto ya no caben dilatorias, a menos que se quiera diferir u ocasionar perjuicios irreparables a las conveniencias públicas.

En el año anterior, sobre un total cercano a los 250 millones de exportaciones, la lana significó dos terceras partes de esa cifra. En el año actual, cuando comenzó el debate en la Cámara de Representantes, el señor Ministro de Hacienda estimó que los 80 millones de kilos invendidos hasta aquel momento, representaban, para el caudal de divisas de la República, un ingreso de 120 millones de dólares. Es tal la cuantía de esa cifra, señor Presidente, que no habrá un abastecimiento regular, en el orden de las materias primas necesarias para que nuestra industria funcione dentro del concepto general de una ocupación plena de sus recursos materiales y humanos; no habrá, tampoco, la posibilidad de pagar, con cambio barato de 1,90 el dólar, las materias primas, los combustibles y alimentos esenciales, si la colectividad no va percibiendo, en tiempo, esos preciosos recursos de la exportación suministrada por el más noble de nuestros renglones de producción. Pero, además, señor Presidente, pesa en mi ánimo el cuidado de hacer cuanto de mi parte sea posible para que, en el ejercicio en curso, pueda el Estado arribar al equilibrio de las finanzas públicas. Y si digo ésto, es porque la recaudación regular de esos 120 millones de dólares que, en cifras gruesas, puede estimarse que produce entre rentas de aduana, proventos portuarios, impuestos internos que gravan las mercaderías importadas o las producidas por la manufactura nacional con las materias primas que se importan, ingresos fiscales de un peso por dólar.

Estimo, además, que si el Parlamento, de una vez por todas no pone término a este asunto, con soluciones que —como a su tiempo también lo demostraré— son de estricta e inobjetable justicia, nuevamente terminaremos el año 1954 sin que el Ministro de Hacienda haya podido alcanzar el nivelamiento de las finanzas públicas que nos anunciara para este año.

Por todas estas razones y sin perjuicio de examinar en sus detalles la fórmula contenida en el proyecto sancionado por la Cámara de Representantes, es que yo voy a darle, con mi compañero de sector, mi sufragio afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º

SEÑOR VIGNALE. — Hago moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 1º

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. 15 en 23**).

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — No hemos querido plantear debate sobre el alcance de este artículo 1º, en el deseo de no obstaculizar la marcha de este proyecto, advirtiendo que hay mayoría formada para sancionarlo cuanto antes.

Con ésto queremos marcar nuestra posición respecto a este asunto, poniendo en evidencia de que también nosotros compartimos el criterio de que él exige una inmediata solución en un sentido o en otro.

La razón por la cual no hemos votado este artículo 1.o, señor Presidente, radica en que la entrega de un 10 o|o de divisas libres, —que no va a llegar a los productores, sino que va a quedar en manos de los que comercializan la lana para el exterior —representa alrededor de 10 millones de dólares que se sustraen al mercado dirigido de cambios, que necesita —como decía muy bien el señor senador Charlone —apremiantemente, mayor cantidad de divisas para acrecer el precario fondo, a fin de que pueda el país abastecerse debidamente de todo lo que necesita en forma indispensable del exterior.

Estos 10 millones de dólares, aproximadamente, van a nutrir el mercado financiero nacional para necesidades que no son nacionales. Van a servir para la especulación en materia de divisas. Van a servir para que los que especulan en nuestro propio país, o de los países vecinos y no tienen las divisas necesarias, vengan a comprar a nuestro mercado libre de cambios. De manera que no va a producir beneficio económico, ni financiero en la vida interna del país, porque gran parte de esas divisas se van a evadir en beneficio de personas no residentes acá.

Tampoco va a alcanzar, como lo dije antes, a los productores, porque estos márgenes que va a dar la comercialización de estas divisas, no van a llegar directamente a los productores, sino que van a beneficiar, una parte, a los compradores del exterior, que también van a especular en lo que puedan, bajando los actuales precios y, otra parte, va a quedar en manos de los que intervienen directamente en la comercialización de la lana con el exterior. En definitiva, señor Presidente, los beneficios marginales que quedarán en el país, serán "cero".

Además, este proyecto a nuestro juicio, aparte de las observaciones de carácter general que hemos formulado de que no alcanza a la totalidad de los productores, no va a significar para los productores que se beneficien con él, los $ 2.70 que se ha apreciado que representa, de bonificación sobre los precios actuales, porque no hay duda que cuando se arroje en nuestro mercado financiero libre, esos 10 millones de divisas, siendo el movimiento anual estimado de 10 o 12 millones de dólares en el mercado libre absoluto, va a significar una baja apreciable del dólar y ese beneficio estimado en 2.70 se reducirá considerablemente y no irá a parar a los bolsillos de los que produjeron la lana, sean productores grandes o chicos. En cambio, la solución de la desgravación de impuestos que estamos dispuestos a propiciar, en las condiciones expresadas, era sí un beneficio real y que iría directamente a los productores de lana.

Por todas estas razones, señor Presidente, es que nosotros no hemos prestado nuestro voto —como no lo hicimos en la discusión general —a este artículo 1.o del proyecto.

Era lo que quería significar.

SEÑOR CHARLONE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHARLONE. — Voy a fundar mi voto, con cierta extensión, respecto a las medidas contenidas en el artículo 1.o, porque entiendo que ellas han suscitado dudas sobre perjuicios que se le podrían irrogar a la economía de la República, y por eso mismo vale la pena examinarlas.

Comienzo por destacar, este, coincidiendo con conceptos expuestos por el señor Diputado Botinelli, para precisar el estado de espíritu en que se hallan los productores, que desde el año 1949 las zafras laneras se han caracterizado por una manifiesta irregularidad.

Desde luego, un factor de irregularidad, —factor ocasional, concreto, circunstancial, —fué el de los sucesos de Co-

res. Pero, yendo más al fondo del problema vemos que la anormalidad comienza en otro hecho que es conveniente que se le subraye, porque conduce a pensar si la producción exportable del país no está soportando un handicap desfavorable para el país. Me refiero a la desvalorización de la libra esterlina y otras monedas que la siguieron.

En setiembre de 1949 la libra esterlina y todas las monedas que no pertenecen a la zona del dólar y del franco suizo, fueron desvaluadas, punto más punto menos, en porcentajes superiores al 30 o|o. Cabalmente la desvalorización de la libra fué de 30.6 o|o.

Esta conducta fué imitada por todos los países del Commonwealth británico que son los concurrentes de la lana uruguaya; y otros concurrentes más inmediatos o vecinos, como la República Argentina, sin apelar a una desvaluación formal, concedió ventajas en el tipo de cambio que, en los hechos prácticos, representan un aliciente análogo al de las desvaluaciones monetarias.

Se explica así, por uno y otro factor, el ocasional y este otro que puede ser permanente, que las cotizaciones del textil hayan sufrido oscilaciones que tienen que desconcertar y sembrar el desaliento en el ánimo de nuestros productores.

La verdad es, por ejemplo, si tomamos el ejemplo de las cruzas finas, que estas en el año 1949 se liquidaron al precio promedio de $ 19,57; en el año 1950, en que se iniciaron los sucesos de Corea, a $ 27,94; y dos años después, en el año 1952, se pagó a $ 20,50, promedio Como dijera el señor Diputado Urrutia Serrato en la Cámara de Representantes cuando se discutió este asunto, lo cierto es que a 4 años de distancia, cuatro zafras después de aquel momento en que comenzaron a subir los precios por los sucesos de Corea, las cotizaciones del textil, en estos momentos, están, en los mercados exteriores, al nivel que tenían 4 años atrás. Pero, mientras tanto, subieron los costos de producción por los aumentos que han ocurrido en los arrendamientos, en los fletes, en los salarios, en los impuestos, en los intereses bancarios, etc.

Además, el productor —quizás por defectos nuestros, en los cuales nos cabe responsabilidad —ha llegado a ver que se pagaban en el mercado, por la misma calidad de lana, precios diferentes. Todo ello explica su resistencia a veder.

Desde luego, el precio internacional —ese precio internacional que ha fluctuado en esa forma —le procura ingresos que no estima justos frente al aumento de los costos de producción y que ha tenido que soportar por todas esas razones que he mencionado.

El productor no vende y se le critica.

Bien; pregunto si este reproche es legitimo, cuando el propio Estado más de una vez ha dado el ejemplo. ¿Es que acaso no conocemos, señor Presidente, en el orden de la colocación de nuestras carnes, cuántas veces no quisieron los organismos públicos vender a 500 dólares porque esperaban 520, 530 y 540 y luego tuvieron que liquidar por precios inferiores? Lo mismo ocurrió con un extraordinario stock de cueros, que no se quiso negociar por razones que me explico: se aspiraba a un precio mejor; se creyó que el mercado podría mejorar; que se podrían lograr precios más remuneradores; pero luego, esos precios fueron un verdadero desastre.

Además, señor Presidente, de que la producción de los países competidores se ha visto favorecida con la prima que representa ese formidable estimulante de las desvaluaciones monetarias, en otros países europeos, especialmente los vinculados a la unión europea de pagos, —que también efectuaron desvaluaciones monetarias en defensa de sus producciones para facilitar la comercialización de las mismas, —se han puesto en práctica medidas que si las analizamos debidamente coinciden, punto más, punto menos, con las que se propician en este proyecto de ley.

Citaré, señor Presidente, entre otros, a países que modificaron sus paridades monetarias, muchos de ellos en porcentajes superiores a la libra esterlina. Allí se conceden franquicias de dos órdenes: las del cambio y las desgravaciones de impuestos.

En 1949, de acuerdo con antecedentes que tengo debidamente documentados, Holanda autorizó a las firmas que exportaran productos hacia la zona del dólar, a retener el 10 o|o de las divisas generadas por sus ventas. Estas divisas eran libremente transferibles. En la actualidad, el sistema lo aplica el gobierno de Holanda a todos los países con los cuales no tiene en vigencia un convenio de pago.

En Noruega y en Dinamarca los exportadores se benefician por una prima análoga a la que conceden las autoridades holandesas. En Noruega, pueden conservar y disponer libremente del 10 o|o de sus ventas en dólares. En Dinamarca, se les concede licencia de exportación por el mismo margen del 10 o|o, lo que quiere decir que el beneficio se viene a lograr por la vía lateral de una compensación de precios da importaciones con exportaciones. En Italia, se concede a los exportadores franquicias análogas a las que existen en Dinamarca. Las firmas que exportan a la zona del dólar pueden disponer, en un cuadro limitado, del 50 o|o de las divisas producidas. Análogo arbitrio se utiliza en Austria. Y para terminar con esta reseña, puedo afirmar que en Francia, hasta el 25 de setiembre próximo pasado, los exportadores pudieron retener y disponer libremente del 10 o|o de las divisas, cuando exportaban a países pertenecientes a la Unión Europea, y del 15 o|o cuando lo hacían hacia la zona del dólar. Luego de la fecha indicada, los porcentajes de referencia tienen que ser aplicados a la compra de bienes o efectos necesarios a las empresas.

Si el uso de estas franquicias es correcto por parte del exportador —y esto será motivo de un análisis más detenido que haré a su debido tiempo— sus beneficios llegan al productor. Si al exportador se le dan más pesos por sus divisas, mejora sus precios al productor, para que éste le entregue sus productos. Esto es lo que, dentro de un correcto funcionamiento de las franquicias que queremos establecer, ocurrirá con los productores, si se les pagara más, si desapareciera ese margen que ha supuesto la baja de los precios internacionales, si las franquicias acordadas por el Estado cubrieran ese desnivel de precios, lo lógico es pensar que el productor entregue a los exportadores la lana que tiene en su poder.

A esto se agregan las franquicias impositivas. Existen países donde, en unos casos, se exonera a las exportaciones cuya comercialización interesa fundamentalmente, del impuesto a la cifra de negocios, de otros impuestos que gravan a las ventas, se mejora la base para calcular el impuesto sobre las ganancias; y lo que es más aún, como en el caso, tengo entendido, de Francia, la exoneración fiscal llega hasta el extremo de reembolsarles a las empresas las cotizaciones del seguro social y las tasas que se aplican a los salarios.

Todo esto nos convence, señor Presidente, de que las condiciones en que se desenvuelve la comercialización en el mundo han variado, y que algún tributo hay que pagar a estas mutaciones ocurridas en el plano mundial, si queremos de una vez por todas, poner orden en las cosas, reconociendo, en función de todas ellas, que es justo que el Estado ponga en práctica estos arbitrios. Pero, señor Presidente, se dirá: —duda que plantea el señor senador Cutinella— el Estado puede perder 8 o 9 millones de dólares, que es la parte presentada por el porcentaje de libre disponibilidad que se les dejaría a los exportadores y que puede ser remesado al extranjero.

Declaro que habría deseado que hubiera prosperado en la Cámara de Representantes el proyecto de mi compañero, el Diputado Urrutia Serrato, pero por otra razón: porque si bien ese proyecto habría significado, desde luego, un sacrificio de entidad que no desconozco para el Fondo de Diferencia de Cambio, se habría tenido especial cuidado en no agravar las consecuencias que tiene para el consumo ese creciente caudal de divisas caras que se va formando. En el año pasado, sobre un total de 245 millones de exportaciones, llegó a representar la elevada cifra de 50 millones de dólares.

En cuanto al proyecto que tenemos a estudio si la medida se aplica correctamente, es decir, si de lo que se trata fundamentalmente, —que es lo que quiere este proyecto de ley,— es mejorar el tipo de compra de las divisas, concediendo un 10 o|o al precio del mercado libre absoluto —vale decir, que si la cotización del mercado libre fuera de $ 3.00 el dólar, se mejoraría la cotización de 1.51.9 en $ 0.15 más,— creo que esto puede ser aceptado por el Parlamento en la seguridad de que el dinero no quedaría en poder de los especuladores para ser girado al exterior o para perturbar la cotización regular del peso en el mercado libre o paralelo.

En algún momento, señor Presidente, llegué a pensar que fuera necesario, acaso, agregarle a este proyecto una disposición por virtud de la cual se estableciera, en beneficio de los mismos productores, que esas divisas que fueran vendidas al Banco de la República al precio del mercado paralelo libre, vale decir, al precio que en estos momentos es de $ 3.09 o $ 3.10 el dólar, previendo también que el hecho de que las divisas se comercializaran libremente por los exportadores en el mercado libre, pudiera dar origen a factores de especulación, en perjuicio del productor, abaratando las tasas de cambio a un extremo que pudieran ellas llegar a ser de $ 2.50 o $ 2.60 con lo cual la entidad o la cuantía de las franquicias se vería reducida.

Pero, señor Presidente, me pregunto: ¿qué dice esta ley? No dice otra cosa que solamente el 90 o|o de las divisas se venderán en el mercado dirigido. Pero esta ley ¿suprime, deroga, la legislación existente en materia de contralor de cambio? Entiendo que no. La ley de contralor

de cambio está en pie y faculta al Banco de la República para fiscalizar las operaciones de especulación.

En consecuencia, para mí, está libre, expedita, la vía adecuada para que, en función de la ley de contralor de cambios, y defendiendo los intereses de la economía y también los del propio productor, ese porcentaje de divisas libres sea liquidado o vendido al Banco de la República a los precios del mercado paralelo o libre absoluto.

Voto este proyecto, entonces, en la tranquilidad de que no habrá divisas que se pierdan para el país.

Pienso, desde luego, que por estos caminos habrá un porcentaje de divisas caras. Esos 8 o 9 millones de dólares se venderán a $ 3.00 el dólar. Uno desearía, desde luego, que las divisas se vendieran a precios más acomodados; pero lo cierto es que en más de un caso el Estado ha vendido a $ 4.50 y a $ 3.50 el dólar para financiar importaciones de autos. Bienvenido un cambio de $ 3.00 el dólar para los autos, dirán los importadores, y se me ocurre que tiene mucho menos entidad este problema que el hecho de que el Poder Ejecutivo, recientemente, haya creado, por ejemplo, un tipo de cambio de pesos 2.80 para divisas que compró a $ 2.35.

Me parece que esta medida es, desde ese punto de vista, más lógica, porque cuando menos responde a los principios generales del sistema. Lo que entiendo que no responde a principios lógicos es crear un régimen de divisas caras aumentando la utilidad tradicional para esos objetos prescindibles o suntuarios...

SEÑOR MANINI RIOS. — Que no son tales, en general.

SEÑOR CHARLONE. — ... que no son tales en muchos rubros, como lo dice nuestra Cámara de Industrias; haber fijado un tipo de cambio de $ 2.80, al cual se venderán las divisas adquiridas a $ 2.35, cuando de acuerdo con toda la tradición del sistema de diferencia de cambio, el cambio comprado a $ 1.51.9, fué vendido a $ 1.90, y solamente se le dejó el beneficio del mercado libre absoluto, cuando el régimen se practicaba en sus formas puras, a los productos nacionales, que tenían una manufactura completa. Me refiero, por ejemplo, a los tejidos, pues las franquicias concedidas a otras exportaciones, se cubrían recursos del margen normal de cambios para evitar la creación de divisas caras.

Creo, señor Presidente, que si los fondos de las diferencias de cambios que sin duda alguna han sido los puntales de la paridad monetaria, no hubieran sido gravados con las obligaciones que hoy pesan sobre ellas, se habría dado, en nuestro país, el feliz espectáculo de que hubiéramos podido atravesar la guerra, la crisis monetaria de la post-guerra, las devaluaciones de 1949, la inflación subsiguiente a ella y todavía el margen existente entre $ 1.519 y $ 1.90, el dólar habría permitido contemplar estas situaciones ocasionadas por los altibajos de los precios internacionales, sin tener que mudar el tipo de compra de letras de exportación.

Yo no sé ya, a esta altura, señor Presidente, si no habrá llegado el momento de mirar la realidad de frente y hacer un reordenamiento del sistema. Cuando discutimos el problema de la comercialización del trigo, dije, desde esta misma tribuna, respondiendo a una interrupción que me hiciera el señor senador Manini Ríos, que lo que pesa mucho en mi espíritu y me preocupa fundamentalmente, son estas devaluaciones vergonzantes que, a lo largo del tiempo, vienen envileciendo el poder de compra de las divisas uruguayas. Vale la pena que se mire la realidad y que dentro de un programa de reestructuración de nuestro régimen monetario y cambiario, no se tenga miedo a darle a la producción del campo precios remuneradores, precios justos y, además, estables. Ningún país, señor Presidente, que desee ampliar el horizonte de su bienestar, diversificar su economía, avanzar por la empinada y escabrosa cuesta del desarrollo económico, puede realizar progresos sustanciales en el orden de la industrialización, si esta no está acompañada por un programa que vigorice y fortalezca la producción de la tierra...

(Apoyados).

—...porque dada nuestra contextura económica, un país no puede aspirar a tener industrias si olvida que radican en la tierra sus fuentes de divisas, que le permitirán atender las necesidades del desarrollo económico con la compra creciente de máquinas, de implementos de producción, de materias primas.

Por eso digo que no se dude un instante, que se tenga fe: la tierra es generosa y lo que a la tierra se le dé, será devuelto con creces en beneficio de la colectividad.

Si insisto en estos, señor Presidente, discrepando más de una vez con prestigiosos dirigentes ruralistas, es porque me siento un fervoroso partidario de la industrialización del país, porque entiendo que lejos de ser excluyentes, son intereses complementarios. Una industria nacional vigorosa y próspera, es el mejor cliente, el cliente más seguro de las materias primas y de los alimentos que produzca nuestra tierra. Además necesitamos sustraernos a las leyes inflexibles de un determinismo económico que está debidamente documentado en las estadísticas de la Sociedad de las Naciones. Si algo gravita sobre estos pueblos de Latino América y sobre las otras zonas subdesarrolladas o infradesarrolladas del resto del planeta, productores de alimentos y de materias primas, como el Uruguay es que en el cambio de sus producciones por los artículos manufacturados que importan los términos del intercambio se van deteriorando en perjuicio de los países de nuestra condición económica.

Está demostrado de manera inequívoca por estadísticas internacionales, que desde el comienzo del siglo hasta el presente, el poder administrar de nuestras exportaciones, frente a una suba desigual de precios acusa una merma del 40 o|o sobre los valores de principios del siglo, lo cual quiere decir que en estos momentos necesitaríamos casi el doble de producción para pagar lo que vendían las manufacturas europeas a principios del siglo, cuando éramos un país en estado pastoril. Si no nos industrializamos, si no procuramos hacerlo en la máxima medida de lo posible, pero eso sí, sobre bases sanas, solventes y por lo mismo prósperas con industrias que sean una expresión del vigor nacional no podremos realizar progresos sustanciales y ni siquiera un día llegar a cubrir las mayores cargas en el orden del consumo, originadas por el crecimiento demográfico. Estos programas requieren, como es lógico que se aliente al trabajador de la tierra. En un régimen económico que será justo o no —esto lo podremos discutir muchas veces—, pero que indiscutiblemente está fundado en la ganancia, en el espíritu de ganar ella depende desde el asalariado hasta el productor, de los ingresos que obtengan por los productos o por los servicios que crean con su trabajo. Es el precio el buen precio, el precio justo, y el precio sustraído a estas violentas fluctuaciones internacionales lo que puede inclinar al productor a producir, especialmente en el orden de la lana, porque los buenos precios han influído en el aumento incesante de su producción, a tal punto que esos estímulos, agregados a las medidas que puso en práctica el Estado con la solidaridad, desde luego, de los productores, para mejorar la cantidad y la calidad de sus productos, han determinado que en este momento ya se haya excedido el porcentaje de los tres kilos por oveja; pero una de nuestras Asociaciones Rurales nos dice que quedan; todavía productores para los cuales la producción no baja de dos kilos y medio, cuando el país en un programa de breves años —pero para eso es necesario darle al productor tranquilidad y asegurarle precios suficientemente remuneradores—, bien podría mejorar, señor Presidente, aumentar esa producción como se postula por las entidades representativas del gremio, a un promedio, de tres kilos y medio, con lo cual incrementaríamos en la sexta parte ese precioso caudal de divisas que en el ejercicio anterior representó nada menos que el 60 o|o de los medios de pago que el país tuvo a su disposición.

Por estas razones y con las discrepancias que dejo anotadas en las actas de este debate, es que doy mi voto favorable, con mis compañeros de bancada, a este proyecto de ley.

(Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 24.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como lo destaqué en la discusión general, no hemos votado tampoco este artículo 2º, por carácter limitativo de los beneficios, que sólo los extiende a un número reducido de productores. Aspirábamos a que la exoneración fuera total, en sustitución de la fórmula del proyecto y que él alcanzara a todos los productores, vendedores de esta zafra, es decir, que se le diera retroactividad. Estimábamos que el beneficio que esa medida iba a importar sería de 1.70 a 1.80 cada diez kilos de lana; lo que iba significar una evidente mejora, sustancial y real mejora quizás superior a la que el proyecto prevé, la que aspirábamos a reglamentar en forma que llegara directamente al productor, cosa que no tenemos la certeza de que ocurra tal como está estructurado el proyecto de ley.

Es la constancia que quería formular.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 23).

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MANINI RIOS. — Señor Presidente: una de las observaciones que merece esta ley está contenida en la fecha indicada en este artículo 3º. Se estableció en él que la compra al productor a la cual se hará efectiva la desgra-

vación del artículo anterior, se realizará siempre que la misma se documente que ha sido efectuada con posterioridad al 7 de abril. Y ocurre que hay productores que han vendido entre el 7 de abril y la fecha de promulgación de esta ley, la cual no prevé ninguna medida por la cual a estos productores que han vendido al exportador entre estas dos fechas —vale decir en estos días que corren— no les alcancen los beneficios que la ley quiere que vayan al productor y no al exportador. Lo mismo puede ocurrir en cuanto al artículo 1º, porque no aclara en que forma ha de hacerse para que los beneficios de la misma, por mejoras del tipo de cambio que alcanzan, según mis cálculos, alrededor de 1.40, vayan directamente al productor. El beneficio va al productor por medio de la suba automática del precio, que la ley provoca, pero de las lanas que están en poder del exportador y cuyas letras se han negociado al extranjero después de la fecha de promulgación de la ley, los beneficios quedan en poder íntegramente del exportador y no está previsto que vayan al productor.

Este es un problema que mucho interesa —y se me ocurre y así lo dejo planteado en forma de moción concreta aunque alcanza a un número limitado de vendedores— y que debe estudiar la Comisión de Hacienda, porque puede estructurar, de inmediato, para las primeras sesiones de mayo, un proyecto complementario que votaríamos y que pasaría, seguramente, sin resistencia por la Cámara de Representantes, para reglamentar este punto y a fin de que los beneficios tanto de cambio como de desgravación impositiva en los dos casos que señalo, pasen directamente a los productores y no queden en manos de los intermediarios.

Por ahora, nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el artículo 4.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa.** 16 en 22).

—El artículo 5.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MANINI RIOS. — Antes de que se suprima la segunda discusión —que supongo será suprimida— deseo decir solamente dos cosas. Primero, que espero que el Poder Ejecutivo, en el día de mañana, haga saber al Parlamento si va o no a vetar la ley, para que de inmediato se reúna la Asamblea General para considerar este veto, y, en caso contrario, si no va a vetarla, que tenga a bien no refugiarse en los diez días de plazo de promulgación y la promulgue de inmediato, porque nada se gana con perder diez días más en la comercialización de nuestras lanas. Sería una medida de elemental política; si veta la ley, que la vete mañana y, si no va a vetarla, que la promulgue apenas comunicada.

6

—El segundo asunto que quería señalar —si los señores senadores lo admiten, y lo hago ahora porque si no nos vamos de Sala de inmediato— es el de que se votara a continuación un proyecto en el cual, el país por su prestigio internacional, tiene real urgencia. Se trata de la ratificación de una enmienda a la constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

SEÑOR GUICHON. — Apoyado.

SEÑOR MANINI RIOS. — Pediría a los señores senadores que se queden en Sala para considerarlo, después de declarar el asunto grave y urgente.

SEÑOR GUICHON. — Este asunto tiene informe favorable de la Comisión de Asuntos Internacionales.

7

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Comparto, señor Presidente, las observaciones formuladas por el señor senador Manini Ríos, especialmente las que se refieren, en este proyecto de ley, a la fijación de fechas que hay que elegir y que son un tanto arbitrarias.

Pero, fundamentalmente, entiendo que el Poder Ejecutivo en este tema debe de proceder con toda rapidez, manifestando su opinión favorable o adversa a este proyecto de ley, a los efectos de permitirle al órgano legislativo tomar una decisión.

Creo que como los términos son un tanto angustiosos en este problema de la comercialización de la lana, la indicación del señor senador Manini Ríos es muy oportuna.

Espero que basten estas expresiones formuladas en el Senado, como una aspiración, para que el Poder Ejecutivo, en el día de mañana, si fuera posible le dijera al país cuál es su posición frente a la resolución del Poder Legislativo.

Era lo que quería manifestar para que, en esta forma directa, quedara consignado en actas mi voto afirmativo al proyecto de ley de que se trata.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

8

SEÑOR MANINI RIOS. — Hago moción para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas el Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el instrumento de enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Manini Ríos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase.

SEÑOR GUICHON. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que debería darse lectura a este proyecto, porque no sé lo que vamos a votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

Carpeta N.o 1626 de 1954. — Distribuído N.o 12 de 1954

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de enero de 1954.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a la consideración de la Asamblea General de acuerdo a lo establecido por el artículo 168 inc. 20 de la Constitución de la República y en virtud de lo dispuesto por el artículo 5.o inc. B) de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba el "Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo", adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 36a. Reunión, en Ginebra el 25 de Junio de 1953.

Dicho Instrumento de Enmienda tiene por objeto, por una parte, ampliar la composición del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo para tener en cuenta el aumento en el número de los Estados Miembros de la Organización y por otra, suprimir la última frase del párrafo 2 del art. 7.o que ya no corresponde a la situación actual.

Por el art. 1.o del Instrumento de Enmienda, se aumenta el número de componentes del Consejo de Administración de 32 a 40 personas, en la siguiente forma: de dieciséis representantes de los gobiernos que hay actualmente a veinte representantes y de ocho representantes de los trabajadores a diez representantes.

Su art. 2.o suprime la última frase del párrafo 2.o del art. 7.o. El art. 7.o de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo establece en su párrafo 2.o: "De las dieciséis personas representantes de los gobiernos, ocho serán nombradas por los Miembros de importancia industrial más considerable y las ocho restantes, por los Miembros designados al efecto por los delegados gubernamentales en la Conferencia, excluídos los delegados de los ocho Miembros antes mencionados. De los dieciséis Miembros representados, seis serán Estados no europeos". Es decir pues que se elimina la última parte del párrafo 2.o que dice: "De los dieciseis Miembros representados, seis serán Estados no europeos".

Esta modificación obedece al hecho de que el número de Estados Miembros no europeos representados en el Consejo de Administración, es desde hace algunos años sensiblemente superior al número fijado en la parte que se suprime.

Los artículos 3, 4 y 5 no merecen comentarios.

En cuanto al art. 6.o es de destacar su inc. 2.o que establece: "Este Instrumento de Enimenda entrará en vigor de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo". Y el art. 36 de la Constitución de la O.I.T. establece que las enmiendas que adopte la Conferencia surtirán efecto cuando sean ratificadas por los dos tercios de los Miembros de la Organización, incluyendo a cinco de los ocho Miembros representados en el Consejo de Administración como Miembros de importancia industrial más considerable.

El Poder Ejecutivo al comunicar a la Asamblea General su opinión favorable a la aprobación del adjunto Proyecto de Ley se permite hacer notar a ese Alto Cuerpo la existencia de una especial urgencia en la consideración de la Enmienda cuya aprobación se propone. Ello obedece, a que en el mes de junio de 1954, deberán celebrarse, en el curso de la 37 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo las próximas elecciones del Consejo de Administración lo que implica la disposición de un breve plazo— por parte de la Organización —para obtener las ratificaciones necesarias que permitan proceder a dichas elecciones sobre la base de las antes citadas enmiendas.

El Poder Ejecutivo abriga la firme convicción de que esa Asamblea General compenetrada de los altos propósitos que lo animan en el desarrollo del ordenamiento jurídico internacional, hará factible con su colaboración el cumplimiento por parte del Uruguay de sus compromisos internacionales.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.

FRANCISCO FORTEZA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, adoptada por la Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo, en su Trigésima Sexta Reunión, en Ginebra, el 25 de junio de 1953.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

FRUCTUOSO PITALUGA"

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑORA VIDAL (PINTO DE). — ¿En qué consiste?

SEÑOR MANINI RIOS. — Consiste en lo siguiente: el Consejo de Administración de la O.I.T. eleva de 32 a 40 personas sus integrantes. Se compondrá, de 20 representantes de los gobiernos en lugar de 16 que hay actualmente; de 10 representantes de los empleadores en lugar de 8; y, de 10 representantes de los trabajadores en lugar de 8.

En el artículo 2.o se suprime la última frase del párrafo 2.o del artículo 7.o referente al número; para que quede coordinado a este.

El artículo 7.o de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo establece en su párrafo 2.o: "De las 16 personas representantes de los Gobiernos, 8 serán nombradas por los miembros de importancia industrial más considerable y los 8 restantes por los miembros designados al efecto por los delegados gubernamentales en la Conferencia, excluídos los delegados de los 8 miembros antes mencionados. De los 16 miembros representados seis serán Estados no europeos".

Eso es toda la modificación.

SEÑORA VIDAL (PINTO DE). — Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR GUICHON. — Formulo moción, señor Presidente, para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Guichón.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

9

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Voy a hacer moción para que en la primera sesión que realice este Cuerpo en el mes próximo, se incluya en primer término del orden del día, un proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes, que se refiere al retiro bancario. Este es un problema que todos los señores senadores conocen y que estaba radicado en la Comisión de Constitución y Legislación. a los efectos de estudiarlo en su aspecto constitucional. En este aspecto ya hay opiniones técnicas emitidas y manifestadas, totalmente favorables a admitir que este tipo de leyes pueden aprobarse a esta altura de la legislatura.

En consecuencia voy a hacer la siguiente proposición: que tratándose de un problema en que hay relaciones con el retiro y con la materia jubilatoria, la Comisión de Constitución y Legislación, a quien le compete su estudio, sea integrada con dos miembros de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, a ese efecto, y, luego, que este tema sea incluído en primer término en el orden del día de la primera sesión del mes próximo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Arrillaga Safons.

(Se vota: **Afirmativa**).

—¿Con informe o sin informe, señor senador?

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Con o sin informe, señor Presidente.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente? La Comisión se va a reunir y va a tratar este proyecto, de manera que el mismo vendrá con informes al Senado

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda termin[illegible] sesión.

(Es la hora 21 y 11 minutos).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 196 — Montevideo, Viernes 30 de Julio de 1954 — Núm. 14287

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital		Hasta $		
			20.000.00	$ 56.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Licitaciones públicas

Nº 1|954. — (Primer llamado). Una máquina batidora amasadora, para preparar la pasta de óxido de plomo y ácido sulfúrico para el empastado de las placas, 1|2 HP. potencia, capacidad aproximada de 20 litros.

Nº 2|1954. — (Primer llamado). Un torno de precisión (Relojero).

Nº 3|1954. — (Primer llamado). Un equipo de soldadura eléctrica.

Nº 4|1954. — (Primer llamado). Un equipo hidráulico para enderezar carrocerías y chassis.

Nº 5|1954. — (Primer llamado). Una sierra sin fin para cortar chapas de hierro acerado.

Nº 6|1954. — (Primer llamado). Una máquina minerva tipográfica automática.

No 7|1954. — (Primer llamado). Un equipo de limpieza a vapor.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Inspección General, (calle Yí Nº 1491), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y sábados de 8 a 12 horas. — El Inspector General de la Fuerza Aérea.

(Cuenta corirente) 10|pub. 32125 Jl.26-v.ag.5.

DIRECCION GENERAL DE ADUANA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor don Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario Nº 6 año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ERNEST R. SCHULZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Abril 7 de 1954. — Pedro A. Schiavone, Actuario.

$12.00 10|pub. 8801 Jl.27.-v.ag.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

Cantinas Militares

Sección Adquisiciones

Licitación pública Nº 86 — (2º llamado)

Artículos: Gabardina.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábado de 8 a 12 horas.

Apertura: 3 de Agosto de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32165 Jl.29-v.ag.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 43 — (2º llamado)

Artículos: Muebles metálicos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Agosto de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, 27 de Julio de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32164 Jl.29-v.ag.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 88.

Primer llamado

Artículos: Soda cristal; Cepillos para piso; Escobas; Paños para piso.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). — Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Agosto de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, 26 de Julio de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32159 Jl.28-v.ag.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 80. — (Segundo llamado)

Artículos: Papel obra, cartón gris, papel embalaje.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura: 2 de Agosto de 1954, a las 15 horas. —Montevideo, Julio 24 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32145 Jl.27.-v.jl.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 39 — (1er. llamado)

Artículos: Brin marrón, gris, azul, blanco; entretela, percalina, bengalina, loneta, cheviot, popelina, cinta de hilera y de lana, botones, broches, vaqueta, cueros, remaches, hilo, chapas de identificación, camisas, cuellos, corbatas espadas, guantes, insignias, escarapelas, impermeables, distintivos P G M.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 3 de Agosto de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, 19 de Julio de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32094 Jl.22-v.ag.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONEE
Licitación pública Nº 85. — (Segundo llamado)

Artículos: Lamparillas eléctricas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 2 de Agosto de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 24 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32144 Jl.27.-v.jl.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 32
Sexto llamado

Artículo: Gabardina color verdae oliva y gris claro.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 5 de Agosto de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, 21 de Julio de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32121 Jl.24-v.ag.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 79 — (2º llamado)

Artículos: Lanilla blanca y azul, cuerda de cáñamo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentrán a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. Sábado de 8 a 12 horas.

Apertura: 4 de Agosto de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32093 Jl.22-v.ag.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 87 — (1er. llamado)

Artículos: Suela, badana, vaqueta, cordones, ojalillos, vaqueta, remaches, hilo, lienzo broches, carona, avellana, remaches.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 4 de Agosto de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32095 Jl.22-v.ag.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 68. — (Tercer llamado)

Atículos: Cabo driza, beta tejida, cabo de Cañamo blanco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 y 30 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12).

Apertura: Julio 31 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32078 Jl.20.-v.jl.30.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación N.o 18|54. — Amplia. — Segundo llamado.

Llámase a licitación pública para el suministro de "Trasmisores receptores grabadores Tester, etc.", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Agosto de 1954, a la hora quince, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 23 de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub 32150-Jl.28-v.ag.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59|31
Adquisición de 3 juegos d 4 encerados cada uno de 10 metros x 10 metros
Segundo llamado

El Bancó de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la adquisición de 3 juegos de 4 encerados cada uno de 10 metros x 10 metros, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 6 de Agosto de 1954, a la hora 16, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Julio 23 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32151-Jl.28-v.ag.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 59|33
Granero Oficial de Drabble. — Embalastado de caminos y playa de estacionamiento

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra. 2º piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Cardona.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s| calle Solís, Casa Central, el día 18 de Agosto de 1954 a las 16 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Cardona, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32136 Jl.26-v.jl.30.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15.875. — Persianas tipo "venecianas". — (Primer llamado). — Apertura: 4 de Agosto de 1954, hora quince.

Nº 15.670. — Radiadores para calefacción central. — (Tercer llamado). — Apertura: 4 de Agosto de 1954, hora dieciseis.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría General de la Institución, ubicada en el tercer piso del edificio de la calle Dante 1851, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1954. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32075 Jl20.-v.jl.30.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por segunda vez
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
para la confección de uniformes para Porteros, de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Personal e Inspección de Servicios, calle Paraguay Nº 1429.

La recepción y apertura de propuestas se efectuarán en el citado Departamento, el día 2 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 24 de 1954.

(Cuenta corriente) 6|pub. 32141 Jl.27.-v.ag.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de útiles escolares, comprendidos en los renglones 11, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 26, 27, 31, 32, 37, 38, 41, 47, 48, 49 y 50, (papel dibujo, dosis de tinta, cartulina, cartón, tela para encuadernar, carpeteros, mapas, etc.), destinados al servicio del corriente año, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La recepción y apertura de propuestas se efectuará en el local del Organismo, el día nueve de Agosto de 1954, a las quince horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 17|pub. 32081 Jl.21-v.ag.9.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
EXPROPIACION

Se hace saber a quien interesa que el Poder Ejecutivo por resolución del 17 de Marzo del corriente año, de acuerdo con la ley del 16 de Diciembre de 1953, ha declarado la expropiación por utilidad pública de los inmuebles que a continuación se detallan: ubicados en la ciudad de Florida primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre y empadronados con los Nos. 596 y 597 y que según plano del agrimensor Alejandro Pellistri de Abril de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1840, el 28 del mismo mes y año, se compone la fracción, padrón Nº 596 de un área de 661 metros 07 decímetros, comprendiendo la que abarca la ochava, deslindando así: 27 metros 60 centímetros. al Noroeste de frente a la calle Ituzaingó; 3 metros 20 centímetros de ochava al Oeste, 19 metros 75 centímetros al Suroeste de frente a la calle Alejandro Gallinal, 30 metros 20 centímetros al Sureste, lindera el padrón Nº 595; y 21 metros 97 centímetros al Noreste, lindando con el padrón Nº 597; y la fracción padrón Nº 597, se compone de un área de 107 metros 60 decímetros; que se deslinda así: 5 metros 26 centímetros al Noroeste de frente a la calle Ituzaingó; 21 metros 97 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción ya descripta; 4 metros 50 centímetros al Sureste, lindera con el padrón 595; y 22 metros 05 centímetros al Noreste, lindando con el padrón 598; y que pertenece a los señores Ariosto, Julio Basilio y Ernesto Fernández y señoras María Sofía Fernández de Costa y Sara Fernández de Dibarboure, como sucesores de Francisco T. Fernández. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Sección Legal, calle Río Branco Nº 1413, por el término de 8 días. — Montevideo, Julio 19 de 1954. — Rivera Rodríguez de los Santos, Jefe Escribano de la Sección Legal.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32115 Jl.24.-v.ag.2.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 26

La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición e instalación de 1 (una) máquina plana, con pone pliegos automáticos y demás adelantos en maquinaria para Artes Gráficas, que admita papel de tamaño 50 x 70 cms., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.

Las propuestas deben presentarse el día 10 de Agosto próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Julio de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32172 Jl.29-v.ag.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de maíz consumo de producción nacional, sal fina y conchilla molida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 31 de Julio de 1954 a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Julio de 1954. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32169 Jl.29-v.jl.31.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
(CONFERENCIA GENERAL DE LA UNESCO)
Licitación pública Nº 1|954
Segundo llamado

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 9.542 de 31 de Diciembre de 1935 y Ley Nº 11.185 de 20 de Diciembre de 1948, llámase a licitación pública Nº 1|954, para proveer a la Secretaría Nacional de la Unesco, del material necesario a utilizarse en la próxima conferencia que se realizará en esta ciudad y que son: blocks distintas clases, papel carbónico, papel cebolla, carpeta, etc. Procediéndose a la apertura de las propuestas el día 11 de Agosto próximo a las 15 horas en las Oficinas del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en presencia de los señores interesados.

Los pliegos podrán retirarse en la Sección Compras de este Ministerio en horas de Oficina. — La Secretaría Nacional de la Unesco.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32133 Jl.26-v.ag.3.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
(CONFERENCIA GENERAL DE LA UNESCO)
Licitación pública Nº 2|954
Primer llamado

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 9.542 de 31 de Diciembre de 1935 y Ley Nº 11.185 de 20 de Diciembre de 1948, llámase a licitación pública Nº 2|954 ,para proveer a la Secretaría Nacional de Unesco, de los artículos de escritorio necesarios a utilizarse en la próxima conferencia que se realizará en esta ciudad y que son: carpetas, lápices, papel secante, reglas, gomas, tinta, etc., etc. Procediéndose a la apertura de las propuestas el día 11 de próximo mes de Agosto a las 16 horas en las Oficinas del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en presencia de los señores interesados.

Los pliegos podrán retirarse en la Sección Compras de este Ministerio en horas de Oficina. — La Secretaría Nacional de Unesco.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32134 Jl.26-v.ag.3.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública, para la ejecución de una perforación para alumbramiento de

agua en el Inmueble Nº 433, ubicado en la sexta Sección Judicial del Departamento de Soriano, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección "Compras" del Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11.
Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada, el día martes 3 de Agosto de 1954, a la hora 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 20 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pu. 32107 Jl.23.-v.jl.31.

EDICTO
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Expropiación

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiación Nº 3958 de 28 de Marzo de 1912 modificado por el decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 25 de Mayo de 1954, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de 30 de Junio de 1954, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el campo de propiedad del señor FEDERICO LODGE, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el Nº 2969, con una superficie aproximada de 1.675 hectáreas, 6,521 m. c., 4.489 dc.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de Expropiación, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales, sobre el expresado inmueble, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito Nº 488, donde podrán ser examinados — Montevideo, Julio de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8,pub. 32119 Jl.24-v.ag.2.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO. — (Primer llamado)

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de maderas
Licitación Nº 43 (primer llamado) vencimiento el 10 de Agosto de 1954, hora 16.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma, o quién lo represente. — Montevideo, 19 de Julio de 1954.
(Cuenta corriente) 8 pub. 32100 Jl.23.-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Odontología y a los señores odontólogos para que elijan un representante cada rama ante el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán el día 24 de Agosto próximo de las 9 a las 21 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos, hasta el día 9 de Agosto próximo, los profesionales, y hasta el día 14 del mismo mes los estudiantes, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Julio de 1954. — Juan R. Danza, Prosecretario General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32153 Jl.28-v.jl.30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS Nos. 74, 75 y 76

Llámase a licitación para:
L|74: Ampliación de la casa del señor Director de la Escuela Agraria de San Carlos.
L|75: Construcción de un galpón para tambo en la Escuela Agraria de Fray Bentos.
L|76: Ampliación en la Sección Talleres y Construcción de piezas, habitación para el personal de la Escuela Agraria de Sarandí Grande; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 20 horas, sábados de 8 a 12. Precio de los recaudos: $ 3.00. Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada en la fecha y horas que a continuación se indica:
L|74: 6 de Agosto a las 15 horas; L|75: 6 de Agosto a las 16 horas; L|76: 6 de Agosto a las 17 horas; en presencia de los proponentes que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32127 Jl.26-v.ag.5.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por los trabajos de demolición del edificio ubicado en la esquina de Cerrito y Solís, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.
La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 10 de Agosto de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, 21 de Julio de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32157 Jl.28-v.jl.30.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION Nº 46
Llamado a licitación pública para el suministro de una sierra circular para efectuar cortes de piedras, hormigones, etc.

Llámase a licitación pública para la adquisición de una sierra circular para efectuar cortes de piedras, hormigones, etc., destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de Ley y serán abiertas el día 20 de Setiembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 26 de Julio de 1954. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32166 Jl.29-v.set.2.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION Nº 45
Llamado a licitación pública para el suministro de varios aparatos para el laboratorio de ensayo de materiales bituminosos

Llámase a licitación pública para la adquisición de varios aparatos para el laboratorio de ensayo de materiales bituminosos del Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 23 de Agosto próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Junio de 1954. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31845 Jn.28.-v.jl.31

FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un ómnibus de 16 a 30 asientos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, sita en la Avenida Garzón Nº 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Facultad el día 24 de Agosto de 1954 a las 10 horas, procediendo de inmediato a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 23 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32135 Jl.26-v.ag.3.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la adquisición C.I.F. Montevideo, y|o plaza de aparatos para laboratorio destinados al Instituto de Patología, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad (Avenida General Flores 2125), de 14 a 19 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 20 de Agosto de 1954, a las 17 horas. — La Administración.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32114 Jl.24.-v.ag.2.

(O.S.E.)
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
GERENCIA - MONTEVIDEO
Licitación Nº 46

Suministro de 1.100 toneladas de cal hidratada
Llámase a licitación pública para el suministro de 1.100 toneladas de cal hidratada (900 toneladas para el Servicio Montevideo y 200 toneladas para el Servicio del Litoral e Interior), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 18 (dieciocho) de Agosto de 1954, a las 16 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 26 de Julio de 1954. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 6|pub. 32170 Jl.29-v.ag.4.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O. S. E.)
GERENCIA - MONTEVIDEO
Arrendamiento de un equipo de contabilidad mecanizada
Licitación Nº 45

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un equipo de contabilidad mecanizada (incluído transporte, instalación, ajuste hasta dejarlo en condiciones de funcionamiento en el local que se destine en una de las Oficinas de O.S.E., conservación, etc.), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 5.00 (cinco pesos) el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 26 (veintiséis) de Octubre de 1954 a las 16 horas en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 20 de Julio de 1954. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 6|pub. 32126 Jl.26-v.jl.31.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 41|54. — Suministro de llantas, ruedas, ejes y discos de ruedas para coches motores.
Apertura: Agosto 26, hora 16. — Valor del pliego $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095: 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente, 15|pub. 32118 Jl.24-v.ag.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 40|54 — Suministro de Plombagina Negra y blanca — Apertura Agosto 18, hora 16. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado calle La Paz Nº 1095 2do. piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32015 Jl.14-v.jl.30.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.351. — (Tercer llamado). Artículos de higiene y limpieza. Apertura: 11 de Agosto de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.404. — (Segundo llamado). Construcción de dos tanques de hormigón armado. Apertura: 9 de Agosto de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.405. — (Segundo llamado). Canastos de mimbres. Apertura: 10 de Agosto de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.418. — Recauchutaje de cubiertas. Apertura: 12 de Agosto de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.419. — Carburo de calcio. Apertura: 16 de Agosto de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.420. — Benzol industrial. Apertura: 3 de Setiembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.421. — Alcohol. Apertura 7 de Setiembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.422. — Máquina perforadora de vales. Apertura 9 de Setiembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.423. — Tapones de corcho. Apertura: 10 de Setiembre de 1954, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Avenida Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 32171 Jl.29-v.ag.6.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.398. — (Segundo llamado). Un refrigerador accionado a kerosene. Apertura: 5 de Agosto de 1954. a las 17 y 30 horas.
Nº 2.417. — Arrendamiento de una grúa móvil. Apertura: 31 de Julio de 1954, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Avenida Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub 32099 Jl.22-v.jl.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
Licitación pública — (1er. llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro a "Diario Oficial" de varios muebles metálicos y de madera, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida Nº 1178, de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 10 de Agosto de 1954, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 8.pub. 32173 Jl.29-v.ag.6.

U.T.E
VENTA DE PAPEL, BOLSAS IDEM, MATERIAL CONSTRUCCION, TAMBORES, HIERROS, ETC. ETC.

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de diverso material de construcción usado: Hierros v|tipos: Plomo; Alambre, Tambores; Generador de luz; Lámparas; Cubiertas usadas; Damajuanas de 50 lts.; Carro 2 ruedas; Bulones; Clavos; Mármol en chapa; 100.000 kgs. papel recorte y archivo; 20.000 kgs. bolsas papel (portland) y papel similar.
El mencionado material se encuentra en exhibición en la Sección Almacenes, General Aguilar 1075, donde podrá ser inspeccionado.
Esta venta se realizará el día 2 de Agosto de 1954, a las 15 horas, en la Gerencia de Servicios Generales de acuerdo con la reglamentación, de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones, de esta Administración.
En caso de adjudicación, ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto en la Tesorería de esta Administración, el 30 o|o

del valor adjudicado. — Montevideo, 24 de Julio de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente), 5|pub. 32152 Jl.28-v.ag.2.

U. T. E.
VENTA DE CHATARRA DE HIERRO

Esta Administración ha resuelto poner a la venta, a los precios básicos mínimos que se detallan a continuación, el siguiente material que se encuentra depositado en la Usina Hidráulica de Rincón del Bonete:

700.000 Kgs. de chatarra de hierro dulce y acero a $ 30.00 la tonelada.

21.000 Kgs. de chatarra de hierro fundido a $ 100.00 la tonelada.

El material será entregado en el lugar en que se encuentra, siendo por cuenta de los interesados la carga y retiro del mismo, realizándose esta venta de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso.

Las ofertas serán recibidas hasta el día 18 de Agosto de 1954, a las 15 horas, en que serán abiertas en la Gerencia de Servicios Generales, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 24 de Julio de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32137 Jl.26-v.ag.5.

U.T.E.
CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN FRAY BENTOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 20 de Agosto de 1954 a las 15 horas, para contratar la construcción de un edificio para S.E.T. núm. 3, en Fray Bentos, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00. — Montevideo, 27 de Julio de 1954. — La Gerencia de Servicio Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32124 Jl.24-v.ag.4.

U. T. E.
CONSTRUCCIONES DE UN EDIFICIO, EN MONTEVIDEO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 20 de Agosto de 1954, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para S. E. T. núm. 608, en Ganaderos y Sorata, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, previo pago de $ 5.00.

NOTA. — Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas", que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32076 Jl.20.-v.jl.30.

U. T. E.
SILLAS P. OPERADORAS
Licitación Nº 4065|54.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Setiembre de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 160 sillas especiales para operadoras de mesas telefónicas manuales, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Julio 17 de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32077 Jl.20.-v.jl.30.

U. T. E.
LICITACION Nº 3985|54
Ampliación Central Batlle

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 31 de Agosto de 1954, a las 15 horas, la apertura de propuestas de la licitación para contratar la segunda ampliación de la Central Batlle. — Montevideo, 21 de Julio de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32092 Jl.22-v.ag.2.

U. T. E.
CONSTRUCCIONES DE EDIFICIO EN CARMELO
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 4 de Agosto de 1954, a las 15 horas, para contratar la construcción de edificio para S. E. T. núm. 17 en la ciudad de Carmelo, de acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.

NOTA. — Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, Julio 17 de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32074 Jl.20.-v.jl30.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"UNTO OLAVI SUTINEN, finlandés, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras de dibujo tituladas "El Gerente Loco" y "La Secretaria del Gerente Loco", de las que se declara autor". — Montevideo, 23 de Julio de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8866 Jl.28-v.ag.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"NOEMI GIL JANEIRO DE CAPECE, oriental, profesora de música y canto, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Rondas y Dramatizaciones", de la que se declara autora". — Montevideo, 23 de Julio de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8867 Jl.28-v.ag.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ILDO PISANI MESSANO, oriental, ingeniero, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Anteproyecto de ley de planificación y financiación de las obras públicas", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Julio de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8863 Jl.28-v.ag.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ERNESTO ENRIQUE SAMMARTINO, argentino abogado, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas: "San Pablo, (Pasión y Martirio del Apóstol de los Gentiles)" y "No Desenterremos a los Muertos", de las que se declara autor". — Montevideo, 24 de Julio de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8807 Jl.27.-v.ag.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"MARIO KAPLUN EIBERMAN, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del libreto radial titulado "Buenas Noticias", del que se declara autor".—Montevideo, 8 de Julio de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8688 Jl.23-v.ag.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"CARMINE GUGLIELMINI, italiano, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la pieza musical titulada: "Va, Serenata", declarándose autor de letra y música, de lo cual ha depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes". — Montevideo, Julio 20 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8687 Jl.23-v.ag.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ANTONIO ZABALA y ANTONIO BRENA QUINTILLA, orientales, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de cuatro dibujos para tarjetas infantiles numerados del 1 al 4, de los que se declaran autores y editores. — Montevideo, 17 de Julio de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8631 Jl.21-v.jl.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 71729. — Montevideo, Julio 23 de 1954. — Con esta fecha Hebert Luis Machín, ha solicitado la marca "4 LUISITO", para distinguir artículos de la clase. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8876-Jl.29-v.ag.9.

ACTA Nº 71.678. — Montevideo, Julio 15 de 1954. — Con esta fecha Leopoldo Kirchheimer, de Montevideo, solicita registrar la marca "HIDALGO" para las clases: 3 a 9; 11 a 21 y 23 a 25. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$8.00 10|pub. 8824 Jl.28-v.ag.7.

ACTA Nº 71.963. — Montevideo, Julio 17 de 1954. — Con esta fecha Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita registrar la marca "BASILE" para los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8825 Jl.28-v.ag.7.

ACTA Nº 71695. — Montevideo, Julio 19 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Telephone And Telegraph Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca

IT&T

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 8645 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 71.701. — Montevideo, Julio 20 de 1954. — Con esta fecha Artigas Gil, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MANYLON" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8662 Jl.23-v.ag.3.

ACTA Nº 71.685. — Montevideo, Julio 16 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por N. V. Oraganón (Holanda) solicita la marca "TREVIDAL" para artículos de las clases 1, 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8584 Jl20.-v.jl.30.

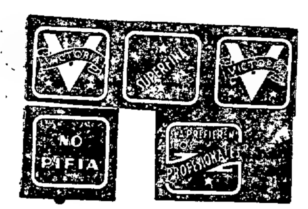
ACTA Nº 71.661. — Montevideo, Julio 14 de 1954. — Con esta fecha el doctor Carlos Frick Davie, en representación de la firma Paul Lechler, de Alemania, solicita registrar la marca

Inertol

para distinguir artículos de las clases 7, 8 y 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 8727 Jl.24-v.ag.4.

ACTA Nº 71.707. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicita la marca "OFTALMIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8713 Jl.24-v.ag.4.

ACTA Nº 71.710. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Con esta fecha Orestes Braida, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 8714 Jl.24-v.ag.4.

ACTA Nº 71.681. — Montevideo, Julio 15 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Ricard Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 8704 Jl.24-v.ag.4.

ACTA Nº 71.680. — Montevideo, Julio 15 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Ricard Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 8705 Jl.24-v.ag.4.

ACTA Nº 71692. — Montevideo, Julio 17 de 1954. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo (Montevideo) solicita la marca "KATIA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8691 Jl.24.-v.ag.4.

ACTA Nº 71668. — Montevideo, Julio 14 de 1954. — Con esta fecha Sarkis Azadián (Montevideo) solicita la marca "FOOT FLAIR" (The Corrective Shoe) para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8692 Jl.24.-v.ag.4.

ACTA Nº 71696. — Montevideo, Julio 19 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Armour And Company, (EE. UU. A.), solicita la marca "GLUCOLAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8644 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 71727. — Montevideo, 23 de Julio de 1954. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Márques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CHLOROSTRPT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8806 Jl.27.-v.ag.6.

ACTA Nº 71722. — Montevideo, Julio 23 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia) solicita la marca "SEQUAMYCINE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8805 Jl.27.-v.ag.6.

ACTA Nº 71721. — Montevideo, Julio 23 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HYPALON" para distinguir artículos de la clase 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8795 Jl.27.-v.ag.6.

ACTA Nº 71.697. — Montevideo, Julio 20 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERFECTION" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8667 Jl.23-v.ag.3.

ACTA Nº 71713. — Montevideo, Julio 22 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Commerciale Des Glaceries Belges, Societe Anonyme, de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 8 y 19. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 8767 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 71718. — Montevideo, Julio 22 de 1954. — Con esta fecha, Helguera S. A., Uruguay, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 8792 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 71711. — Montevideo, Julio 22 de Julio de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZEPHIR-TOM", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8768 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 71694. — Montevideo, Julio 19 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Mennen Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

MENNEN

para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 8636 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 71712. — Montevideo, Julio 22 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Helguera y Morixe S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HELGAMO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8769 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 71715. — Montevideo, Julio 22 de 1954. — Con esta fecha, Helvin Limitada, de Montevideo, solicita la marca "HELVIN", para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8770 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 71.659. — Montevideo, Julio 13 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Societe Monsavon L'Oreal, Sociedad Anónima, de París, Francia, solicita la marca

KIRONE

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 8663 Jl.23-v.ag.3.

ACTA Nº 71682. — Montevideo, Julio 16 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann, (Montevideo), solicita la marca

HICO

para artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 8637 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 71679. — Montevideo, Julio 15 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Carreras Limited, de Inglaterra, solicita la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 8638 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 71689. — Montevideo, Julio 17 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por The Chemstrand Corporation, (E. U. A.), solicita la marca "ACRILAN", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8608 Jl.21-v.jl.31.

ACTA Nº 71688. — Montevideo, Julio 17 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Courtaulds Limited, de Inglaterra, solicita la marca "ACETANA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8607 Jl.21-v.jl.31.

ACTA Nº 71690. — Montevideo, Julio 17 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Eduardo Roberto Garrido, (Montevideo), solicita la marca "CAOLATO", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 8609 Jl.21-v.jl.31.

ACTA Nº 71.684. — Montevideo, Julio 16 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Curie Ltda., de Montevideo solicita la marca "COALTOL CURIE" para artículos de la Clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8585 Jl.20.-v.jl.30.

ACTA Nº 71.683. — Montevideo, Julio 16 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann de Montevideo, solicita la marca "MICROTRAST" para artículos de la Clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8586 Jl.20.-v.jl.30.

ACTA Nº 71.686. — Montevideo, Julio 16 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por N. V. Oraganón (Holanda) solicita la marca, "GENDON" para artículos de las clases 1, 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8583 Jl.20.-v.jl.30.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10269. — Montevideo, Julio 24 de 1954. — Con esta fecha, el señor Desiderio Balog, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juego de mesa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8900 Jl.29-v.ag.9.

ACTA Nº 10258. — Montevideo, Julio 16 de 1954. — Con esta fecha, el señor Nelson Cernuschi, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Eliminador de rayos solares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8903 Jl.29-v.ag.9.

ACTA Nº 10265. — Montevideo, Julio 22 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Can Company Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para formar cierres de corona moldeando y fudiendo parcialmente una composición de resina en pasta con la fusión final subsiguiente de la misma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8771 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 10267. — Montevideo, Julio 22 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios para combatir insectos nocivos y procedimiento para la preparación de esteres de ácido fosfónico, apropiados como substancias activas para los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8766 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 10.261. — Montevideo, Julio 20 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Libbey Owens Ford Glass Company, de Toledo, Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y aparatos nuevos y perfeccionados para producir continuamente recuadros plásticos estructurales reforzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8665 Jl.23-v.ag.3.

ACTA Nº 10.255. — Montevideo, Julio 15 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en persianas del tipo llamado veneciano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8706 Jl.24-v.ag.4.

ACTA Nº 10.266. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Reyes, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de ventana integral", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8726 Jl.24-v.ag.4.

ACTA Nº 10.260. — Montevideo, Julio 20 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rodolfo Kucharik, de la Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tubo de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8711 Jl.24-v.ag.4.

ACTA Nº 10.267. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sharp y Dohme, Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, EE.UU., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la obtención de composiciones terapéuticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 8712 Jl.24-v.ag.4.

ACTA Nº 10263. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Con esta fecha, el señor Diego Rodríguez Venegas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuchara para mayonesas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8693 Jl.24.-v.ag.4.

ACTA Nº 10264. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Con esta fecha, el señor Diego Rodríguez Venegas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Llave interruptora eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8694 Jl.24.-v.ag.4.

ACTA Nº 10259. — Montevideo, Julio 17 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Can Company Inc., de Estados Unidos de América,

ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la producción de cierres curando parcialmente un material de empaquetadura y después moldear y completar la cura"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8610 Jl.21-v.jl.31.

ACTA Nº 10.257. — Montevideo, Julio 16 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Can Company Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre con empaquetadura provista de nervaduras concéntricas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8587 Jl.20.-v.jl.30.

ACTA Nº 1.029. — Montevideo, Julio 16 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A., Hipsa, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de Hiperfosfato" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 8588 Jl.20.-v.ag.11.

ACTA Nº 1030. — Montevideo, Julio 16 de 1954. — Con esta fecha, el señor Rodolfo Fornara, Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de mangueras contra incendios y tejidos tubulares de distintas medidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 8565 Jl.19-v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 26|954

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de Reparación y Conservación en el Liceo Departamental de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Agosto de 1954 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Julio de 1954. División Administración y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32146 Jl.27.-v.ag.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 27|954

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de adquisición de un mueble para el Archivo Gráfico de la Dirección General de Arquitectura, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Agosto de 1954 a las 15 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Julio de 1954. — División Administración y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32147 Jl.27.-v.ag.3.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 628. — (Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de artículos de escritorio y papelería destinados a la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso), durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 9 de Agosto de 1954, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 40.00 (cuarenta pesos). — Montevideo, Julio 26 de 1954. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32158 Jl.28-v.ag.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para ampliación del edificio del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica de Montevideo

EDICTO. — De acuerdo con la ley Nº 3.958 de 28 de Marzo de 1912, artículo 4º ampliado por el artículo 21 de la ley de 23 de Diciembre de 1944 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno, de 16 de Junio de 1954, se hace saber a los interesados, que ha sido designada para ser expropiada, declarando urgente su ocupación, la propiedad ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineada en el plano del Agrimensor don Angel A. Giannoni de fecha 15 de Julio de 1954 y cuyo detalle es el siguiente.

Expropiación Nº 1. — Propietario: Salvador Ferro Lemos. Padrón Nº 4978. Superficie, 238 m2 37 dm2.

Los que se consideren con derecho al bien a expropiarse podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección, de Topografía, calle Piedras Nº 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 23 de Julio de 1954. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32142 Jl.27.-v.ag.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Expropiación para construcción de viviendas económicas en la 20 Sección Judicial del Departamento de Montevideo

EDICTO. — De acuerdo con la ley Nº 3.958, de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7º de la ley Nº 9.723, de 19 de Noviembre de 1937 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha: 20 de Abril de 1954, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado, declarándose urgente su ocupación, un predio ubicado en la 20 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineado en el plano del Agrimensor don Alejandro Pellistri de fecha: 10 de Julio de 1954 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. — Propietario: Roberto Peñagaricano Chiapori. Padrón Nº 40.623, Superficie: 1ha. 7.942 m2.

Los que se consideren con derecho al bien a expropiarse podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Piedras Nº 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 23 de Julio de 1954. — Alberto Galletti Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32143 Jl.27.-v.ag.4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que integran el Barrio I-2 de la ciudad de Paysandú, ubicado en las calles Tacuarembó, Oriente, 33 Orientales e Independencia, que, a los efectos del Sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en la Oficina de este Instituto en el Barrio I-1, calle Cuatro Nº 19, el registro de inscripciones venciendo el plazo fijado el 11 de Setiembre.

Horario de Oficina: 9 a 12 y de 14 a 17 horas, sábados de 9 a 12.

Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista.
B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos) deducido el montepío. No se computan: asignaciones familiares, pensiones a la vejez y por invalidez.
C) Buena conducta.
D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento.
E) Poseer oficio u ocupación habitual.
F) La inscripción en el Registro Cívico.
G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, ni las personas a su cargo.

Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

El Sorteo se efectuará entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

Comodidades de las viviendas	Alq. Aprox.
3 dormitorios, comedor, estar y servicio.	$ 41.57
4 dormitorios, comedor, estar y servicios.	$ 53.05
5 dormitorios, comedor, estar y servicios.	$ 59.13

(Cuenta corriente) 10|pub. 32149 Jl.27.-v.ag.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en esta Dirección MILKA LANSOT BLANCO e IVONNE LANSOT BLANCO DE GUIDA, usuarias del Nicho Nº 2055 del Cementerio del Buceo, solicitando título duplicado por extravío del primitivo: se publica esta petición advirtiendo a quienes se crean con derecho que tienen noventa días (90) para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 14 de Junio de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 7888 Jn.30-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EXPROPIACIONES
Expedientes Nos. 47.076, 46.077 y 46.078

Desígnanse para ser expropiadas con destino a uso público, (ornamentación de la Avenida General Oribe), tres parcelas de terreno, propiedad de Cleofe Mendibehere, Juan Frando y Adelaido Silva, compuestas de 131 metros 40 decímetros cuadrados (padrón Nº 5698); 113 metros 50 decímetros cuadrados (padrón Nº 5700), y 362 metros con 20 decímetros cuadrados (padrón Nº 5699), respectivamente, según planos del agrimensor don A. Silva Mestre del 1º de Junio de 1954.

Los expedientes permanecerán de manifiesto en las Oficinas de esta Intendencia, a disposición de los interesados, por el término de ocho días. — Minas, Julio 23 de 1954. — Pedro Zabalza, Intendente.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32154 Jl.28.-v.ag.5.

JUNTA LOCAL DE ROSARIO
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose resuelto proceder a la demolición de los nichos numerados de 1 a 28 y de 167 a 192, ubicados en el primer cuerpo del cementerio público de la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, esta Junta Local cita y emplaza a los interesados para que comparezcan ante la misma dentro del término de noventa días, a los efectos establecidos por el artículo 3.o de la ordenanza de 17 de Octubre de 1940. — Rosario, Julio 12 de 1954. — Isidro Rodas, Presidente. — Aurelio Vallo, Secretario.
$48.00 30|pub. 8479-Jl.16-v.Ag.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
Construcción de un Edificio para Hotel en el Parque Rodó
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a hotel, en el Parque Rodó de propiedad municipal, ubicado en la Ciudad de San José, de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Despacho de Secretaría de la Intendencia, todos los días en horas hábiles y cuyo retiro lo pueden hacer previo pago de la suma de $ 20.00 por juego completo.

Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica, y en presencia de los interesados que concurran el día jueves 19 de Agosto a las 15 horas en la Intendencia Municipal. — San José, 17 de Julio de 1954. — Luis I. Ordeig, Intendente. — José Luis Vaccaro, Secretario.
$60.00 25|pub. 8630 Jl.21-v.ag.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y Ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Asamblea entre Misiones y Roosevelt; Ciganda entre Misiones y Roosevelt; Roosevelt entre Ciganda y Asamblea; Misiones entre Ciganda y Asamblea; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Julio de 1954.
$60.00 30|pub. 8629 Jl.21-v.ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LLAMADO A ACREEDORES

La Intendencia Municipal llama a quienes se consideren acreedores del Municipio, por cualquier concepto, incluso Abasto de Carne, para que, dentro del plazo de diez días a contar de la fecha, presenten los recaudos que los habiliten, en la Contaduría de esta Intendencia en días y horas hábiles, a fin de poder determinar la situación financiera de la Comuna. — Tacuarembó, 20 de Julio de 1954. — Raúl St. Goyenola, Intendente. — Aparicio Correa Espinosa, Secretario.
$12.00 10|pub. 8847 Jl.28-v.ag.7.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

Montevideo, 29 de Julio de 1954.

1.a Sección

HUGO ALBERTO GOROSTIDI, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Andes 1475 apartamiento 11 y OLGA ESTHER CASH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 813

2.a Sección

LUIS CIANNI, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado 25 de Mayo 248 y MARIA CECILIA CETRARO 18 años, soltera, italiana, domiciliada 25 de Mayo 248.

3.a Sección

LEONEL ROMULO AULISO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 340 apartamiento 11 y YOLANDA BEATRIZ ELLAURI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Buenos Aires 340 apartamiento 11.

LUIS PEDRO MONDINO 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Reconquista 280, piso 5, apartamiento 17 y GRACIELA GALLI ROSSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 280 piso 5, apartamiento 17.

7.a Sección

NELSON HAROLDO BABUGLIA, 33 años, soltero, químico farmacéutico, oriental domiciliado Carlos Roxlo 1570, apartamento 7 y VIDA DINORAH SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1570, apartamento 7.

JUSTO FERNANDEZ, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1632 y FIDELINA MAIDANA, 69 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1632.

CARLOS SANTIAGO LISCANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 932, apartamiento 4 y MARIA TERESA ANA COUTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 932, apartamiento 4.

9.a Sección

NICOLAS PIEDRABUENA, 31 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5134 y ANDREA VILLANUEVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fortet 1968.

10.a Sección

GREGORIO CANCELO, 37 años, soltero, jornalero, español, domiciliado M. Cervantes 1791 y SARA CARRILLO 35 años, soltera, española, domiciliada M. Cervantes 1791.

PEDRO ALIPIO BAEZ, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Mataojo 1982 y RAQUEL LOURDES TATO, 25 años, soltera, oriental domiciliada Mataojo 1987.

ELBIO OMAR CORA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Carrasco 6571 y LUZ DEL ALBA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 7057.

MANUEL LUIS VASALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1.o 4074, apartamiento 3 y NELLY CELMIRA ROSALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1520.

WALTER HUGO PONCE DE LEON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1809 y MARIA LOLA GALLUZZI, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Propios número 2261.

JULIO ROSSI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3693 y MILKA TELIZ, 34 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3538.

11.a Sección

JUSTINO FERRO, 26 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4493 y ANATOLIA PERDOMO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4493.

AVELINO ALONSO, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Avenida al Peñarol 3621 y DIVINA CARRERA, 24 años, soltera, española, domiciliada Avenida al Peñarol 3621.

VICTORIO CANTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2515 y ELSA INDAMIRA VEGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2556.

ANTONIO RUBENS VILLAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Murillo 2593 bis y BLANCA NELIDA BARCELONA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Murillo 2593 bis.

ADRIAN FLORENTINO GODOY, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chayos 4579 y MARIA ESTHER FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4759.

ALDO AMOR CABRERA, 20 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Viena 3545 y EMA DEOLINDA SILVEIRA, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada General Flores 5366.

JOSE CAMBON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4340 y ESTHER ELIDA LEYES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4340.

13.a Sección

FRANCISCO OMAR AGUILAR, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3234 y MANON ISABEL SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3246.

14.a Sección

PABLO RIMOLDI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2569, apartamento 5 y NORMA DELGADO CASTANG, 29 años, soltero, oriental, domiciliada Castillos 2569, apartamento 5.

18.a Sección

CARLOS ALBERTO OLAIZOLA, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Cololó 2316, apartamento 5 y HAYDEE MARGARITA MEAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2282.

JACQUES ROBERT SAUVAL, 30 años, divorciado, oriental, domiciliado J. Ellauri 750 y SARA MATILDE BENAUSSE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ellauri 1073.

OSCAR JOSE ACLE, 29 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Solano García 2623 y MARIA GUNTIN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1112 bis.

VICTOR FERNANDEZ BAYON, 38 años, soltero, profesor, español, domiciliado D. Terra 1337 y MARIA ELENA OBIAGA TRELLES, 22 años, soltera, profesora, oriental domiciliada D. Terra 1324.

LEONARDO PINTA, 34 años, divorciado, peluquero, italiano, domiciliado Canelones 2291 y JULIA IRENE SASTRE, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Canelones 2291.

JOSE LOSCHIAVO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Baldomir 2403 y BLANCA NELIDA CURUTCHET VELAZQUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2155

LORENZO FERMIN LUCOTTI, 42 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Maldonado 2334 y MARIA ANGELICA PAGANUCHI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2336.

20.a Sección

ANGEL RAFAEL NICOLETTI, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Emilio Romero 436 y ROSA BLANCA SIERRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4026.

EQUIVER COR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillent 102 y AIDA PETAUZIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 314.

JULIO CESAR Yareré, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 160 y YOLONDA CARMEN CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 160.

ARQUIMEDES ARMANDO GIOVANNONI, 48 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado M. sagasta 24 y MARIA CANAVESIO, 49 años, divorciada, italiana, domiciliada M. Sagasta 24.

PABLO MARCEL REGENT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M.a Vidal 430 y OLGA NELLY MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. M.a Vidal 430.

21.a Sección

LUIS ALBERTO CUTI BALLESTEROS, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado avenida Peñarol 5157 y ANTONIA FERNANDEZ LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 4254

JUAN CARLOS ECHICHURRE, 43 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sauce 5118 y MARGARITA FOSSATTI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Lecoq 1273.

$2.00 3|pub. v.jl.31.

Montevideo. 28 de Julio de 1954

9.a Sección

[illegible] años soltero, empleado, argentino domiciliado Casavalle 5342 y EUGENIA CARRASCO, 26 años, viuda, oriental, domiciliada Cásavalle 5342

EUSEBIO JOSE ROSSI, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Melilla 8182 y MARIA ISABEL RATTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal s|n.

10.a Sección

MOJSESZ POSTBRIEF, 43 años, soltero, fotógrafo, polaco, domiciliado 8 de Octubre 3622 bis y RUCHLA GOLDBERG 41 años, soltera, polaca, domiciliada 8 de Octuore 3622.

ALDO PIVETTI 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2217 y CORA MARIA GORDILLO 32 años, soltera, oriental, domiciliada 5 de Abril 4652.

13.a Sección

LINO ESTEBAN PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 4085 y ISABEL DEL CARMEN ODO MOLINARI 19 años, soltera, oriental, domiciliada Austria número 1615.

14.a Sección

FELIPE ORLANDO VEINS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2713 y MARIA TERESA DELBUONO 27 años soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2615.

RICARDO NICOLAS ROSSI, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado General Farías Nº 2781 y GLADYS SUSANA ARTIGAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Farías 2781 Ap. 6

ENRIQUE BRUM, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Gómez Nº 941 y NELIDA ROSA PERDOMO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildantes 3611.

15.a Sección

AGUSTIN AMBROSIO, 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Charrúa 1811 y LILIAN MARTINEZ 25 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1811.

SOL RUGIERO, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1175 y NELLY MARAZZI, 21 años, soltera oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1175

RAMON CARDOZO, 24 años, soltro, electricista, oriental, domiciliado A. Grande 1668 y RAMONA MADRUGA 23 años soltera oriental domiciliada Uruguay 1995.

JUAN ANTONIO DEBERNARDIS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 2054 y MARIA ELENA SOSA 35 años, viuda, oriental, domiciliada Uruguay 2054.

16.a Sección

OVIDIO HOMAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero metalúrgico, domiciliado Camino Gori número 2650 y LEYLA EDY FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Flores número 3602

ROBERTO JUNCAL, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa Lucía 5532 y MARIA MIKOS, 25 años, soltera, tejedora, griega, domiciliada Santa Lucía 5532

17.a Sección

OMAR LOYARTE, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pablo Pére 4488 y MARIA INES MENDIOLA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4488.

MARIO MENDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3.o 4941 y EMA CORDERO 28 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 3686.

DOMINGO RAMOS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barquisimeto 3439 y HAYDEE CLARA ACUÑA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3924.

ANTONIO DOS SANTOS, 33 años, soltero, talabartero, oriental, domiciliado Ruiz de Alda 5179 y EDELMA ATALIA GONZALEZ 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ruiz de Alda 5179.

DOMINGO SECADAS 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corrales 4039 y HAYDEE OBREGON, 32 años, viuda, oriental; domiciliada Corrales 4039.

VIRISIMO DUFRECHU, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros 4857 y BLANCA MARIBEL ARBON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4811.

DEMETRIO PEDRO PEREZ, 37 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Camino Mendoza 2939 y APOLONIA CABRERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Mendoza 5959.

CANDIDO PEREZ, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Curupú 4282 y JUANA CIRCUNSICION YANIERI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curupú 4282.

ALEJANDRO ORTIZ, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Londres 3503 y ENAROLINA HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3503.

19.a Sección

JULIO CARLOS PUPPI, 22 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1902 y MIRTHA ANGELICA GUARDONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3002

SALOMON CIZIN, 30 años, soltero, estudiante, polaco, domiciliado Concepción Arenal número 1856 y TERESA TAUS, 22 años soltera, empleada, domiciliada Concepción Arenal número 1856.

ROBERTO DEMARCO, 44 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Cufré 1933 y MARIA LEMES, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1933.

ADEMAR JUAN LUCERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa

2371 y PALMIRA CARBAJAL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2277.

20.a Sección

PEDRO MARIO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iglesias 4366 y ESMERALDA RELA, 36 años, soltera oriental, domiciliada Yapeyú 403.

ANDRES GANZABAL, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Martín Berinduague 285 y MARIA LUISA PLANINICH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 285.

RUBEN EUGENIO MAZZUCO, 21 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Camanbú 4269 y CARMEN VAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro N.o 4291.

NELSON AGUILAR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesias 4559 y NELIDA ARANDA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4559.

24.a Sección

DOMINGO OLINDO PALERMO, 26 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Tomás Gómez 3769 y DORA NOVELLO MARTINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez número 3769.

CONSTANCIO HECTOR AMORIN, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado 4 de Julio 3075 y DIRLEY DUARTE SUAREZ, 16 años, soltera, empleada, domiciliada Ayacucho 3378, Apto. 4.

ANTONIO TORRACA, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Maipú 2031 y ANGELICA GIOVANNINA ROSINA CIARDELLA, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Maipú N.o 1966.

JOSE SIMANYTIZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larrañaga 1716 y NOELIA DECUADRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1324.

$2.00 3|pub. v.jl.30.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CABRERA DE KELLOGG (ANGELA) y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" Expediente 628 bis, año 1953 Libro 15, folio 84, se cita, llama y emplaza a Bartolomé Cabrera Páez y Gregorio Benigno Cabrera Páez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta mil ochocientos setenta y uno, con frente a la calle María Stagnero de Munar entre Jacobo Rousseau y Fray Bentos, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducirlos en forma y llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31633 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANDRES ARCOS. Cobro ejecutivo de pesos. Exp. Nº 456 año 1935. Lº 14, Fº 570", se cita, llama y emplaza a don Ignacio González o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y ocho mil novecientos cincuenta, situado sobre la línea Sur de la calle Suecia entre Cuba y Filipinas, por el término de noventa días, para que comparezca a deducirlos en forma y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31637 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SILVA RUTH y OTRO. Cobro ejecutivo de pesos, Lº 15, Fº 99", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cora Fernández Moratorio de Montoro y a su esposo Jaime Montoro sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco (69|555), ubicado en la calle Osvaldo Cruz entre C. Grande y Cierre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Marzo 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31634 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Cobro ejecutivo de pesos

Certifico: Que se han expedido tres copias del siguiente:

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 163.378. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 15, Fº 80", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, al propietario o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 163.378, ubicado en la calle José María Charry entre Avenida Bolivia y Duhanse, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires Nº 594, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de Marzo de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31636 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 163.377. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 15, Fº 84", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al propietario o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 163.377, ubicado en la calle José María Charry entre Avenida Bolivia y Duhanse, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires Nº 594 y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de Marzo de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) 30|pub 31635 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Fisco y Simón Isolino contra FERNANDEZ ANTENOR (HIJO) Y OTROS. Por imputación de infracción aduanera. Apelación". Lº 2, Fº 578, se cita, llama y emplaza a don Agustín Scotto o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Decreto 21|7|34) 30|pub. 32168 Jl.29-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Fisco; Arcos, Julio y Baysse, Alfredo contra LAGEWEG, ADRIANUS. Por imputación de infracción aduanera". Lº 5, Fº 12, se cita, llama y emplaza a don Adrianus Lageweg o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adj.
(Decreto 21|7|34) 30|pub. 32167 Jl.29-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de HHacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 154.988. (Cuenta Nº 65.352). Cobro Ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 135 se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 154.988, ubicado en la calle Pésaro entre calle Nº 4 y Canstatt, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31630 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 72.602. (Cuenta Nº 66.550). Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 135; se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a doña Dolores Rodríguez Fardiñas o Dolores Rodríguez o Sara Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el Nº 72.602, ubicado en la calle María Stagnero de Munar entre Apóstoles y Juan Francisco Martínez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31629 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 166.109. Cuenta Nº 67.327). Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 137; se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 166.109 ubicado en la calle Avellaneda entre María Stagnero de Munar y Pernas, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31631 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 138.941. (Cuenta Nº 114.971) Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 135; se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 138.941 ubicado en la calle Baltimore entre Avenida Peñarol y Salónica, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31628 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 166.110. (Cuenta Nº 67.326) Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 136; se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 166.110, ubicado en la calle Avellaneda entre María Stagnero de Munar y Pernas, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31632 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o JOSE ANDRES PEREIRA o PEREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 8898 Jl.29-v.set.2.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "ACTIVIDADES RURALES SOCIEDAD ANONIMA" (ARSA). Prescripción, L.o 47, F.o 250, se hace saber al público que se ha solicitado la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Un campo y mejoras, situados en el paraje "Mataojo de Solís", segunda sección del Departamento de Lavalleja, correspondiendo a los padrones números 4.117 y 4.118 (parte), deslindado y señalado con las letras "B" y "C" en el plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto el 31 de Octubre de 1946, la primera de ellas con una superficie de 33 hectáreas 8.042 metros cuadrados, deslindada: Al Oeste-Noroeste, 835 metros 50 centímetros, con la fracción señalada con la letra "A" en el mismo plano, de propiedad de la mencionada sociedad; al Sur-Suroeste, 460 metros con sucesión Domingo Migliarini; al Este-Sureste, 540 metros con Julia García; al Noreste, quebrada

de dos rectas separando de la fracción "C" que a partir del límite Noroeste miden: 187 metros hacia el Este-Sureste y 370 metros hacia el Sur-Este. La fracción "C" tiene una superficie de 29 hectáreas 2.886 metros cuadrados deslindada: Por el Sur-Oeste, la quebrada de dos rectas antes establecidas que separa la fracción "B"; al Noroeste-Oeste, 703 metros y al Noroeste, 451 metros separando estos dos límites de más campo perteneciente a la misma sociedad; al Este-Sureste, quebrada de tres rectas separando de campo de Julia García, que a partir del límite Nor-Noreste, miden: La primera hacia el Suroeste-Sur, sin acotar en el plano; la segunda 91 metros hacia el Este-Sureste y la última 430 metros hacia el Sur-Sureste

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Hermenegildo Garibotti, doña Julia García y los sucesores de don Domingo Migliarini, sus sucesores y causahabientes a cualquier títulos y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto al bien descripto bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en caso de no comparecer a estar a derecho y con quién se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 282, 307, 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$204.00 30|pub. 8811-Jl.28-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 8764 Jl. 26-v.ag.5

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DAVID KLINGHOFFER y CHANA KANIGEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 10 de Mayo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre David Klinghoffer y Chana Kanigel, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1954.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$40.00 20|pub. 8710 Jl.24-v.ag16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO SARNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 8707 Jl.24-v.ag.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "VICENTE DESIDERIO y MARIA RENEE CALERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 17 de Marzo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Vicente Desiderio y María Renée Calero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Junio 23 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$40.00 20|pub. 8709 Jl.24-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LISARDO o LISARDINO QUIBEN o QUIVEN REYGOSA o REIGOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7875 Jl.23-v.ag.3.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña ISABEL PINTOS DE PIROTTI, solicitando la declaración de ausencia de Juan Baridón y Juan Baridón Pintos (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 60|pub. 5287 My.10-v.jn.2. Jn.5-v.jn.29. Jl.22.-v.ag.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE JUSTINO, de don ALFREDO o ALFREDO JOSE JUSTINO o JUSTINO MONTANO y de doña MAGDALENA MONTANO DE JUSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.

$12.00 10|pub. 8151 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS IGNACIO EZQUERRA MOREL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8582 Jl.21.-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Blanca Nieves Machado contra AMERICO TIESI. Divorcio por causal" (L.o 49, F.o 386), se cita, llama y emplaza a don Américo Tiesi, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se deja constancia que se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 8131 Jl.7-v.ag.10.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa. dictada en los autos: "HECTOR ENRIQUE BUELA e HILDA EDUARDA CORRALEJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 24 de Junio de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Enrique Buela e Hilda Eduarda Corralejo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1954. — Se hace constar que se habilitó el Feriado Judicial Menor a esos efectos. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 8237-Jl.9-v.jl.31.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JULIO GALUSSO y RUMUALDA MARGARITA JULIAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 25 de Junio de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Galusso y Rumualda Margarita Julián, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 8260 Jl.9-v.jl.31.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, en los autos caratulados: "STALISLAW BLAZEJEWSKY. Escrituración de oficio". (L.º 49, F.º 288), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los señores Juan Miguel, Ema y Delia Martínez Lombardo y a los sucesores de Alvaro Martínez Lombardo y Regina Lombardo de Martínez, para que dentro del término de noventa días concurran a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.º 523 (1er. piso), bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (Artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). El señor Stalislaw Blazejewsky, habiendo pagado íntegramente el precio de la promesa de venta inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.º 1356, al folio 470 del libro 55, ha demandado la escrituración definitiva del bien incluído en la promesa, ubicado en la 13ª Sección de Montevideo padrón N.º 23.790, señalado con el N.º 1 de la manzana D-26 en plano de Felipe Lacueva Castro de Marzo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Mayo de 1929, con una superficie de 305 metros 9587, con 12 metros 45 de frente al Oeste a la calle Turquía; 24 metros 575 al Sur sobre la calle Berna; 12 metros 45 al Este con solar 8 y 24 metros 575 al Norte con lote 2. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a cuyos fines se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$144.00 30|pub 8027 Jl 3-v ag 6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "FEDERICO CARLOS MARCHESI y TERESA ANGELICA DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 11 de Mayo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Federico Carlos Marchesi y Teresa Angélica De León, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 12 de 1954 — Alfredo D. Llugain Actuario Adjunto

$40.00 20|pub 7566 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v ag.2.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "JOSE TORRIERI Concurso necesario solicitado por Emilio Fontana Sociedad Comercial". (Lo 47 Fo 98) se cita a los acreedores de don José Torrieri para la Junta de acreedores que deberá designar nuevo Síndico y que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, primer piso el día 28 de Setiembre a las 13 y 30 horas previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá válidamente con los que a ella acudan Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 12 de Marzo de 1954. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

(Gestión judicial) 30|pub. 30924 Mz.27-v.ab.7. Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v jl.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado REGINO MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde dice "Regina" debe decir "Regino" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

(Auxil.) $12.60 15|pub. 7752 Jn 25-v.jn.30. Jl 21-v jl 31.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se cita, llama por el término de noventa días a JOSE MARIA VIGORITO a que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, en el juicio que por intimación le ha iniciado Aurora Mercedes García, a los efectos de otorgar la transferencia del automóvil marca Hillman, padrón 117749, matrícula N.º 62.298, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 12 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 6726 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "GERARDO VAZQUEZ. Segunda copia. Libro 48. Folio 113", se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a título singular o universal, por el término de treinta días, y que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura que se detallará, bajo apercibimiento de continuar dicho trámite sin su intervención, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 2.o, escritura de declaratoria efectuada ante el escribano Juan A. Nattero, de fecha 31 de Enero de 1931, por la cual Manuel Areosa otorga y Gerardo Vázquez acepta, la rectificación de un error de área padecido en

la escritura de venta del primero al segundo, otorgada el 11 de Enero de 1931, ante el mismo escribano Juan A. Nattero, referente al solar número 6 de la manzana 89 A del plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1919, en el cual consta que la superficie vendida es de 380 metros 80 decímetros, cuando en realidad dicha superficie es de 216 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 8 metros al Sur de frente a la calle República Argentina; 27 metros 10 centímetros al Este, lindando con el solar 7 y fondos del 10; al Norte, 8 metros, lindando con el solar 6 y al Oeste, 27 metros 10 centímetros lindando con el solar 5. — Dicho bien está ubicado en la 13.a sección judicial de la Villa del Cerro, y empadronado con el número 102.641. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 10|pub. 8880 Jl.29-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVERA y MARIA ALDA SILVERA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8820 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOMASA FERRER DE VIERA o VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8821 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8849 Jl.28-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MIRIAM VOLONTE SALAZAR, en el sentido de sustituir donde dice hija de Emilia Cestau, debe decir: de Emilia Cestau Salazar por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.60 15|pub. 8802 Jl.27.-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA ROSS DE OTTON en el sentido de sustituir donde dice Roz debe decir ROSS por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 8751 Jl.26.-v.ag.11.

Segunda Copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARMELO ANTONIO Y TORIBIO ANTONIO DELGAURIO, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta por la cual Cayetano Delgaurio, casado con Rosa Revello, compró al señor Juan Capozzoli el 15 de Octubre de 1888 ante el Escribano Agustín J. Moratorio, el siguiente inmueble, empadronado actualmente con el Nº 55.723; una fracción de terreno situada en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, compuesta según título de 110 mts. 94 dec. y según plano del Agrimensor Pascual Restuccia, levantado en Agosto de 1944, de 112 metros 3160 cms. que se deslindan así: 12 mts. 90 cms. de frente al Norte a la calle Manuel Villagrán (antes General Gregorio Suárez ex-Manuel Oribe), por 8 mts. 60 cms. de frente al Este a la calle Venancio Benavídez (antes General Lavalleja), al Sur, linda con Agustín Parodi y al Oeste con Andrés Orrego. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos lo sinteresados, a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derechos a oponerse a la expedición de dicha segunda copia, para que se presenten a deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar dicho trámite sin su intervención, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2º, y en los autos caratulados: Carmelo y Toribio Delgaurio. Expedición de Segunda Copia, Libro 47 Folio 571 A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$44.00 10|pub. 8803 Jl.27.-v.ag.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Orfeo Hernández, domiciliado en Yaguarón 1067 Ap. 6, al señor Juez digo: Optando al título de procurador, vengo a producir la información legal, ofreciendo las declaraciones de Marcelino Leal, domiciliado en Colonia 1183 y de Normelio Rodríguez Silva, domiciliado en Porongos 2904, que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio:

1º) Por las generales de la ley. 2º Qué concepto le merecen la honradez y costumbres morales del compareciente. 3º) Razón de sus dichos Por lo expuesto, solicito: Se apruebe la información y se expida testimonio. — Orfeo Hernández. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. 8740 Jl.26.-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DIAZ DE LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8689 Jl.24-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1954. Juanangel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8657 Jl.23-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MILAN DE QUESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8669 Jl.23-v.ag.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MAURICIO ROTH VESPA en el sentido de que donde el nombre de la madre aparece como Celina Vespa debe decir Petrona Celina Vespa, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 8675 Jl.23-v.ag.9.

Rectifación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de LIA BEATRIZ, JUAN CARLOS y LUIS ALBERTO ZAMORA DIAS FARINHA, en el sentido de sustituir en la de Lía Beatriz donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice Albino debe decir Albuin; en la de Juan Carlos donde dice Albuino debe decir Albuin y donde dice María Asunción debe decir María Da Assumçao; y en la de Luis Alberto donde dice Albuino debe decir Albuin y donde dice María De Asunción Farinha debe decir María Da Assumçao Días Farinha por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $25.20 15|pub. 8333 Jl.21-v.ag.6.

Escrituración judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "ANDRES PAZOS CARBIA. Escrituración judicial. Libro 49. Folio 214, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar estos trámites y otorgarse de oficio la correspondiente escritura, a doña María Sara Crovetto Costa de Alvarez, Roberto Juan Filemón, Mario Juan Sabino, María Clara Blanca Daniela, y María Angélica Enriqueta Costa Costa Puig; Clara Margarita Costa Vázquez, Eusebia Timotea Arévalo de Costa, Julio Ernaldo Costa Preza y su esposa Celeste Paiva de Costa Preza y a Juan Carlos Costa Preza, a sus herederos o sucesores a título singular o universal, y demás interesados, que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de escrituración judicial formulada por Andrés Pazos Carbia referente al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, (Cerrito de la Victoria), empadronado con el Nº 132.824, señalado con el Nº 13 en el plano del Agr. Joaquín W. Campelo, de Octubre de 1924, y aprobado por el Municipio el 31 de Diciembre de 1924; con una superficie de 539 metros 82 decímetros que se deslindan así: 12 metros 15 centímetros de frente al Sud - Este sobre la calle Nº 1, hoy Santiago Figueredo; igual extensión al Nor-Oeste donde confina con el solar número 26; 43 metros 37 centímetros al Nor-Este y 44 metros 50 centímetros al Sur-Oeste lindando con el solar 14 y otro propietario respectivamente. Esta promesa de venta Nº 5466 fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Ventas a Plazos, con el Nº 1063 el 7 de Agosto de 1953. A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Menor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$156.00 30|pub. 8193 Jl.8-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO OSTAPCHENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8033 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN ELHORDOY FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8034 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOBRINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario|

$12.00 10|pub. 7874 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERT FINKENSTEIN JACUBOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la Feria Menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Junio de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 8036 Jl.5-v.ag.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GABRIEL CHINELLI y YOLANDA TRAVAGLIONE DE CHINELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lº 49, Fº 459, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Mayo de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Gabriel Chinelli y Yolanda Travaglione de Chinelli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 7723 Jn 25-v.jn.30.
Jl 21-v ag.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "VIOLETA FANNY CORDANO DE TOURREILLES contra HUGO ALBERTO TOURREILLES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 49, F.o 256, se hace sabe rque por resolución de fecha 8 de Febrero de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Hugo Alberto Tourreilles y Violeta Fanny Cordano de Tourreilles, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del

término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 7387-Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO IGNACIO JOUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 6777-Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ELENA ENRIQUETA STEFFENS contra PABLO GERMAN KLIËMANDT, Divorcio unilateral, L.o 49, F.o 460" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Pablo Germán Kliëmandt, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente, y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — A los efectos legales se hace esta publicación, habiendo sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 7666 Jn.26-v.jl.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada: "ALBERTO SERRATO y MATILDE AGUIRRE LARRETA DE SERRATO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lº 49, Fº 166, se hace saber que por resolución de fecha 19 de Diciembre de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alberto Serrato y Matilde Aguirre Larreta de Serrato, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 7667-Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA TEIXEIRA DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 8877-Jl.29-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SERRATO DUHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8885 Jl.29-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NATERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8884 Jl.29-v.ag.9.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "JOAQUIN F. DA SILVA. Quiebra, Lº 51, Fº 556", se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la firma "Joaquín F. Da Silva" y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del C. de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Mario A. Gatti, domiciliado en la calle 25 de Mayo 477, piso 1º, esc. 36, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$32.00 10|pub. 8685 Jl.28-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES MARTIN RODRIGUEZ DE REY o DOLORES MARTINEZ DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. 8817 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO FRANCISCO SANCHEZ o SANCHEZ MARTINEZ o PABLO FRANCISCO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8818 Jl.28-v.ag.7.

Yacencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CARMEN ORENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8819 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA ESTHER GUICHON DE CASTRO o CASTRO SILVA y ATANACIO CASTRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 8848 Jl.29-v.Set.10

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER DE ZEBALLOS; TOMAS VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER y ANDRES ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 8833 Jl.28-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Rabino Antonio contra GOSCIA JULIO. Resolución de contrato. Libro 51 Folio 533", se cita, llama y emplaza a Julio Goscia a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Héctor López Hernández, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 8857 Jl.26-v.ag.30.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de AKOS PAPP AMENT y AIDA OLGA SANTA LUCIA, celebrado el día veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y dos en la 5.a Sección de Montevideo, donde dice: "Akos Papp Macdolna, Ament Magdolna y Carolina Litte" debe decir: "Akos Papp Ament, Magdolna Ament y Carolina Littera; en las de nacimiento de RICARDO AKOS, ELENA MARIA y OLGA CRISTINA PAPP ocurridos los días diez de Junio de mil novecientos treinta y seis, veinticinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, y dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, todos en la 5.a Sección de Montevideo, donde dice: "Akos Papp Magdolna, Ament Magdolna y Carolina Litte" debe decir: "Akos Papp Ament, Magdolna Ament y Carolina Littera". — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$42.00 15|pub. 8661 Jl.28-v.ag.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de Lucas Ernesto Machado y Marta Sosa, y en las de nacimiento de Miguel Angel, Hilda Norys, Edith Machado donde dice: "Ernesto Machado" debe decir: "Lucas Ernesto Machado"; y en la de nacimiento de Norma Machado, donde dice "Ernesto Machado" debe decir: "Lucas Ernesto Machado" y donde dice: "Martha" debe decir: "Marta"; en la de nacimiento de Martha Machado donde dice: "Ernesto Machado" debe decir: "Lucas Ernesto Machado" y donde dice: "Martha" debe decir: "Marta". — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $21.00 15|pub. 8402 Jl.22-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO COPPOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8633 Jl.22.-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAROZZI o MAROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1954. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$12.00 10|pub. 7969 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE STURLA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7910 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DROETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 1º de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8573 Jl.20-v.jl.30.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de JUAN LABOURDETTE y BLANCA ELENA TUERO celebrado el día siete de noviembre de mil novecientos diecinueve en la octava Sección de Montevideo, donde dice: "María Blanca Tuero" debe decir: "Blanca Elena Tuero" y donde dice: "Hija de Francisco Tuero y de María Fernández" debe decir: "Hija natural de María Tuero". — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 7811 Jn.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: Ramos Nieto, Manuel contra NIETO IGLESIAS LUCIA, Divorcio causal. Lo 51, F.o 170", se cita, llama y emplaza a Lucía Nieto Iglesias a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercivimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 24 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 7542-Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada

en autos caratulados: "BAUZA, JULIO ANTONIO y ARAUJO, ISABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 51, Fº 472". se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Antonio Bauzá Stagnero y María Isabel Araújo Seguí y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 7703 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO GONZALEZ o GONZALEZ HERNANDEZ y de JUANA GONZALEZ o JUANA GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), y especialmente se emplaza a Lorenzo Isidro González García para que comparezca en los expresados autos y dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. (Lº 43, Fº 773). — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 30|pub. 8830 Jl.28-v.Set.1º

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: Cimino de José María Estehr Marta c|. PASCUAL JOSE SULE. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Noviembre del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pascual José Sulé y María Esther Martha Cimino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 8760 Jl.26-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LUISA AICARDI DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8836 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ o ANTONIO GONZALEZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8832 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENER BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8831 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHIARLONE O CHIARLONE BRACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8796 Jl.27.-v.ag.6.

Emacipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Mayo ppdo., se declaró legalmente emancipada a María del Carmen Fontana Zunino, habiéndose otorgado la respectiva escritura por los esposos Juan Carlos Fontana y Amanda Zunino ante el Escribano Nelly Garrido de Barreiro el día 2 del corriente mes y año, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 37 al Folio 123 del Libro 1. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 10|pub. 8797 Jl.27.-v.ag6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de Oficio a LEONCIO ANTUNEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Elbia Elena Merello. (Libro 44 Folio 454). — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 8798 Jl.27.-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), y especialmente se emplaza a Onelia Reyes para que comparezca a estar a derecho en la expresada sucesión dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrarsele curador de bienes. — Montevideo, Julio 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 30|pub. 8799 Jl.27.-v.ag.31.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de matrimonio de Isaac Fosman y de Margarita Miedzyrzecka, estableciéndose que donde la contrayente y el padre de la misma aparecen respectivamente con el apellido de Menderyesky, debe decir: Miedzyrzecka, b) En la de nacimiento de José Fosman, estableciéndose, que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Menduzeki, debe decir: Miedzyrzecka y c) En las de nocimiento de Elena y Renée Fosman, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de las inscriptas aparecen con el apellido de: Menderyesky, debe decir: Miedzyrzecka. — Montevideo, Julio 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$30.00 15|pub. 8800 Jl.27.-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAZAS CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8761 Jl.26-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MONTANARI DE BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8698 Jl.24-v.ag.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA ORSI DE NORBIS y AMERICO NORBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8716 Jl.24-v.ag.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de ROQUE TOLMERO, donde dice: "Tolomero", debe decir: "Tolmero"; y B) En la de nacimiento de OSVALDO SIXTO TOLMERO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Dolmero", debe decir: "Tolmero". — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 8725 Jl.24-v.ag.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LAGUARDA CHIAVARELLI EDUARDO MARCOS y DELIA IRENE CANESE CASARINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 13 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Marcos Laguarda y Delia Irene Canese. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Junio 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 8227 Jl.21-v.ag.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ARNOLDO PEDRO ANTONIO CAIAFA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Caiffa", debe decir: "Caiafa", y B) En la de nacimiento de MARIA DEL CARMEN JUANA CAIAFA, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Caiaffa", debe decir: "Caiafa". — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. 8686 Jl.23-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALDAO DE DERITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8106 Jl.21-v.jl.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ROURE DE LEANIZ MYRIAM AMANDA y JUAN ERNESTO LEANIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 27 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ernesto Leaniz y Myriam Amanda Roure. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 8624 Jl.21-v.ag.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GERMAN IGNACIO e IRENE SCIUTTI PIPPO de GERMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 31 de mayo p.pd., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ignacio Germán e Irene Sciutti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 40.00 20|pub. 7839 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO NARVAJA TAPIA o RICARDO NARVAJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7722 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANGEL GARCIA y de ANA LUCIANA CHARLOTA BRUCHOU, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de: "Trifonia" debe decir: "Ana Luciana Charlota"; B) En la de nacimiento de PEDRO GARCIA BRUCHOU, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de "Trifonea" debe decir: "Ana luciana Charlota"; C) En la de defunción de PEDRO GARCIA BRUCHOU, estableciéndose que donde la madre del extinto aparece con el nombre de "Trifonia", debe decir: "Ana Luciana Charlota"; D) En la de nacimiento de GABINA ELENA GARCIA BRUCHOU, donde la madre de la inscripta aparece como "Trifonia Brouchou", debe decir: "Ana Luciana Charlota Bruchou"; E) En la de nacimiento de MARTA CELINA GARCIA BRUCHOU, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Trifonia Bruchon" debe decir: "Ana Luciana Charlota Bruchou"; F) En la de nacimiento de ORFILIA CIPRIANA GARCIA BRUCHOU, donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de "Trifonia", debe decir: "Ana Luciana Charlota", G) En la de nacimiento de JULIETA BALBINA GAR-

CIA BRUCHOU, donde la madre de la inscripta aparece como "Trifona Bruchú" debe decir: "Ana Luciana Charlota Bruchou"; H) En la de nacimiento de MIGUEL ANGEL FACUNDO GARCIA BRUCHOU, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de "Trifonia", debe decir: "Ana Luciana Charlota" e I) En la de defunción de ANGEL GARCIA estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece como: "Ana Trifonia Bruchou", debe decir: "Ana Luciana Charlota Bruchou". — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Act.
$66.00 15|pub. 7529-Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO ADLER o JOSEPH ALFRED ADLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Act.
$36.00 30|pub. 7710 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a JOAQUIN FERREIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Yolanda Delfino. (Lº 44, Fº 322). — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 7693 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ENRIQUE PEDRO CAMPOS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Ilsa Hortensia Meyer. (Lº 43, Fº 274). — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 7607 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ASEN ABRAHAN FENDE BRAVO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Idher Bonaudi.
$36.00 30|pub. 7348 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA DE JESUS DICONCILIO o DI CONCILIO DE DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 7188-Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOSUE RAMON GIANNECHINI o RAMON GIANNECHINI o GIANECCHINI o GIANNICHINI o JOSE JOSUE RAMON GIANNECHINI o GIANNICHINI o JOSE JOSUE RAMON GIANNECHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 7134 Jn.11-v jn.30
Jl.21-v.ag.5

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PALMA CITRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 6787-Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMINO CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juezgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8743-Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTC. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA TERESA ROQUINA CHIAPPE O AURELIA CHIAPPE DE MONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8747-Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA GAMBOA DE POSEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8746 Jl.26-v.ag.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "EDISON BALBI ANDREATTA. Información de vida y costumbres" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Quinto Turno. — Edison Balbi Andreatta, constituyendo domicilio en Sarandí 444, escritorio 42, al señor Juez, dice: Que con el fin de obtener el título de Procurador viene a solicitar se practique la información de vida y costumbres que establecen los artículos 237 y 239 del C. de Organización de los Tribunales, a cuyo fin ofrece la declaración de los testigos doctor Francisco C Filippini y señor Raúl Denis Teppi, quienes concurrirán a la oficina. — Edison Balbi. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$20.00 10|pub. 8646 Jl.22-v.ag.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Jorge Bayley Múñoz, domiciliado en Divina Comedia 1961 al señor Juez dice: Que para obtener el título de preocurador, viene a producir la información legal con los testigos, Enrique Roig y Ruben Alfonso, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. Jorge Bayley Muñoz. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 8750 Jl.26.-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORLANDO u HORLANDO CASAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8745 Jl.26-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO FOSSATTI o FOSSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8744 Jl.26-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JOSEFA VEIGA DE MAZZEO. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Cayetano Mazzeo y Josefa Veiga, estableciéndose que donde el contrayente figura como hijo de Antonio Veiga Mazzeo, debe decir "Antonio Mazzeo" y donde dice "y de Graciela Maure", debe decir "Gracia Di Mauro". — Montevideo, Junio 15 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 8780 Jl.26-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO SORONDO BARRENECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1954. — José Curi Zagia, Act.
$12.00 10|pub. 8785 Jl.26-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA BONABA DE MAILHOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8731 Jl.24-v.ag.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "AIDA MARIA CHIOZZI. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde dice Luis C. Chiossi debe decir Luis César Santiago Chiozzi. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 8110 Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO RODOLFO EGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12 00 10|pub 7982 Jl.21-v jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL NEMESIO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 8171 Jl.21-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS REGUEIRA ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7948 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO o MODESTO CARLOS SCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7949 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ANASTACIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7950 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO TISNES o RICARDO EULOGIO ZACARIAS TISNES RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12 00 10|pub. 8064 Jl.21-v.jl.31.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "CARMELO BARBO y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 60.505, y

que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 de Mayo de 1944, se compone de una superficie de 491 metros 69 decímetros que se deslinda así: 34 metros 36 centímetros al Noreste, sobre la calle Basilio Araújo; 14 metros 31 centímetros al Sureste, lindando con padrón 58.851, 34 metros 36 centímetros al Súroeste, lindando con el padrón 58.852 y 14 metros 31 centímetros al Noroeste, sobre la calle Estanislao Vega. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$84.00 30|pub. 7861-Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.agg.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO VEIRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7951 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7952 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLO SIOLA SICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7947 Jl.21-v jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSENDO BARREIRO CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8041 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BAZZANO o JOSE BAZZANO FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7926 Jl.21-v.jl 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEBARNE DE NARANJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7927 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ VANRELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7928 Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "LUIS EUGENIO CARDILLO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Eugenio Cardillo y María Ana Cao estableciéndose que donde aparece el apellido Carrillo debe decir Cardillo. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 7930 Jl.3-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TACVOR BAKIRGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 8366-Jl.13-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANUNCIACION o ANNUNZIATA MARIA RIMOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 7954 Jl.1º-v.ag.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Octubre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CAYETANO RUSSO y MAFALDA ILDA MENDEZ. — A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 7431-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CIRIACO o PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7925 Jl.21-v jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TORRES MIGUEZ DE CARRERA o CARREIRAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 7859-Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "Kishordas N. Vasani de Mehta contra KHIMJIBHAI NANJIBHAI MEHTA. Nulidad de matrimonio" se cita, llama y emplaza a don Khimjibhai Nanjibhai Mehta o Khimji Nanji Mehta y a doña Simone Giansanti Colluzzi, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$48.00 30|pub. 6584 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Chwolesz Rachamkin contra JUDA PEJSACH OPOLSKY. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juda Pejsach Opolski para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 6745 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8906 Jl.29-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ADELAIDO FERNANDEZ o ADELAIDO VALENTIN o ADELAIDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8905 Jl.29-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO AURELIO BIANCO CAMEROTA o CAMMAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8883 Jl.29-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA DIONISIA o AMANDA SILVERIA o AMANDA FERREIRA DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8882 Jl.29-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO VALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8868 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO A. NAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8869 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MOREIRA BRESCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8870 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CURBELO o CURVELO DE CALISTRO o CALIXTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8871 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROSAS o ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8872 Jl.28-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de NIEVES O. LAVEGA con BRUNA ARAMBILLETE y la de nacimiento del hijo de éstos, JUAN DIONICIO CASIANO, pues donde en la primera partida dice: "Aramboulllet", debe decir: "Arambillete"; y donde en la última la madre del inscripto aparece como "Aurora Arambillete", debe decir: "Bruna Arambillete". — Montevideo, Junio 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 8463 Jl.23-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ALVAREZ o ALVAREZ FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8743 Jl.26-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES PISSANI DE BABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8789 Jl.26-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRIA CASTRO DE OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8788 Jl.26-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA AMONDERAIN DE MASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Julio 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8873 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARESCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8787 Jl.26-v.ag.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO NUÑEZ o NUÑEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7924 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERRO DE CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7921 Jl.21-v.jl.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "FARIÑA GARCIA, PEDRO y JESUSA RODO PEREZ DE FARIÑA Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Fariña García y Jesusa Rodo Pérez de Fariña, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 8684 Jl.23-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERGERC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 7872 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA IVY o IVY THOMAS o THOMAS DE BOTTRILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8737 Jl.24-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LOUIS LEONEL LODGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub. 7873 Jl.21-v.ag 24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8488 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CARLOTTO o CARLOTTO DE ZANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8486 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA MARIA VICENTA DUCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8484 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GALARRAGA DE IGUAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8485 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO ROBERTO o JULIO TREBUQ o TREBUCQ, la de MARIA LUISA o MARIA LUISA MARGARITA TREBUCQ DE DELBONO y la de MARGARITA ETCHEGOYEN o ETCHEGOYHEN DE TREBUCQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 8460 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA URDAMPILLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8487 Jl.21-v.jl.31

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACOBO LITVINENCO o LITVINENKO y la de JUAN LITVINENKO HUBERENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8461 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN RIFICI o RIFICI DE ANFUSO y la de BASILIO ANFUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8462 Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "CESIN, JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "Secil", debe decir: "Cesin". — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 8483 Jl.21-v.ag.6.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "DANERI DE MORALES, ROSA. Prescripción treintenaria" (44|102), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a Clementina Virto o Clementina Brito, Juan, Carmen, Luisa y Adelaida Daneri, a sus herederos y causahabientes a título universal o particular, así como a cualquier persona que se considere con derecho a la diferencia de área consistente en 163 metros 68 decímetros 85 centímetros que, sin ubicación exacta existe dentro de los límites del siguiente inmueble constituído por dos fracciones de terreno que por ser contiguas forman en conjunto una superficie de 1.270 metros cuadrados 51 decímetros según plano del agrimensor Nicanor Perdomo Borches del 18 de Abril de 1953, ubicadas en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, y empadronados con el Nº 75109, las que según dicho plano se deslindan en conjunto así: 2 líneas de 12 metros 10 centímetros y 14 milímetros al Sud-Oeste sobre la calle Comercio, 46 metros 58 centímetros al Sud-Este con padrón 134.576, la línea del fondo que linda con los padrones 165.100 y 134.554, es quebrada y tiene un tramo al Nord-Este de 14 metros 16 centímetros, en el extremo de éste forma un pequeño codo entrante al Norte de 0.82 centímetros, de cuyo punto terminal parte otro tramo al Nord-Este de 11 metros 95 centímetros, y al Nord-Oeste 46 metros 94 centímetros con padrones 134.552 y 134.553. Y a los efectos legales se hace esta publicación para la cual se habilitó la próxima feria judicial menor. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Act.
$144.00 30|pub. 8156 Jl.9-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "CARRASCO DE DELNICKAS, AMALIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Echeverría", debe decir "Carrasco". — Montevideo, Junio 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 7718 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Francisco Beramendi S. C. con DIONISIO TRUJILLO (HIJO) Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Herminia, Irma, Blanca Elvira, Ulises y Mario Trujillo Cariñana, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Junio 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 6985 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

Otorgamiento de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "ANTONIO GOMEZ. Otorgamiento de escritura de compra-venta" (43|277) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Ruiz, Roberto Montans, Alfredo Ruiz Sara Montans y Mirta Montans y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído al otorgamiento a favor de, señor Antonio Gómez, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio, del

inmueble prometido en venta el 12 de Julio de 1935, según Boleto Nº 68|30, al nombrado Antonio Gómez por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de don Juan de Dios Ruiz, y que consiste: Un solar de terreno situado en la 18ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 142.044, que es el señalado con el Nº 30 de la fracción letra "D" del plano del agrimensor A. Amaro del 6 de Marzo de 1930, compuesto de una superficie de 454 mts. 62 dcts., con 12 mts. de frente al Oeste a la calle Thiebaud, 37 mts. 89 cmts al Norte lindando con los solares 28 y 29, 37 mts 89 al Sur, lindando con el solar 31 y 12 mts al Este, lindando con el solar 27. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$120.00 30|pub. 6768 Jn.5-v.jn.30. Jn.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN TAUBER, GIZELLA (Gisela) PRESICS DE TAUBER y WALTER TAUBER PRESICS, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Juan Tauber y Gizella Presiks, y de nacimiento de Walter Tauber, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio, figura el apellido "Presiks", debe decir: "Presics"; y donde en la de nacimiento, la madre del inscripto figura como "Gizela Presik", debe decir: "Gizella Presics". — Montevideo, Julio 26 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. 8881-Jl.29-v.ag.14.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TERESA BREIJO DE TUBIO, ROSA TUBIO y otros. Segunda copia de escritura. Libro 39, Folio 31", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de la escritura por la cual don José María Tubío Sánchez compró, el 18 de Enero de 1908, ante el escribano Enrique M. Escalante a don Juan Ardaitz, el inmueble empadronado con los números 24.212 y 24.213, cuya ubicación y deslinde es la que sigue a continuación: 2 solares de terreno, situados en la manzana número 67, sección A, en la Villa del Cerro, designados con los números 1 y 20 en el plano levantado por el agrimensor Amaro H. Cabrera, en Abril de 1907, según el cual tienen en conjunto, por estar unidos, una superficie de 691 metros 75 decímetros 27 centímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 de frente al Sur, a la calle Suecia, por 32 metros 212 milímetros de fondo que por formar esquina, dan también de frente al Este a la calle Dinamarca, lindando al Norte con el solar 19 y al Oeste, con el solar 2, todos del mismo plano. La escritura fué debidamente inscripta en el entonces Registro de Ventas.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a don Juan Ardaitz y a sus herederos y sucesores a cualquier título y, entre ellos, a los señores Albana, Natividad, Oldemar, Elbio y Alcídes Ardaitz o Ardaiz a doña Paulina Alzugaray de Ardaitz y a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura referenciada para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Julio 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$52.00 10|pub. 8879-Jl.29-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO ROSSO GILARDI o FILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Act.

$12.00 10|pub. 8902 Jl.29-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS LAPADO o LAPPADO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8891 Jl.29-v.ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARTIN KURADLIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejandro Kuradlian, en la siguiente forma: donde en la parte que corresponde al marginal, aparece el apellido "Kuratian", debe decir: "Kuradlian". — Montevideo, Julio 26 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

[illegible] 15|pub. [illegible] Jl.26-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMESTOY o AMESTOY CARRAQUEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8812 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o ANACLETA MARTINA RODRIGUEZ DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8813 Jl.28-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE ROSELLI BORNIA y JOSE TEOTIMO ROSELLI DIAZ. Segunda copia de escritura". (Libro 38, folio 526), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de la escritura de compra venta por la cual el día 17 de Setiembre de 1946, por ante el escribano Armando Racine, y de acuerdo a lo estipulado en el boleto de promesa de compra venta N.o 4254 (no inscripto), expedido a Ceferino Melo por el Banco Territorial del Uruguay el día 19 de Octubre de 1924 y transferido por el prenombrado señor Melo, el 17 de Marzo de 1926 a José Roselli Bornia, dicho Banco, representado por su Subgerente y apoderado don Juan Carlos Lasse Cazot, extendió a favor de los señores José Roselli Bornia y José Teótimo Roselli Díaz, escritura definitiva de propiedad del siguiente bien: Una fracción de terreno, de una superficie de metros cuadrados 506.24, ubicada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 110|433, que lleva el N.o 57 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en Avalúos, el 23 de Setiembre de 1924 (el plano es de Octubre de 1923), y cuyo deslinde es el siguiente: metros 14 al Noreste sobre la calle Elba; metros 44.30 al Noroeste, lindando con el solar 58; metros 9.53 al Suroeste, lindando con el solar 66 y metros 42.90 al Sureste, lindando con terrenos de Francisco Pirh. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 8 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$44.00 10|pub. 8062 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA PAULINA o PAULINA AMELIA BARROS DE SPOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8793 Jl.26-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8742 Jl.26-v.ag.5.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GASTELACUTTO JUAN PEDRO. Incapacidad". (Libro 37, folio 26), se hace saber que con fecha 27 de Noviembre de 1953, se declaró en estado de incapacidad a don Juan Pedro Gastelacutto, y se designó curadora legítima del mismo a su madre, doña María Irigoin. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7903 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL V. o EXEQUIEL VICENTE SANTIAGO PASCUAL FAYDELLIA o PASCUAL FAYDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$46.00 30|pub. 7906 Jl.[illegible]-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO CIRIACO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 8144 Jl.7-v.ag.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RECOBA TERESA G. Incapacidad" (Libro 38, folio 48), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Abril del corriente año, se declaró a doña Teresa Gradys Recoba en estado de incapacidad, habiéndosele designado como curador dativo a don Próspero René Recoba. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8061 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CORRAL DE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7923 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FORMENTO FASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 8195 Jl.8-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TORREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 7931-Jl.1.o-v.ag.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña OLVIDO ALONSO ALVAREZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino en lugar de femenino. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 7755 Jn 25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MANUELA ARAUJO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lº 38, Fº 559), le ha iniciado don Juan Manuel Tizzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$36.00 30|pub. 7743 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICHARD VICTOR CABLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 7569-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA CRISTINA RODRIGUEZ DE LOACES con ERNESTO SANTIAGO LOACES. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal, Libro 38, Folio 504", se hace saber que con fecha 28 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ernesto Santiago Loaces y María Cristina

Rodríguez Vera. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 7619 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ELISEO CARDOZO BLANCO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza (Lº 38, Fº 521), le ha iniciado doña Martina Curbelo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$25 20 30|pub. 7422 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña FRIEDA GERTRUD PLATSCH a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lº 38, Fº 423), le ha iniciado don Gustav Rudolf Rogasner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 30|pub. 6604-Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de Patria-Potestad

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "Bacallado, José y María Emilia Barrientos de Bacallado c|. CORTES, JOSE y MA. BLANCA ROSAS. Pérdida de Patria Potestad. Lº 9, Fº 334", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a José Cortés Martínez y a María Blanca Rosas Catardo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de Abril de 1954. — Dra. María Amelia Fazzio, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 8635 Jl.22-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "Jasidakis, Jorge y Stifano de Jasidakis, Angela c|. DE LEON, CANDIDO y VEGA DE DE LEON, IRMA URUGUAYA. Pérd. Patria Potestad. Lº 9, Fº 322", se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a Cándido De León e Irma Uruguaya Vega de De León, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Junio de 1954. — Dra. María Amelia Fazzio, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 7226 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO de la FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — Dra. Blanca M. Pereda, Actuario.
$12.00 10|pub. 8517 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco o vocación hereditaria, bajo apercibimiento de reputarse yacentes la herencia y nombrar curador definitivo de la misma, ante este Juzgado, calle Solís N.o 1466, piso 3.o. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Irma R. de Panario, Actuaria.
$48.00 40|pub. 5218 My.11-v.jn.3. Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que PEDRO DELGADO se ha presentado en este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Gerónimo debe decir Pedro. — Artigas, Junio 17 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 15|pub. 8856 Jl.28-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCA FURLONG DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 21 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 8654 Jl.23.-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LIDUVINA VARESSI DE CARRATTINI, ROMULO ARTURO CARRATTINI y JOSE CARRATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 11 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 8655 Jl.23.-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ZACARIAS ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 5 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 8183 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA ELIDA o ELIDA SEBASTIANA ESTEFANO o STEFANO o STEFAN GARCIA DE LAMAYSON o LAMAISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Julio de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8888 Jl.29-v.ag.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de PPrimer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8763 Jl.26-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 8680 Jl.23-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO ALHARGUNA o ALHARGUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Act.
$12.00 10|pub. 8020 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OTERO PAJON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario
$12.00 10|pub. 8679 Jl.23-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SAPORITI o EMILIO PEDRO SANTO SAPORITI RUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 25 de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8170 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN RAMONA TORTELLI DE HIMBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Junio de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7980 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROSA GIFFUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 7972 Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "BIDEGAI GREGORIO. Rectificación de partida (L.o 40, F.o 286), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el nombre aparece como Goyo, debe decir Gregorio y donde el apellido de la madre figura como Bidigan debe decir Bidegai, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 23 de Junio de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$ 24.00 15|pub. 7841 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que en los autos caratulados: "TEJERA EUSTAQUIO. Rectificación de partidas; L.o 40, F.o 281" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente como también la de sus hijos Washington Ramón y Ladi Luisa Carmen, en las que el nombre de dicho compareciente aparece Santos en vez de Eustaquio, que es el que en realidad corresponde. — Canelones, 23 de Junio de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 7846 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Julio de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 8823 Jl.28-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTOO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO REYES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde su padre aparece con el nombre de Luis Reyes, debe decir en su lugar Domingo Reyes. — Canelones, Abril 20 de 1954. — Hugo Alvez. Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 8804 Jl.27-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIA o ERACLEA ROSAS de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Mayo de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 8028 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA TRABELLA DE MAZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza a Angela Eva y Nelson Eduardo Mazini Trabella, a sus herederos, sucesores, causahabientes o a quienes legítimamente sus derechos representen, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes, que represente a sus personas, derechos y acciones. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 11 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$60.00 30|pub. 8614 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4ª SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de Canelones, se

hace saber la apertura de la sucesión de URI HELVECIA GRASSI DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Junio de 1954. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8352 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Junio de 1954. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8351 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de URI HELVECIA GRASSI DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Junio de 1954. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8352 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Junio de 1954. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8350 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DEODILES DIAZ DE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 21 de 1954. — José Pereira Maeso, Act. Adj.
$12.00 10|pub. 8772 Jl.26-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PRIMITIVA PARDIÑAS DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 28 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 8773 Jl.26-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANO GARCIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, Junio 26 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 8597 Jl.21-v.jl.31.

Disolución de sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria de Cerro Largo, se hace saber al público en general, que ante este Juzgado, se ha presentado ANTONIO GIANOLA y VICENTE D. ARAUJO, en su carácter de presidente y secretario de la sociedad "SARCI S. A.", solicitando la disolución de la referida sociedad, la que de acuerdo con el balance presentado arroja una pérdida que sobrepasa el cincuenta por ciento del capital accionario, sin llegar a un setenta y cinco por ciento, cuya publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos diez y nueve y cuatrocientos siete del Código de Comercio, habilitándose la Feria Judicial. — Melo, Julio 5 de 1954. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 8623 Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Homero Mántaras c| LOS HEREDEROS DE ELVIRA MACHADO DA ROSA. Cobro de honorarios médicos" Lº 26, Fº 363, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dolanda Rodríguez de Méndez, Agripina Adelfa Rodríguez de Dos Santos, Edelma Rodríguez de Deglan, Dorval Rodríguez, Zulimar Rodríguez de Machado, Exelsa Rodríguez de Dos Santos, Luciana Rodríguez de Dos Santos e Iclea Da Silva de Rodríguez a que comparezcan por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 17 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$60.00 30|pub. 7797 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "ALONSO MANUEL: Expedición de segunda copia". Lº 33, Fº 132, se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Raúl Barbot, el 18 de Abril de 1939, por la cual don Manuel Alonso, adquirió a don José Gregorio Moreira, un solar de terreno y sus mejoras, situado en la zona urbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento, manzana 61, empadronado en mayor área con el Nº 697, actualmente empadronado con el Nº 900, con una superficie de 210 metros y que linda: al Norte, en 10 metros con calle Río Negro; al Sur, en igual línea con el comprador; al Este, en una línea de 20 metros 75 cms., según título, y según plano del Agr. Ibarra del citado mes, de 21 ms. con Eudosio Manzino y al Oeste, en igual línea, con más propiedad del vendedor. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Febrero 1º de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36.00 10|pub. 8828 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LLEDOS DE MANANCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8827 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PARODI DE BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 29 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8826 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Piremera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO ENRIQUE HITTA SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 14 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8808 Jl.27.-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PAULINA MARIOTTA DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 24 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8809 Jl.27.-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA JANELA DE VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 14 de 1954. — [illegible] Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 7995 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO CONFENTI o REYNADO CONFENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 21 de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00, 10|pub. [illegible] Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "STEMPHELET DE LOPEZ CECILIA: Rectificación de partida" Libro 33 Folio 392, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Cecilia Stemphelet de López, estableciéndose que en donde, al margen dice Stempheler y el de su padre figura Stempler, debe decir Stemphelet y donde el apellido de su madre y de su abuelo materno figura Stramme, debe decir Stramm, por ser estos sus verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Junio 25 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$30.00 15|pub. 8810 Jl.27.-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO HELBLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 21 de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 7894 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA NIMIA IRAOLA RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 24 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8544 Jul.21-v.jul.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA REBOULAZ o REVOULAZ DE SONDEREGGER o SONDOREGGER o SONDREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 24 de 1954 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8481 Jul.21-v.jul.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VICTORIO o VICTORIO TOMAS PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8480 Jul.21-v.jul.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SIRI BADANO y de LUIS SIRI SCHENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 21 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8540 Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABELLA GARCIA o FRANCISCO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Junio de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 8843 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON LAUREANO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de Junio de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 8842 Jl.28-v.ag.7.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "ROMUALDO FAGIAN. Rehabilitación". (Lº 40, Fº 123), se hace saber que por sentencia de fecha dieciséis de los corrientes, y de conformidad del Ministerio Público se declaró rehabilitado al comerciante don Romualdo Fagián. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 28 de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 8841 Jl.28-v.ag.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "TOMASA MARIA LORENZO DE CLEMENTE. Rectificación de partidas". (Lº 40, Fº 207), se hace saber al público que ante este Juzgado

se ha presentado doña Tomasa María Lorenzo de Clemente solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y de reconocimiento de su extinto esposo don Saturnino Clemente, en el sentido siguiente: partida de nacimiento: donde dice: "Exequiel Saturnino Chiribao", debe decir "Saturnino Clemente"; partida de reconocimiento: donde dice: "Exequiel Saturnino Chiribao", debe decir: "Saturnino Clemente". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 15 de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$30.00 15|pub. 8840 Jl.28-v.ag.13.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "SIMON SOKOLSKY. Rectificación de partida" (Lº 40, Fº 208), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Abram Sokolsky solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Simón Sokolsky, en el sentido siguiente: donde dice: "1937", refiriéndose al año, debe decir: "1936". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 15 de Junio de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$24.00 15|pub. 8839 Jl.28-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA IGARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Junio 15 de 1954. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8599 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Mayo 10 de 1954. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8598 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PELLEGRINO DE PICCININNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 29 de 1954. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8683 Jl.23-v.ag.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTIAGO CANAPALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 8301 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, en autos: "GUARISCO DE CANCLINI PETRONILA. Sucesión - partición. Lº 29, Fº 339, Nº 304", se cita, llama y emplaza a don Norberto, Luis y América Canclini Guarisco, o a sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes que los represente en la partición, si no comparecieren por sí o por apoderado legalmente constituído. — Se habilitó la próxima Feria Judicial, a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 7 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$48.00 30|pub. 7688 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTIAGO CANAPALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 8301 Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de JOSE CARLOS y OSCAR ABEL TEJERA DE OGUETA, en las que aparece la madre con los nombres de "María Elena" y "María", respectivamente, en vez de "María Ema, que es el verdadero. — Florida, Junio 2 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Florida a dos de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$30.00 15|pub. 7689 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MATEO ASCENCION GONZALEZ y CEFERINA PEREIRA DE GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 27, F.o 55), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Junio actual se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Mateo Ascención González y doña Ceferina Pereira de González, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 23 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$32.00 20|pub. 7882 Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO RAMON ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 16 de 1954. — José Ramón Díaz, Act.
$8.00 10|pub. 7897 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO EUSTAQUIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 16 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 7896 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 18 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 7883 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 junio de 1954. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7836 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CUGNETTI, ALBERTO y CLAVERIE DE CUGNETTI, MAGDALENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lº 8, Fº 344), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Alberto Cugnetti y Magdalena Claverie, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, habilitándose la Feria Judicial Menor, a los efectos de la presente publicación. — Maldonado, Julio 6 de 1954. Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 8894 Jl.29-v.ag.20.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesin de MARIA FRADE DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 18 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8893 Jl.29-v.ag.9.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA RIVERO DE PERERA o DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 21 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8723 Jl.24-v.ag.4.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA JUANA BAUTISTA MORENO DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 29 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8722 Jl.24-v.ag.4.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA o HIPOLITA MARTINA URRUTIA DE CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 21 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8721 Jl.24-v.ag.4.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Mazzaroni Angel c.| RIAL FCO. y otros. Partición judicial. (Lº 8, Fº 271)", se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de don Juan Pedro Cabrera para que se presenten dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Junio 18 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 8720 Jl.24-v.ag.28.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUILLERMO MORENO o ANTONIO G. MORENO o ANTONIO J. MORENO o ANTONIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1954. —Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8616 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 21 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8617 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DIEGO GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 21 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 8619 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO RIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8620 Jl.21-v.jl.31

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ DURAN GLADYS ELENA. Rectificación de partida, (Lº 8, Fº 282)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora María C. Durán de González solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Gladys Elena González Durán por figurar en ella como nacida el día "15 de Abril de 1941" en lugar de nacida el día "27 de Marzo de 1936" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación.

Maldonado, Mayo 15 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 7668 Jn.24-v.jn.30—Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO SIBUEY o SANTIAGO SIVORI o FELIPE SANTIAGO SIVORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8618 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON o JOSE RAMON SILVA y MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 5 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8621 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SZAPIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 5 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 7612 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SILVANO GOMEZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a "El Estado", a los sucesores de Pedro Laserre, y a todos los que se consideren con derechos, por cualquier título, al siguiente inmueble: Terreno situado en la 1.a sec. jud. de Paysandú, manzana 423, padrón 2852, superficie 1748 ms. 650 cms.; linda al Norte, en 40.70 con calle 25 de Mayo; igual extensión al Sur, con sucesores de Nicomedes Gómez; po rel Este, en 42.95 con calle Entre Ríos; y al Oeste, igual extensión con sucesores de N. Boa, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, emplazándolos igualmente para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Abril 24 de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$72.00 30|pub. 7350 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD RANERO DE GOROSTIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Julio de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8860 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEDRO o PEDRO TORIBIO BELASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 22 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario Interino.
$12.00 10|pub. 8543 Jul.21-v.jul.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Febrero de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8152 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NIEVES CACHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Marzo de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8153 Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado FRANCISCO MARTINEZ DE HAEDO y ANA MARGARITA HUGHES ZAS, por sus hijos menores ALFREDO, DIEGO FRANCISCO, FRANCISCO, FERNANDO y DANIEL HAEDO, solicitando rectificación de partidas de nacimientos por figurar con los apellidos de "Martínez de Haedo" o "Martínez Haedo" o "Martínez", debiendo decir "Haedo" solamente. — Paysandú, 22 de Junio de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario Interino.
$18.00 15|pub. 7869 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO MANFREDI, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 14 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 8542 Jul.21-v.jul.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de YGNACIO UNAMUNZAGA, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Junio 14 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 8295 Jl.21-v.jl.31.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, citada en los autos: "MARIA ESTELA ACOSTA. Prescripción adquisitiva. (Lº 10, Fº 316), se cita, llama y emplaza a Manuel Salustiano Acosta o a sus herederos o sucesores a cualquier título así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras anexas, ubicado en la quinta 131 del ejido de esta ciudad, 1ª Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 5058 y que según mensura y fraccionamiento del Agr. Rafael Thevenet de Junio de 1952, plano inscripto en la Oficina de Catastro de este Departamento el 9 de Setiembre de 1952 con el Nº 138, mide una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros deslindada así: Al Norte: en 42 metros 99 centímetros, da frente a la calle 2 (en número); al Sud y Este: en 42 metros 95 centímetros limita con propiedad de Vicente Laurino y al Oeste en igual extensión forma esquina con frente a calle Setembrino E. Pereda, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Artículo 282 C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace saber que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación. — Paysandú, Junio 22 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$120.00 30|pub. 8223 Jl.8-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ARDAIZ DE ECHEVERZ o GRACIANA ARDAIS DE ECHEVERZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 6 de 1953. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
$36.00 30|pub. 6210-Jn.7-v.jn.30.
Jul.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "FRANCISCO TORRELLI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión o sucesores de José Castiglioni, y a todos los que se consideren con derechos, al inmueble empadronado con el Nº 2659, situado en la manzana 387 de esta ciudad, con una superficie de 1.140 metros 79 decímetros cuadrados, lindando por el Norte, con el compareciente Francisco Torrelli; por el Sur, con la calle Río Negro; por el Este, con los señores Luciano Pereira Iglesias, Edison Monglardini, Inocencio Fernández, Irma Pintos de Fuletti y Alcides Conrado; y por el Oeste, con calle Piedras, hoy Carlos Albo, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Mayo 10 de 1954. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.
$84.00 30|pub. 8603 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, recaída en los autos caratulados: "RUBEN, PEDRO, MARIA ELENA, RAQUEL ITA BARANOV y CELIA IGNATOV DE BARANOV. Rectificación de partidas". (Lo. 18, Fo. 722, N.o 167), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:) De matrimonio de Bartolomé Baranov y Elena Ignatov, donde dice Lelia debe decir Elena, tanto en el cuerpo como en el margen del instrumento; B) De nacimiento de Ruben Baranov Ignatov, donde dice Ruvim debe decir Ruben, tanto al margen como en el cuerpo del acta, y donde dice Lilia debe decir Elena; C) De nacimiento de Pedro Baranov Ignatov, donde dice Lelia debe decir Elena; D) De nacimiento de María Elena Baranov Ignatov, donde dice Sella debe decir Elena y donde dice Fonias debe decir Foma; E) De nacimiento de Raquel Ita Baranov Ignatov, donde dice Lelia debe decir Elena y donde dice Fomas debe decir Foma. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1954. — Mario Durañona, Actuario.
$96.00 15|pub. 7398 Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE LAURENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 24 de 1954. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 8283 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA JUZAN DE ARISTEGUI o GRACIANA JAZAN DE ARISTEGUI o GRACIANA SUZANA DE ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 14 de 1954. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 7997 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RODRIGUEZ VILLARREAL o FERMIN RODRIGUEZ SARMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 14 de 1954. — Mario Durañona, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 7996 Jl.21-v.jl.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RODRIGUEZ VILLARREAL o FERMIN RODRIGUEZ SARMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 14 de 1954. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 7996 Jl.21-v.jl.31.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que el comerciante fallido ISIDORO BARCHIK se ha presentado solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Junio 14 de 1954. — Mario Durañona, Escribano Actuario.
$18.00 15|pub. 7768 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FUMON DE BARROS o BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Junio 24 de 1954. — Carlos M. de Souza, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8892 Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "AMERICA BAYLE contra FRANCISCO MARQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo. 520), se hace saber al público, que con fecha 26 de Mayo de 1954, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Francisco Márquez y doña América Bayle. En consecuencia se cita y emplaza a los interesados para que

comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 1.o de la ley de 16 de Setiembre de 1946. — Rivera, Junio 1.o de 1954. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$40.00 20|pub. 7880 Jl.21-v.ag.12.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, recaído en autos: "NICOLAS CEFERINO FAJARDO denuncia la incapacidad de LAYERO MELLO". (Lo. 36, Fo. 115), se hace saber al público que por resolución de fecha 10 de Abril próximo pasado, fué designado como curador del incapaz Layero Mello, al procurador don Casiano Torres, cuyo cargo le fué discernido por la misma resolución. — Rivera, Mayo 7 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 7881 Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, en autos: "EULOGIO AMARANTO VIERA contra JUSTINIANA NUNES. Divorcio por causal". (Lo. 38, Fo. 447), se emplaza por el término de noventa días a doña Justiniana Nunes, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el referido juicio de divorcio y a efectos de llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Junio 17 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 30|pub. 7891 Jl.21-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERA BOTTINI o BOTTINO o BOTTIN, ELADIA BOTTINI o BOTTINO o BOTINI DE MARQUES o MARQUEZ, ANTONIO MARQUES DA SILVEIRA o MARQUEZ DA SILVEIRA y ARACELI MARQUEZ DE GUEDES o ARACELI MARQUEZ BOTTINI DE GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 11 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$13.00 10|pub. 7879 Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "CASIMIRO ZUCARET. Sucesión". (Lo. 35, Fo. 728), se hace saber que en los mencionados autos se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, solicitando la misión en posesión de la herencia, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes, (artículos 1145 y 1044, inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil). — Rivera Mayo 28 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

(Dec. 21|7|54) 20|pub. 31874 Jl.21-v.jl.31. Ag.21-v.set.2.

Conversión en divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J A. Bajac, se hace saber que en los autos "Antonio Nilo Gomes contra MARIA CONCEPCION MALATER GOMES. Conversión en divorcio" (Lº 33, Fº 331), se dictó la siguiente sentencia: "72. — Rivera, Mayo 19 de 1954. — Vistos: para sentencia definitiva de primera instancia esta conversión en divorcio solicitada por don Antonio Nilo Gomes contra su esposa doña María Concepción Malater Gomes.—Resultando: I Que en su escrito de fs. 8, de fecha 7 de Diciembre de 1953, el señor Antonio Nilo Gomes, expone: que, como lo comprueba con el testimonio que adjunta, obrante de fs. 1 a 7, existe entre él y su esposa una separación personal de más de tres años, surgiendo de dicha sentencia dictada en Porto Alegre, Estado de Río Grande del Sur (Brasil) el día 9 de Noviembre de 1950, que: A) la separación fué por mutuo consentimiento; B) del matrimonio hay un solo hijo, que ha quedado bajo su guarda, de común acuerdo; C) de la extinta sociedad no existen bienes ni deudas; y D) que está eximido de obligaciones alimenticias para con la cónyuge separada. Funda su derecho en el artículo 185 del Código Civil y ley del 11 de Julio de 1910 — II. Que se justificó en autos la radicación de impetrante en el país, con el recaudo de fs. 11, diligencia de fs. 14 e informe de la Jefatura de Policía de fs. 15 vta. — III. Oído el señor Fiscal, se expidió a fs. 16 vta. en sentido favorable a las pretensiones del accionante, convocándose para sentencia por resolución Nº 4024 de fs. 22. — Considerando: Que en autos se han probado los extremos que exige el artículo 185 del Código Civil para la conversión de la separación de cuerpos en divorcio, por lo que, acreditado también el domicilio del actor en el país, procede concederla de plano debiéndose notificar al otro cónyuge, por edictos, por no conocerse su paradero. — Por estos fundamentos, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, juzgando en definitiva, Fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos a que se refiere la sentencia pronunciada por los Tribunales brasileños testimoniada de fs. 1 a 7 y por tanto, disuelto el vínculo conyugal existente entre los esposos Antonio Nilo Gomes y María Concepción Malater Gomes. Notifíquese a la cónyuge por edictos y por el término de noventa días y ejecutoriada esta sentencia, expídase testimonio si se solicitare y oportunamente, archívese.—A los otrosíes de fs. 8 vta. y 12 vta. como se pide. — Darío J. A. Bajac. — Delmar G. Brum". — Y a los efectos de notificar a doña María Concepción Malater Gomes, se hace esta publicación por el término de noventa días. — Rivera, Junio 4 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$144.00 30|pub. 7502 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 21 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 8837 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GENUINO DECUADRA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 22 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 8758 Jl.26-v.ag.5.

Prescripción Adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "BERNARDINA FONSECA DE OLIVERA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, en el carácter de anteriores propietarios a los señores: Delfina Fonseca, Elena Fonseca de Othatz, Pilar o María Pilar Fonseca de Solari, Celia Fonseca de Rodríguez, Aída o Agueda Aída Fonseca, Alejo o Miguel Alejo Tejera, Eduviges Araújo de Pereyra, Pascasio Pereyra, Albín Pereyra, María o Balbina o María Balbina Pereyra, Miguel Guzmán Gallarza, Melitón Pérez, Domingo José o José Bonino y Castillos, Gerónimo Pereyra, Juan Pereyra, Eufracia Pereyra de Araújo, Cándido Pereyra, Silvestre Pereyra, José Antonio Presa, Juan Antonio Presa y Celestino de León, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, con los alambrados y demás mejoras, situada en "La Sierra", Primera Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 498, compuesta según títulos de una superficie de ciento una hectáreas ocho mil doscientos setenta y cinco metros noventa y ocho decímetros, y según plano del Agrimensor don Homero Cardoso de Abril de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 26 del mismo mes y año con el Nº 38, se compone de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas siete mil cuatrocientos ochenta y un metros, lindando: al N., con la fracción Nº 2 del mismo plano que corresponde a campo de propiedad de Angel Antonio Olivera, en una línea recta de 872 ms. 15 cmts., al S., con Liborio Fernández y Benicio Hernández; al O., con Liborio Fernández en una línea recta de 987 mts. 80 cmts. y al C. con Benicio Hernández, Gregorio Pérez y Proscopio Corbo, a fin de que comparezcan dentro del expresado término por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 22 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$168.00 30|pub. 8500 Jl17.-v.ag.20.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos "ELIAS ARTENSTEIN y JUANA WERGER DE ARTENSTEIN. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días en el carácter de anteriores propietarios a los señores Antonio Barrios, Gabina Barrios de Barrios y Tomás Barrios, sus sucesores o causahabientes, a títulos universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar, con sus edificios, construcciones, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 133 de la Ciudad de Rocha, empadronada con el N.o 239, y que según mensura practicada por el agrimensor Roberto Bertolini, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 188 el 15 de setiembre de 1949, se compone de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros noventa y nueve decímetros, y linda: por el S. O., en 19 mts. 52 cmts. con la Avda. Coronel Julio J. Martínez; por el S., en 2.mts. 80 cms. con la intersección de la Avda. Coronel Julio J. Martínez y de la calle Zorrilla de San Martín; por el S. E., en 14 mts. 70 ctms. con la calle Zorrilla de San Martín; por el N. E., en 21 metros 47 cmts. con predio de Angel Fernández y por el N. O., en 16 mts. 55 cmts. con predio de la sucesión Matías Correa, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 30 de 1954 — José A. Ribot Llana, Actuario.

$156.00 30|pub. 8324 Jl.12-v.ag.14

Prescripción Adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, y en los autos caratulados: "ANGEL ANTONIO OLIVERA y JUANA ALVAREZ DE OLIVERA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, en el carácter de anteriores poseedores y propietarios a Pantaleón Ramón Tejera, Delfina Fonseca, Elena Fonseca de Othatz, Pilar o María Pilar Fonseca de Solari, Celia Fonseca de Rodríguez, Aída o Agueda Aída Fonseca, Alejo o Miguel Alejo Tejera, Eduvigues Araújo de Pereyra, Pascasio Pereyra, Albín Pereyra, María o Balbina o María Balbina Pereyra, Miguel Guzmán Gallarza, Melitón Pérez, Domingo José o José Bonino y Castillos, Gerónimo Pereyra, Juan Pereyra, Eufracia Pereyra de Araújo, Cándido Pereyra, Silvestre Pereyra, José Antonio Presa, Juan Antonio Presa y Celestino de León, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en "La Sierra", Primera Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 5.998, compuesta de una superficie según títulos de veinticuatro hectáreas ocho mil ochocientos ochenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros, y según plano levantado por el Agrimensor Homero Cardoso, en Abril de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 38 el 26 del mismo mes y año, se compone de una superficie de veinticuatro hectáreas tres mil setecientos diez metros, lindando: al N., con la fracción Nº 1 de dicho plano que corresponde a Manuel Fonseca, en dos rectas que miden 552 mts. 15 cmts. y 299 mts. 20 cmts. respectivamente; al S., con la fracción Nº 3 en una recta de 872 mts. 15 cmts. que corresponde a Bernardina Fonseca de Olivera; al O., en una recta de 201 mts. 50 cmts. con Manuel Fonseca y al E., con Arroyo de La Sierra por medio, con Proscopio Corbo, para que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 30 de 1954. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.

$192.00 30|pub. 8501 Jl.17-v.ag.20.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "SOLIS DANTON CAMBRE. Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aurora Victoriana Graña, María Ramona, Luis Eduardo, Tomasa Enilda, Arturo Pedro y Mario Atahualpa Marzol, Braulia Manuela, Laureana y Petrona Núñez, Francisco Antonio Fernández, Silvana Pintos y Francisco Lascano, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a los siguientes bienes: Dos terrenos solares con las construcciones y demás mejoras que contiene, situados en la ciudad de Lascano, 3ª Sección Judicial de este Departamento, designados con los Nos. 1 y 2 en la manzana Nº 34 (hoy manzana Nº 16 del empadronamiento oficial de dicha Ciudad), empadronados actualmente con el Nº 468 los que por ser contiguos, encierran según títulos y plano levantado por el Agrimensor Augusto Nogueira Elzmendi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 372 el 7 de Mayo de 1954, de una superficie de mil seiscientos metros, lindando: Por su frente al Este, en 40 metros con la calle Piedras; por su fondo al Oeste, en 40 metros con propiedad de Martín Rodríguez (antes Demetrio Techera); por su costado Norte, en 40 metros, con propiedad de Sucesión José Correa (antes Carmen Amaral) y por su otro costado al Sur, en 40 metros con calle Larrañaga, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 28 de 1954. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adj.

$144.00 30|pub. 8073 Jl.5-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ISIDORA ANGELA o ISIDORA ANGELITA OLID DE SANCHEZ, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Rocha, Junio 3 de 1954. — Roberto L. Zito, Juez.

$12.00 10|pub. 8700 Jl.24-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos: "DA COSTA LEITE DE RUBIO, (CLOTILDE). Quiebra. Cesación de pagos". (Lo. 18, Fo. 255), se hace saber al público que se ha dictado con fecha 31 de Mayo de 1954, la resolución cuya parte dispositiva dice: "Fíjase en el 11 de Julio de 1953, la fecha en que la comerciante Clotilde Da Costa Leite de Rubio cesó en sus pagos. Notifíquese esta decisión en la forma dispuesta por el artículo 1643 del Código de Comercio. Ejecutoriada, liquídense los tributos y repuesto el sellado archívese. Emilio Siemens Amaro. — Roberto Gorlero Bacigalupi". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Junio 12 de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 7936 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IZAURRALDE o IZARRALDE DE OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Junio de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 7934 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO ENRIQUE o INDALESIO PARADELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Junio de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 7935 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS SUBAT MILAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto del emplazamiento. — Salto, 30 de Junio de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 36.00 30|pub. 8430 Jl. 15-v. Ag. 16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN IRIBARRI o IRRIBARREN o IRIBAR o IRIBARREN o IRIBARNE o IRIBARRE, LUCIA IRIBARREN de SALVARREDY, JOSEFA IRIBARREN de LOPEZ, FRANCISCA IRIBARREN de MIQUELARENA, MIGUEL MARTIN SALVARREDY, JUAN LOPEZ, MIGUEL FRANCISCO MIQUELARENA, MARIA ISABEL MIQUELARENA y JOAQUINA o JOAQUINA IGNACIA SALVARREDY de RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$48.00 30|pub. 6876-Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARTINEZ DE MENDEZ o ELIDA ROSA MARTINEZ HERNANDEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 30 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 8756 Jl.26-v.ag.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "FELIPA PEÑA AGUILAR. Rectificación de partida. L.o 13, F.o 440", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura del "sexo masculino", debe decir del "Sexo femenino", donde el apellido de la madre figura "Aguiar", debe decir AGUILAR y donde el apellido del abuelo materno figura "Aguiar", debe decir AGUILAR. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se ha habilitado el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 29 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

(Aux.) $ 21.00 15|pub. 8502 Jul.17-v.agt.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VILA o RAMON VILA VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 3 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 8755 Jl.26-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ESTECHE DE MARCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 22 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 8754 Jl.26-v.ag.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "LUCILA ALVAREZ UMPIERREZ y RAMON ESMITE CALERO. Disolución y liq. soc. conyugal. Lº 13, Fº 375", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 4 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$32.00 20|pub. 8753 Jl.26-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA IURRITA o URRITIA DE ARIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$24.00 20|pub. 6685 Jn.4-v.jn.15. Jl.26-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FELICIA ARGUINARENA DE CAMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1954. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8015 Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "JUSTA RAMENGHI. Rectificación de partidas. Lº 13, Fº 402", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de nacimiento de la misma, en el sentido de que donde su nombre figura "Rosa", debe decir Justa, y la de su matrimonio en el sentido de que donde su apellido figura "Ramenghis", debe decir Ramenghi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 9 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$30.00 15|pub. 7784 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 30 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

$12.00 10|pub. 8578 Jl.20.-v.jl.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "Paula Oreales Vigo de Sosa con JUAN RAMON SOSA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lº 13, Fº 424", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783 de 11|9|946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 17 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$32.00 20|pub. 7777 Jn 26-v.jn.30. Jl 21-v.ag.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "ANA RITA AMESTOY RODRIGUEZ y HUGO RAFAEL HACKEMBRUCH MORELLO. Disol y liq sociedad conyugal. Lº 13, Fº 399", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783 de 18 de Set. 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 3 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

$32.00 20|pub. 7776 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Expropiación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado con SUCESORES DE ELVIRA D MACCIO. Expropiación. Lº 13, Fº 411" se cita y emplaza a los sucesores de doña Elvira D. Macció, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 30 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.

Decreto 21|7|954. 30|pub. 31685 Jn.12-v.jn.30. Jl.21v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES EUFEMIA ETULAIN DE CELINA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 8895 Jl.29-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIRANDA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 11 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 8896 Jl.29-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SCHWEGLER DE POSSE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 24 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 8784 Jl.26-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE CARLOS ZEFFERINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 29 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 8782 Jl.26-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTOO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BANCALARI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 29 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 8783 Jl.26-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ESTEBAN ACOSTA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban Acosta, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de venta que en la 11.a Sección Judicial de Tacuarembó (Achar) autorizó el escribano Benito Amoza el 23 de Enero de 1936, por la que Máximo Oyamburo vendió a Esteban Acosta, el siguiente bien: Un solar de terreno, padrón Nº 2381, ubicado en el paraje Peralta de la mencionada sección, de una superficie de 5547 metros cuadrados, que linda: al Norte con Diego Martínez y León Bortheire;

al Sur con Camino Vecinal; al Oeste con Tiburcio Egaña, hoy Indalecio Gómez, y al Este con Camino Vecinal. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a Máximo Oyamburo o a sus sucesores y a todos los que se consideren interesados en el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Tacuarembó, Junio 29 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$28.00 10|pub. 8846 Jl.28-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ELIEZER SARAVIA. Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Eliezer Saravia, iniciando acción de prescripción treintañal, sobre los bienes siguientes: 1º) Una fracción de campo ubicada, parte de la 13ª sección judicial de Tacuarembó, (antes octava) padrón Nº 1691 y parte en la 8ª sección judicial de Rivera, Padrón Nº 5383, que según plano del Agr. Leonardo Ferrari Blance, inscripto el 14 de Junio de 1924 en Topografía, tiene una superficie de 1471 Hás. 3353 metros 27 decímetros, que se deslinda: al Norte, línea quebrada de tres rectas, lindando a partir del extremo Oeste, con camino a Las Toscas por medio, con Viuda de Menchaca, Julián del Campo, Camino Departamental a Rivera, Julián del Campo y con Julián del Campo y más por medio con el mismo Julián del Campo y más propiedad de citado; al Este, recta amojonada con el nombrado Julián del Campo; al Sur, Laguna de Rita Franca, recta amojonada hasta el Río Negro y este mismo Río; y al Oeste, cinco rectas amojonadas lindando la primera, a partir del extremo Sur, con Orfilia Osorio da Silva, y las cuatro restantes con Filisbino Pintos, y 2º) Una fracción de campo padrón Nº 6426, ubicada en la 13ª sección judicial de Tacuarembó, (antes octava), que según plano del Agr. José Entenza inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Cerro Largo el 20 de Febrero de 1937, se compone de 153 Hás, deslindada: al Norte, recta amojonada de 256 metros desde el Río Negro hasta Laguna de Rita Franca y esta misma Laguna separando de campos de sucesión de Polión Martins; al Noreste, Laguna Rita Franca, recta de 80 metros Laguna Redonda, recta de 50 metros y Laguna de la Olaria y Sangrador, hasta el Río Negro, separando de campos de señora de Miguel Nicolás del Campo; al Este y Sur del Río Negro, separando campos de Martínez de Acosta y Lara y Orfilia Osorio de da Silva. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Orfilia Osorio de da Silva, Ana Luisa Osorio de Martins, Polión o Pollao Martins, Dolores Martins Soares de Mattos, Flabiano de Mattos Vanique, Ana Luisa o Anna Luizza Martins de Martins, Felipe Martins, Carlos Martins Soares, María Luisa Martins Soares de Silveira, Plinio Augusto Silveira da Rosa, Martha Martins Soares de Abreu, Belmirio Abreu Terra, Julio o Julia María Ferrari de Martins, Juan Menchaca, Viuda de Menchaca, Julián del Campo, Filisbino Pintos, doctor Teófilo Arias, Osvaldo F. Arosteguy, José María Arosteguy, María Luisa Martins da Rosa, Isidro Chagas, Miguel Nicolás del Campo y N. Martínez de Acosta y Lara, o a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que pretenda tener derechos en los bienes mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. A los efectos de esta publicación y emplazamientos, se habilita la próxima Feria Menor. — Tacuarembó, 15 de Junio de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$240.00 30|pub. 7655 Jn.28-v.jl.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Lelia Correa de Abbiola contra SANTOS ABBIOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 24 de Junio próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Santos Abbiola y Lelia Correa de Abbiola, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley Set. 18|946). — Tacuarembó, Agosto 8 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$40.00 20 pub. 7792 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO JUSTO PIGUILLEM SUANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 21 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7994 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA TABORDA DE MARTINEZ Y DE RAMON CIPRIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Julio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Act.
$12.00 10|pub. 8901 Jl.29-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NIEVES DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Julio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8857 Jl.28-v.ag.7.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de INDAMIRA MENDEZ por contener los siguientes errores: 1º) En la anotación marginal se expresa Indamira Santa Bárbara, cuando debió decirse Indamira Méndez; 2º) En el cuerpo de la partida aparece como hija de Sinforoso M. Santa Bárbara cuando debió decir Sinforoso Méndez y Santa Bárbara. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 22 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 15|pub. 8852 Jl.28-v.ag.13.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "ALGARE, JOSE CELESTINO Y OTROS. Prescripción. Libro 21, Nº 321, Folio 293", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las siguientes personas: José Celestino, María Emilia, Blanca Julio y Sara Ema Algare Mesa, iniciando juicio por prescripción adquisitiva respecto al siguiente inmueble ubicado en Pueblo Piraraja, novena sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 323, la que según plano de mensura del agrimensor Juan Antonio Benia, de Febrero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1558, el 29 de Marzo del mismo año, se compone de una superficie de 5.000 metros, deslindados así: al Noroeste 100 metros de frente a la calle Diego Lamas; al Noreste 50 metros, frente a la calle Gerona; al Sureste 100 metros con Angel Ramón Ibarra Olmos y Olmos; y al Suroeste, 50 metros, con más propiedad del nombrado Ibarra Olmos. En consecuencia se cita, llama y emplaza a don Francisco Gamardo Gómez o sus causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien relacionado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de Mayo de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$120.00 30|pub. 8379 Jl.21-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8695 Jl.24-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO CALIXTO MACHADO o FORTUNATO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8696 Jl.24-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ARAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8697 Jl.24-v.ag.4.

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "ANGEL CATICHA. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados o personales del fallido Angel Caticha para la Junta de Acreedores que tendrán lugar en la Sala de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, el día 31 de Agosto próximo a las 14 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos dispuestos en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 22 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$30.00 15|pub. 7976 Jl.21-v.ag.6.

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "ANGEL CATICHA. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados o personales del fallido Angel Caticha para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, el día 31 de Agosto próximo a las 14 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos dispuestos en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 22 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$30.00 15|pub. 7976 Jl.21-v.ag.6.

Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, recaído en autos "CROSSA FELIPE SANTIAGO y CLARA OLEGARIA IBARRA. Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" Libro 21. Nº 404. Folio 316", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal entre los cónyuges Felipe Santiago Crossa y Clara Olegaria Ibarra y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ello para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$32.00 20|pub. 7488 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

REMATES JUDICIALES

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "SALA y CASTELLANOS LIMITADA (Micron). Quiebra, L 7, Fº 387", se hace saber que el 6 de Agosto p. v., a las 9 horas, en la calle Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff, venderá en remate público y al mejor postor los bienes siguientes: Camioneta Bradford, fragua, herramientas varias, mesas p|dibujo, armarios madera, perchero, sillas, taburete, mesas, estufa eléctrica, muebles metálicos, escritorios, estanterías rústicas y armazón metálicos, bicicleta, tanques, silla plegadiza, tablones, caja p|herramientas, motores, escaleras, pedestales metálicos, tambores hierro, tubo luz, moldes madera, p|metalúrgica, cofre hierro, útiles de escritorio, carrito madera dos ruedas, pulidora eléctrica G. E., accesorios p|fragua, mesa de trabajo, máquina prensadora, engranajes, tornillos, cañerías, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; Que los compradores deberán expresar su nombre y domicilio al señor rematador. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Juanángel Gianola, Actuario.
$28.00 10|pub. 8668 Jl.23-v.ag.3.

ARMANDO GARCIA PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Fabricio Héctor Mario y otra contra NAYA PAGANI NELSON MARIO y otro: ejecución de hipoteca", (Lº 51, Fº 182), se hace saber al público que el día dieciocho de Agosto próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor A. García Pérez con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que la acceden ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número trece mil cuatrocientos setenta y cuatro que compuesta según plano trazado por el agrimensor Julio A. Groletti el catorce de Setiembre de mil novecientos treinta y seis de una superficie de cuatrocientos treinta y siete metros un decímetro que se deslinda así: trece metros treinta y siete centímetros de frente al Sureste a la calle Migueletе por donde su puerta de acceso se señala con los números mil setecientos setenta y siete y mil setecientos noventa y tres entre las calles Arenal Grande y Bequeló; treinta y tres metros treinta centímetros al Suroeste con las propiedades empadronadas con los

números trece mil cuatrocientos setenta y dos, trece mil cuatrocientos setenta y tres y cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve; trece metros setenta y nueve centímetros al Noroeste con inmueble empadronado con el número trece mil cuatrocientos setenta y uno y treinta y un metros cuarenta y siete centímetros al Noreste con inmueble empadronado con el número trece mil cuatrocientos setenta y cinco.

Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que serán de cargo del comprador los gastos de honorarios de la escritura y los que pudieran adeudarse por concepto de pavimento, cordón, caño colector, etc. y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 22 de 1954. — Julio E. Real, Actuario.

$96.00 15|pub. 8779 Jl.26-v.ag.11.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Borretti Rinaldi, Luis Alberto contra YAGUNO PEREZ DE SCOGNAMIGLIO Ernestina. Ejecución de hipoteca. Libro 51 Folio 295" se hace saber al público que el día diez de agosto a las dieciseis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Ildefonso Corbo, con asistencia del Aguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene ubicado en el Buceo, décima Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento ocho mil ochocientos treinta y cuatro, señalado con el número ochenta en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de marzo de mil novecientos veinticinco, según el cual consta de una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros ochenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste a la calle Leopardi entre las de Juan Espinosa y Ramos distando el punto medio treinta y cinco metros del comienzo de la ochava existente en la esquina con la calle Juan Espinosa; cuarenta y tres metros veinticuatro centímetros al Sur, lindando con parte del solar setenta y nueve, padrón ciento ocho mil ochocientos treinta y tres; diez metros cuarenta y siete centímetros al Sureste confinando con parte del solar ochenta y ocho, padrón ciento ocho mil ochocientos cuarenta y dos; y cuarenta y seis metros treinta y tres centímetros al Norte por donde linda con el solar ochenta y uno, padrón ciento ocho mil ochocientos treinta y cinco.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos, y III) Que los títulos se hallan depositados en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana Nº 804 serie A 1951) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Julio E. Real, Actuario.

$108.00 15|pub. 8596 Jl.21.-v.ag.6.

R. PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor José P. Achard, en autos: "Manufacturera, Representaciones, Importaciones, Exportaciones S. A. (M.A.R.I.E.S.A.) con PERMAR LTDA. Ejecución de prenda", remataré el día 12 de Agosto a las 16 horas, en el local calle Burucayupí 3139 entre Ascencio y Br. Artigas, una máquina encoladora marca "Gebruder Sucker", de procedencia alemana, Nº 10066-0617|49, con motor eléctrico, totalmente desarmada. — Seña 20 o|o. — Comisión 6 o|o. — Informes: Buenos Aires 484 (p. 6, esc. 28). — Teléf.: 8.71.78.

$16.00 10|pub. 8853 Jl.28-v.ag.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos "Agustín Rodríguez Araya c.| VILLAR y CIA.". Lº 43, Fº 159 y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, el día 5 de Agosto a las 15 horas en la calle Juan Paullier Nº 1065. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléf.: 501627.

$12.00 10|pub. 8703 Jl.24-v.ag.4.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaria de JUAN LARRAIN OTEIZA". (Lº 47, Fº 412), se hace saber al público que el día 18 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el hall de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 350.00 (trescientos cincuenta pesos) la hectárea, una fracción de campo con los edificios, poblaciones y demás mejoras que contiene, situada en el paraje denominado "La Invernada", segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 2.507, descripta en el plano trazado en Diciembre de 1889 y en Enero de 1890 por los agrimensores Roberto Wilson y Juan G. Rodríguez, actualizado por el agrimensor Francisco R. Camarano, en Junio de 1946 e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 12 de Junio de 1946, con el número 411, así: Superficie: novecientos cuarenta y nueve hectáreas, cinco mil quinientos ochenta metros (949 Hás. 5580 metros) y límites: Norte, con herederos de Reyes y Juan J. Leoz; Este, con el doctor Duvimioso Terra; Sud, con el mismo doctor Duvimioso Terra; y Oeste, con el arroyo Sarandí y con el río San José.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente les corresponde abonar a los vendedores y que también será de cargo del comprador la comisión legal del martillero, que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. 3º) Que la fracción de campo se entregará desocupada el 31 de Enero del año próximo venidero, pudiendo el comprador escriturar en el momento de la entrega. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$128.00 20|pub. 8639 Jl.24-v.ag.16.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Civil de Séptimo Turno, en autos "Juan Fernández c.| AMARO MARMOLEJO. Rescisión de contrato. Lº 38, Fº 9", rematará el viernes 6 de Agosto p. v. a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, al mejor postor: 1 motor "Peter"; 1 sierra cortar leña; 1 balanza; 1 horquilla; 1 lote bolsas arpillera. — Seña: 20 %.

$8.00 10|pub. 8765 Jl.26-v.ag.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado de Paz de la 15.a Sección, en los autos caratulados: "Vicente García c.| ALBERTO GABAY. Cobro de pesos". Al mejor postor, los bienes embargados en estos autos, el día 5 de Agosto, a las 15 horas, en la calle Juan Paullier N.o 1065. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléf.: 501627.

$8.00 10|pub. 8702 Jl.24-v.ag.4.

JUAN ANTONIO DE LOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. JORGE MAXIMILIANO FERRARI TOLLER. Ejecución de prenda industrial", (Lº 15, Fº 164), se hace saber que el nueve de Agosto entrante a la hora 15, se procederá a la venta en remate público, en el lugar donde se hallan depositados, calle Presidente Berreta Nº 237, con intervención del martillero señor Juan Antonio de los Santos, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del subscripto Actuario, de: Un compresor de 2 cilindros marca "Frigidaire" con instalación completa, radiador, condensadores, etc., accionado por motor eléctrico "Siemens Schukert" de 5 1|2 HP. de 440 vol. c|contínua. Un tanque de hierro de metros 2.08 por 3.08 con serpentín de hierro y hélice de circulación con tapas de madera y complementos para la fabricación de helados de palitos, la hélice de circulación está accionada por un motor eléctrico marca G. E. C. de 220 vol. 0.31 HP. Cincuenta y cinco tachos para hielo con capacidad de 15 kilos c|u. Un cajón heladera para conservar helados y bebidas, de madera, forrado interiormente de chapas de metros 1 por 1. Dos carritos termos c|ruedas de goma para venta de helados en la calle (a uno de éstos le falta una rueda). Cinco cajones especiales de madera con 2 termos c|u. para venta de helados en la calle. Diez tachos a pilas conservadores de helados palitos. Tres moldes latón para hacer helados palitos. Doce sillas de madera con asiento de paja. Un primus de cuatro boquillas. Una máquina de tricturar frutas. Una mesa de madera de 2.50 metros por 0.75. Ocho mesas chicas de madera. Un cajoncito con algunas piezas de un motor desarmado. Un tacho latón. Un tacho aluminio. Una olla hierro. Dos ollas enlozadas. Una olla de aluminio. Una máquina para fabricar helados de metros 2.60 por 0.70 con cinco depósitos con capacidad para veinte litros c|u. con motor eléctrico "Delco" de 1|2 HP. 220 vol. Un comprensor de 1|2 HP. con motor eléctrico "Delco" con arranque automático serpentín y una vitrina mostrador marca "Siam" con tapa de mármol y enrejado interno, tamaño 2.00 por 0.80 con comprensor "Siam" de 1|2 HP. accionado por un motor eléctrico "Siam".

Se previene, que: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, siendo la comisión del rematador del 4 o|o de cargo del comprador; 2º) Que los interesados, pueden inspeccionar los efectos, donde se hallan depositados, en el lugar arriba indicado. — Se habilitó la Feria para las publicaciones. — Artigas, Julio 10 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$76.00 10|pub. 8613 Jl.21-v.jl.31.

NILO B. VIERA
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados: "Arrebillaga, Ricardo contra JOSE MARIA ORONOZ. Cobro ejecutivo de pesos", y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 13 de Agosto próximo, a las 14 horas y en local donde se encuentran depositadas, Avenida Rosario esquina Montevideo, el martillero don Nilo B. Viera, asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una sierra de cortar carne y de una picadora eléctrica marca "Alexanderwerk".

Se previene: Que la sierra fué tasada en mil pesos ($ 1.000.00) y la picadora en quinientos pesos ($ 500.00) y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Juan L. Lacaze, Julio 23 de 1954. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$28.00 10|pub. 8890 Jl.29-v.ag.9

MARIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "LALINDE ISAAC EULOGIO. Sucesión. Lº 29, Fº 342", se hace saber al público que en los días y horas que a continuación se establecen, en el propio lugar de ubicación, el martillero don Mario Fernández, en presencia del señor Alguacil del Juzgado y subscripto Actuario Adjunto, procederá a la venta, en remate público y sobre las bases que se determinan de los siguientes bienes: Doce de Agosto próximo, a las 14 y 30 horas: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, padrón 991, manzana 70, compuesto de 340 ms. 03 dms.2, que linda: Noreste, fracción Nº 2, que se describirá en seguida, en 29 ms. 04 cms.; Noroeste, calle José E. Rodó, en 9 ms. 79 cms.; Sudeste, con la fracción que se indicará en quinto término, en 11 ms. 75 cms. y al Sudoeste, con la calle Faustino López, en 27 ms. 33 cms. Base de venta $ 3.000.00. — A las 15 horas: Otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, padrón 3590, manzana 70, compuesta de 312 ms. 84 dms.2, que linda: Noreste con solar que se describirá en seguida, en 28 ms. 84 cms.; Noroeste, calle José E. Rodó, en 10 ms. 80 cms.; Sudeste, fracción que se describirá en quinto término, en 10 ms. 82 cms. y al Sudoeste, fracción descripta precedentemente, en 29 ms. 04 cms. Base de venta $ 1.200.00. — A las 15 y 30 horas: Otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, padrón 3591, manzana 70, compuesta de 308 ms. 97 dms.2, que linda: Noreste, fracción que se describirá a continuación en 28 ms. 65 cms.; Noroeste, calle José E. Rodó, en 10 ms. 72 cms.; Sudeste, fracción que se indicará en quinto término, padrón 3593, en 10 ms. 74 cms., y Sudoeste, fracción empadronada con el Nº 3590, en 28 ms. 84 cms. Base de venta: $ 800.00. — A las 16 horas: Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 70, padrón 3592 compuesta de 306 ms. 40 dms.2, que linda: Noreste, con Juana Noria de Javier, en 28 ms. 46 cms.; Noroeste, calle José E. Rodó, en 10 ms. 72 cms.; Sudeste, fracción que se describirá de inmediato en 10 ms. 74 cms., y Sudeste, fracción, padrón 3591 en 28 ms. 65 cms. Base de venta: $ 800.00. — A las 16 y 30 horas: Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras, compuesta de 528 ms. 90 dms.2, manzana 70, padrón 5393, que linda: Noreste, Juana Noria de Javier en 18 ms.; Noroeste, fracciones descriptas anteriormente en 44 ms. 05 cms.; Sudeste, con Dorila Zipitria de Alegría, en 44 ms. 10 cms., y Sudoeste, calle Faustino López, en 12 ms. Base de venta: $ 1.400.00 — Trece de Agosto próximo, a las 14 y 30 horas: Fracción de terreno empadronado con el Nº 1309, manzana 85, compuesto de 526 ms. 88 dms.2, que linda: Noreste, fracción que se describirá de inmediato, en 47 ms. 63 cms.; Noroeste, con Cosme M. Fernández, en 11 ms. 40 cms.; Sudeste, calle José E. Rodó, en 10 ms. 74 cms., y al Sudoeste, con sucesión de Antonio Banfi, en 47 ms 56 cms. Base de venta: $ 1.200.00. — A las 15 horas: Fracción de terreno, construcciones y me-

joras, padrón 3594, manzana Nº 85, compuesta de 527 ms. 60 dms.2, que linda: al Noreste, con las fracciones que se describirán a continuación, padrones 3595 y 3596, en 10 ms. 60 cms. y 15 ms. 60 cms. respectivamente y con Teresa V. de Goyeche, en 21 ms. 49 cms.; al Noroeste, con Cosme M. Fernández, en 11 ms. 40 cms.; al Sudeste, calle José E. Rodó, en 10 ms. 74 cms., y al Sudoeste, con la fracción empadronada con el Nº 1309, en 47 ms. 63 cms. Base de venta: $ 1 500.00. — A las 15 y 30 horas: Otra fracción de terreno, padrón 3595, manzana 85, con las mejoras que contiene, compuesta de 408 ms. 20 dms.2 que linda: Noreste, con Carmen U. de Ibarra, en 2 ms. 10 cms. y con calle 25 de Mayo, en 8 ms.; al Noroeste, con Carmen U. de Ibarra en dos líneas de 27 ms. 94 y 14 ms. 56 cms.; Sudeste, fracción que se describirá en seguida en 42 ms. 80 cms., y Sudoeste, fracción padrón 3594, en 10 ms. 60 cms. Base de venta: $ 900.00. — A las 16 horas: Otra fracción de terreno y sus mejoras, compuesta de 451 ms. 31 dms.2, empadronada con el Nº 3596, manzana Nº 85, y linda: Noreste, con Julio H. Olariaga, en 1 ms. 60 cms. y calle 25 de Mayo, en 7 ms. 50 cms.; al Noroeste, con la fracción empadronada con el Nº 3595 del mismo plano, en 42 ms. 80 cms.; al Sudeste, con Teresa V. de Goyeche, en 14 ms. 70 cms. y con Julio H. Olariaga, en 28 ms. 57 cms., y al Sudoeste, fracción padrón Nº 3594, en 15 ms. 60 cms. Base de venta: $ 1.000.00.

Se previene: 1º Los gastos de escrituración, certificados y honorarios del martillero, serán de cuenta del adquirente, quien consignará el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, a los efectos legales; 2º Los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.—A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Junio 15 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$234.00 15|pub. 7691 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JOSE LUIS COSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, en autos: "Conde Rosa contra GERONCIO DEL CARMEN CHOCHO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal y remate de bienes, Lº 29, Fº 132", se hace saber al público que el día 3 de Agosto próximo, en las puertas de este Juzgado, a las 16 horas, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario Adjunto, el martillero José Luis Cosio, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, mejoras y demás anexos que contiene, padrón 7238, 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 3 hectáreas 6610 ms. 63 dms. y linda: Noreste, Josefa S. de Dalexandre, en 223 ms.; Este, Municipio de Florida, en 142 ms. 60 cms.; Noroeste, calle pública, en 157 ms. 80 cms., y Sudoeste, calle pública, en 282 ms. Base de venta: $ 2.800.00.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Junio 16 de 1954. — Raúl Trigo Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. 7690 Jn.24-v.jn 30. Jl.21-v.jl.30.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Walter Rohrer c.| LUIS A. DUCLOSSON. Rec. de firma", se hace saber al público que el día 20 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el lugar de su depósito que lo es en el taller mecánico de Adolfo Rodríguez Lafferranderie de la ciuda de San Carlos, se procederá por el martillero Victoriano M. Plada, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de un mil pesos, del camión marca "Mercedes-Benz", empadronado en este Departamento con el Nº 189, matriculado con la letra "B" Nº 1.189, con motor sistema "Diesel" Nº 306.546.742, de propiedad del demandado Luis Alberto Duclosson. — Maldonado, Junio 14 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$28.00 10|pub. 8601 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Subasta pública

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JUANA MALGOR DE LAINES como Curadora de ALBERTO FELIX LAINES. Subasta", se hace saber al público que el día 28 de Agosto próximo venidero a las 10 horas en el vestíbulo del Juzgado calle General L. Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del Alguacil asistido del Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor con la base que se expresará del siguiente inmueble: La catorce ava parte (1|14), de una fracción de campo, con sus alambrados, poblaciones y demás mejoras, situado en San Francisco, paraje de la primera sección judicial de Paysandú, empadronado en mayor área con el Nº 4.098, de una superficie total de 15 Hás. 5159 metros 11 decímetros lindando por el Este, línea quebrada de 3 tramos de 170;10, 87.80 y 256.60 metros frente a Camino Nacional; Sur, Cañada del Cerro o de Pérez; Oeste, 347.10 Camino Nacional (Ruta 3), por el Norte, 81.70 y por el Noroeste, 245.20 metros con campos de Ramón L. Suárez o sucesores y por el Noreste, 70.10 separado de campos de José D. Parietti. Base de la 1|14 ava parte $ 328.57.

Se previene: a) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía; b) Los gastos de escritura se pagarán en el orden que marca la ley; y c) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Paysandú, 24 de Junio de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$60.00 15|pub. 8510 Jl.21-v.ag.6.

LUIS I. VILLANUEVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SIXTO GONZALEZ PACHECO, Sucesión", se hace saber que el día 12 de Agosto próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Pregonero don Luis I. Villanueva y del Alguacil ad-hoc don Felipe N. Rosadilla, asistidos por el señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, por precio no inferior a pesos 2.979.17, de la 13|48 ava parte indivisa que al incapaz Elis Artigas González Rodríguez le corresponde en el inmueble sucesorio, que se describe: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, Padrón N.o 223, ubicada en Arroyo Malo, 2da. Sección Judicial de Tacuarembó, señalada con el N.o 7 en el plano de mensura del agrimensor Alfredo Hareau, de Junio de 1923, de una superficie de 80 Hás. 302 ms.2 y que se deslinda: al Norte, fracción N.o 1 del mismo plano, que fué de Antonio Urta y Roca; al Sur, sucesión José Berreneche y Desiderio Moreno; al Este, fracción N.o 8 de Felipe Goiriena, y fracción de hermanos Curtina y al Oeste, fracción número 6 de Felipe Goiriena.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 54.00 15|pub. 8504 Jul.17-v.agt.3.

COMERCIALES

"ESTANCIAS CASSARINO S. A."
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local social de la calle Galicia Nº 1069, el 30 de Julio de 1954, a las 15 horas para tratar la siguiente órden del día:

1º) Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio 1953-1954.
2º) Informe del Síndico.
3º) Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y suplente del mismo, para el período 1954-1955.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Para asistir a la asamblea, es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Julio 17 de 1954. — El Secretario.

$20.00 10|pub. 8580 Jl.20.-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad

A los efectos legales, se hace saber que por escritura privada del 16 de Junio de este año, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de ese mes, se disolvió totalmente la sociedad "Berro y Cía. Ltda.", que giró en esta ciudad, calle Uruguay Nº 1579.

$16.00 20|pub. 8217 Jl.8-v.jl.30.

WENZ Y CIA. (URUGUAY) S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo al artículo 10 de los Estatutos Sociales se cita a los señores accionistas de la Sociedad para la subscripción de acciones correspondiente a la nueva emisión de v|n pesos 100.000 (Cien mil pesos v|n) decidida por el Directorio. Los actuales tenedores de acciones tendrán preferencia en la nueva emisión siempre que presenten en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Gral. Rondeau 2165 la solicitud de subscripción dentro de los treinta días a partir de la última publicación. — El Presidente.

$ 7.20 3|pub. 8845 Jl.28-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Pedro Martínez Saravia y Guido Bengoechea mis fábricas de hielo y bebidas sin alcohol, ubicadas en Treinta y Tres. Los acreedores deberán presentarse al Escribano Rivero Lemos, Jacinto Trápani 285, Treinta y Tres. — GENARO GARCIA.

$ 16.00 20|pub. 8858 Jl.28-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de Provisión y fermentadas, sito en la calle José Antonio Cabrera 3552 al señor Prudencio Laclau. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Julio de 1953. — FELIX EDUARDO DEBERTIS DAGNONE. — Prudencio Laclau.

$ 24.00 20|pub. 8829 Jl.28-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos disolver la sociedad "Leiro y Villar", Panadería, emplazada en la calle Gabriel A. Pereira N.o 3093, de esta ciudad, prometiendo el señor Gumersindo Leiro y doña Carmen Feijoo de Leiro vender su cuota parte de capital al señor Basilio Villar. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Julio 23 de 1954. — GUMERSINDO LEIRO. — CARMEN FEIJOO DE LEIRO. — Basilio Villar. — Basilia Costas de Villar.

$ 24.00 20|pub. 8835 Jl.28-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura autorizada por el Escribano José R. Aneiros el 12 del corriente, hemos prometido vender al señor Salomón Zumer Sebor, el Escritorio Comercial que en el ramo de Artículos de Barraca, Importación. Exportación y Representaciones gira en esta ciudad, calle Maldonado N.o 2211. — Acreedores presentarse en el plazo legal en la Escribanía Aneiros, calle Buenos Aires 574. — Montevideo, Julio 22 de 1954. — ALBERTO PAPO PAPO. — MATILDE YESURUN DE PPAPO. — Salomón Zumer.

$ 24.00 20|pub. 8861 Jl.28-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta a favor del señor Juan N. Rodríguez del almacén y bar sito en la calle José L. Terra 2698, haciéndose cargo nuevamente de su comercio la señora Ana M. de Erro, según Ley 26-9-904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Julio 27 de 1954. — ANA M. DE ERRO. — JUAN ERRO. — JUAN N. RODRIGUEZ.

$ 24.00 20|pub. 8855 Jl.28-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Adiego, Du Pré y Cía.", Cerrito 609, clausuré la Patente de Giro, Padrón 61563, que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, giraba en la calle Gauchos N.o 4063 de esta ciudad. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1953. — ANA BERTA SOSA DE FERNANDEZ. — EDMUNDO FERNANDEZ SIERRA.

$ 16.00 20|pub. 8854 Jl.28-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a los señores Francisco Edmundo Castro y José Arigón Rama la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Suquet, Castro y Arigón" establecida en la calle Paraná 1227. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904.— Acreedores comercio. — Montevideo, 26 de Julio 1954. — ALEJANDRO SUQUET.

$ 16.00 20|pub. 8865 Jl.28-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos convenido en disolver la Sociedad "Marzano y Cutinella", Ramo: Carpintería Mecánica, con domicilio en Colonia Valdense (Colonia), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Plinio Roberto Cutinella. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Colonia Valdense, Julio 1º de 1954. — JULIO MARZANO. — PLINIO ROBERTO CUTINELLA

$16.00 20|pub. 8889 Jl.29-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Agustín F. Maciá e Hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1927, comunicamos que ha quedado disuelta la promesa de sociedad entre los señores Camilo Cabrera y José Bulfaro, promitentes compradores del comercio sito en la calle Buenos Aires 403, propiedad del señor Rosendo Rodríguez, cediendo el señor Camilo Cabrera sus derechos al señor José Bulfaro, quien se hace cargo de todas las obligaciones con retroactividad al 21 de Agosto de 1953. — Montevideo, 23 de Julio de 1954. — CAMILO CABRERA. — JOSE BULFARO. — ROSENDO RODRIGUEZ.

$32.00 20|pub. 8887 Jl.29-v.ag 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender la tienda y anexos "La Porteña" que tengo instalada en esta ciudad en calle Artigas esquina Florencio Sánchez a la sociedad "Lerea y Telias". Acreedores presentarse en el mismo negocio. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Mercedes, Junio 15 de 1954. — ENRIQUE BORIO. — LEREA Y TELIAS.

$24.00 20|pub. 8897 Jl.29-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor José Villar mi comercio en el ramo de almacén, establecido en Montevideo, calle Feliciano Rodríguez Nº 3304. Presentar los créditos en la Escribanía de José A. Saldún, Buenos Aires 495. — ANTONIO LOPEZ DIAZ.

$16.00 20|pub. 8622 Jl.21-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar situado en la calle Joaquín Requena Nº 2802 de esta ciudad a los señores Hipólito Covelo y Recaredo David Tejido. — Montevideo, Julio 17 de 1954. — ENRIQUE GRASSO SANCHEZ. — NELSA MUÑOZ DE GRASSO.

$24.00 20|pub. 8605 Jl.21-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el café y bar situado en la calle Soriano Nº 902 de esta ciudad al señor Manuel Diego Alboréa. — Montevideo, Julio 16 de 1954. — HAROLDO F. CANTOS.— EMILIA BEBEACUA DE CANTOS.

$16.00 20|pub. 8606 Jl.21-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el almacén de comestibles situado en la calle Maldonado Nº 1204 de esta ciudad a los señores Hugo y Francisco Goicoechea. — Montevideo, Julio 17 de 1954. — JULIO BELLO. — JAIME FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 8604 Jl.21-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 492 del Código de Comercio, se comunica que las firmas "Rodolfo Picardo" y "Picardo y Dominici Ltda.", se han transformado en "PICARDO SOCIEDAD ANONIMA", por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de Abril de 1954, de cuyos activos y pasivos se hace cargo esta sociedad.

$ 16.00 20|pub. 8363-Jl.16-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Generoso Barreiro y Antonio Da Silva, la Panadería "Del Pireo" sita en Tristán Narvaja Nº 910|12. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esct. 13. — DIONISIO SKURAS. — ARGIRO C. DE SKURAS. — GENEROSO BARREIRO. — ANTONIO DA SILVA.

$16.00 20|pub. 8456 Jl.16.-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha disuelto la sociedad, que integraban los señores Enrique Waldman y Hersch Meilech Kahan, quedando a cargo de dichos ex-socios el activo y pasivo. Los comprobantes de créditos deben presentarse en el estudio del doctor Wszebor, San José 1132, escritorio 6, de 17 a 19 horas. — Montevideo, 14 de Julio de 1954.

$24.00 20|pub. 8458 Jl.16.-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "La Propaganda Rural" quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Miguel A. Goicoechea. Créditos: Arenal Grande 1341. Se retrotraen los efectos respectivos al 25 de Noviembre de 1952. — MARIA MERCEDES STAGNERO DE URTA. — MARIA MERCEDES URTA DE CANESSA. — ESTELA URTA STAGNERO. — MIGUEL A. GOICOECHEA.

$24.00 20|pub. 8457 Jl.16.-v.ag.7.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1954, a las 11 y 30 horas, en su local social, Bulevar Artigas Nº 1109, con el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 5 de Agosto de 1954. — Montevideo, Julio 19 de 1954. — El Directorio.

$20.00 10|pub. 8602 Jl.21-v.Jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social: "Recoba Ltda". Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Asencio 66. — Salto, Junio 7 de 1954. — RECOBA LTDA.

$16.00 20|pub. 8244 Jl.9-v.Jl.31.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
INSTITUCION URUGUAYA
Asamblea General Ordinaria
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 4 de agosto próximo a las diez y siete horas, en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al semestre vencido el 30 de junio de 1954 y presentación del informe de la comisión de cuentas; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 31 de Julio a las 11 horas. — Montevideo, 19 de Julio de 1954.

$ 36.40 13|pub. 8539 Jul.19-v.ag.2.

"INDUSTRIAS DE FIDEOS S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de accionistas a realizarse el día 10 de Agosto de 1954 a las 18 horas, en el local Social, calle Monte Caseros 2600, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Emisión de acciones dentro del capital autorizado; 2.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar el número de asistentes, capital que representan y votos que les correspondan y para firmar el acta de asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para el depósito de sus acciones o de los certificados bancarios de depósito, se ha habilitado la Secretaría de la Sociedad, calle Monte Caseros 2600, durante las horas de Oficina.

Se recuerda a los señores accionistas: 1.o) que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la indicada Oficina y con no menos de tres días de anticipación al de su celebración, sus acciones o certificados bancarios de depósito. (Art. 37 de los Estatutos); 2.o) que la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurran. (Art. 41). — Montevideo, Julio de 1954. — El Directorio.

$ 24.00 5|pub. 8864 Jl.28-v.ag.2

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de Agosto de 1952 se constituyó por contrato, inscripto en el Registro de Comercio de la ciudad de Maldonado con el N.o 41 al folio 53 del libro 7, la SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA L. A. LLAMBIAS Y A. ASUAGA, compuesta por los agrimensores Luis Alberto Llambías de Olivar y Antonio Asuaga Nougue, que girará en el ramo de pavimentación y puentes, con un capital social de sesenta mil pesos aportados por partes iguales por los socios. La firma no podrá garantizar operaciones propias o de terceros. El plazo de duración será de un año con prórrogas automáticas de un año.

$20.00 10|pub. 8648 Jl.22-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Juan Castelló Suñer mi negocio de venta de bebidas, refuerzos, fiambres y demás productos afines, sito en la calle Américo Vespucio 1445. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Paysandú 1840 bis. — Montevideo, Julio 8 de 1954. — NESTOR ANADON.

$ 16.00 20|pub. 8431-Jul.15-v.agto.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 y con intervención del escribano Rodríguez Cubiló he prometido vender mi parte y los derechos que me acuerda el compromiso de disolución a la parte de mi ex-socio Simones López, al señor José Martínez Pinzás, del "Almacén 9 de Julio", en Avda. Gorlero 523 de Punta del Este, 1.a Sec. Jud. de Maldonado. Acreedores en el mismo o en calle 33 Nº 1334, ap. 9, Montevideo. — ANTONIO CAEIRO.—ORFILIA BLANCO DE CAEIRO.

$24.00 20|pub. 8776 Jl.26-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha prometido en venta a la señora Celina Eiraldi de Mederos, el comercio en el ramo de Almacén, Fiambrería, etc., que en la calle Canelones Nº 2805 gira bajo la firma de CARLOS BONIFACIO ANTONINI. Los acreedores deben presentar en duplicado los justificativos de sus créditos al señor Pedro Ojeda en Yaguarón 1594 dentro del término legal. — Estudios Jurídicos-Contables "Yaguarón", Yaguarón 1594. — Tel. 91397.

$24.00 20|pub. 8774 Jl.26-v.ag.17.

EXTRAVIO DE LIBRETA

De Caja de Ahorros Nº 7214|1 del Banco Italiano (Cordón), a nombre de María Carmen García de Padín, y a los efectos de que hubiere lugar, se hace esta publicación. — Julio 22 de 1954.

$4.00 10|pub. 8706 Jl.24-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que don Manuel Antonio Rodríguez Rodríguez prometió vender a Alberto Romero, el comercio de Bar y Billares sito en la calle Miguelete 1393. Acreedores presentarse en la Escribanía del señor Eugenio Toyos, Misiones 1475, p. 3º, ap. 1, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Por Suc. Manuel A. Rodríguez Rodríguez ASTERIA FORGUES DE RODRIGUEZ. — ALBERTO ROMERO.

$24.00 20|pub. 8741 Jl.26-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta del bar sito en la calle Paysandú 1344, suscrita entre Emilio L. Gervasio y Amaro Hnos., tomando nuevamente posesión del mismo el señor Gervasio con fecha de hoy, fecha en que se hizo efectiva la rescisión. Acreedores oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 21 de Julio de 1954. — EMILIO L. GERVASIO. — AMARO HNOS.

$24.00 20|pub. 8778 Jl.26-v.ag.17.

S. A. R. D. A.
SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITE
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Refinerías de Aceites, sigla "S.A.R.D.A.", (en liquidación), para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 9 de Agosto del corriente año, a las hora 19, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas número 525, para tratar la siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva de esta asamblea. 2º) Lectura de las gestiones efectuadas por el Directorio Liquidador en el período que finaliza. 3º) Vencimiento plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de Liquidadores. 4º) Ratificación del acta anterior, en todas sus partes.

Se previene a los señores accionistas: a) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran, por tratarse de segunda convocatoria. (Artículo 39 de los estatutos). b) Que los accionistas deberán inscribir en la calle 18 de Julio Nº 570 de esta ciudad sus acciones, con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea. c) Que al inscribirse deberá depositar las acciones o certificados bancarios. Decreto M. de H. 16 de Julio de 1943). — San José, 26 de Julio de 1954. — El Directorio.

$20.00 10|pub. 8886 Jl.29-v.ag.9.

COMPRA-VENTA DE COMERCIO

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don José Marcelino Esteves el comercio denominado "El Moncho", en los ramos de venta de bebidas fermentadas, helados y anexos, sito en calle Uruguay esquina Córdoba de la ciudad de Salto. Pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en "Estudio Salto", calle Artigas 915. — Salto, Julio 8 de 1954. — MARIO FRANCISCO NOBLE. — OLGA KAZAKEVICH DE NOBLE. — JOSE MARCELIO ESTEVES.

$24.00 20|pub. 8567 Jul.19-v.ag.10.

MITOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
2.a Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día doce de Agosto de 1954, a las 18 horas en la sede social, calle Cerrito N.o 507, piso 4.o, escritorio 48, para tratar la siguiente orden del día.

1.o) Designación de un escrutador de votos; 2.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados, con dictamen del síndico; 4.o) Elección del Directorio; 5.o) Elección de síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sede Social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 26 de Julio de 1954. — Cr. Carlos Riviere Piaggio, Gerente.

$ 28.80 8|pub. 8834 Jl.28-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Baldomero Fernández el Bar y Fiambrería ubicado en la calle Brandzen Nº 2299, del cual se hizo cargo el comprador con fecha de hoy. Acredores a la oficina de los Balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 3 de Julio de 1954. — MANUEL OTERO. — LAURA DIAZ DE OTERO. — JUAN CARLOS OTERO DIAZ.

$24.00 20pub. 8268 Jl.9-v.Jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender la farmacia denominada "San Fernando" que gira en esta plaza en la Avenida Brasil 2703. Acreedores concurrir a 18 de Julio 1377 piso 5º de 10 a 12 (Escribanía Simón). — VENUS COCCARO DE ROMAN.

$20.20 20|pub. 8533 Jl.24.-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "OL MOREIRA y COMPAÑIA" que gira en ramos generales en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. — Acreedores presentarse en Montevideo, Avenida 18 de Julio 1377, piso 5º, de 10 a 12 h. (Escribanía Simón).

$16.00 20|pub. 8690 Jl.24-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha convenido la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Cybulski y Compañía", con domicilios en las calles Uruguay número 1005 y Cerro Largo 1734, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Szolom Cybulski e Isaac Lipatin. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el primer domicilio indicado. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — JACOBO CUKIERMAN. — SZOLOM CYBULSKI. — ISAAC LIPATIN.

$24.00 20|pub. 8724 Jul.24-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos proyectado disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "DIAZ y COMPAÑIA LIMITADA", en ramo de Pompas Fúnebres, quedando con el activo y pasivo el socio Orlando Jesús Díaz y conforme al compromiso privado que hemos otorgado el día 8 de Junio de 1954. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la Escribanía del señor Hugo A. Macció, en calle Brasil Nº 911. — Salto, Junio 29 de 1954. — ERNESTO ROLANDO. — ORLANDO J. DIAZ.

$32.00 20|pub. 8729 Jl.24-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscripta entre los esposos Pedro Angel Vero Toscanini y Delia Rosa Camaño de Vero y el Sr. Walter Francisco Rath, por el almacén de comestibles, frutas y verduras y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en Alsacia 5764. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 16 de Julio de 1954. — PEDRO ANGEL VERO TOSCANINI. — DELIA ROSA CAMAÑO DE VERO. — WALTER FRANCISCO RATH.

$32.00 20|pub. 8732 Jl.24-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón García Veiga, la Fonda, Bebidas Alcohólicas y Bar, establecida en Paraguay 2450, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1954. — MANUEL OTERO BELLO. — MANUELA MIRA DE OTERO.

$24.00 20|pub. 8733 Jl.24-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Enrique J. García, el Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas Fermentadas, establecido en la Avenida Larrañaga 1795, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Julio de 1954. — ALFREDO ENRIQUE GARBAGNATI CELLA. — NELIDA IRIS SILVOTTI.

$24.00 20|pub. 8734 Jl.24-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Antonio J. Lourenço el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Miguelete 1650, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Julio de 1954 — JESUS LORENZO TONCEDA o TOUCEDA.

$24.00 20|pub. 8735 Jl.24-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Leonel Alcides Rivero, Leodoro Martínez establecidos con Pensión Familiar en Olivos 1024 desligándose de la misma Leonel Alcides Rivero. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 12 de Marzo de 1954. — LEONEL ALCIDES RIVERO. — ROSA SUSANA HERNANDEZ DE RIVERO. — LEODORO MARTINEZ.

$24.00 20|pub. 8736 Jl.24-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Romeo Pereyra y Enrique Bruno, propietarios del café y bar "Miguelito", de la Avenida Agraciada 3878, lo venden a Juan María Ruiz Peña, que toma a su cargo el activo y pasivo del mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores al Estudio de los doctores Carrara, Cerrito 537 1er. piso. — Montevideo, 15 de Julio de 1954.

$24.00 10|pub. 8529 Jul.17-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, declaro que he desistido de la compra de la Provisión y Fiambrería de la Av. San Martín 2581 de esta ciudad, a la firma "Luis A. Bellini". Acreedores: Tapes 996, ap. 1.o en plazo legal. — Montevideo, Julio 12 de 1954. — ANGEL PAZ.

$16.00 2|pub. 8515 Jul.17-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber la disolución de la sociedad existente entre los señores José Putrich y Teófilo Welte que gira en el ramo de cervecería y venta de bebidas fermentadas en la calle Mal Abrigo 4815. Continuará el giro el señor Teófilo Welte. Acreedores concurrir a 18 de Julio 1377 piso 5.o de 10 a 12 (Escribanía Simón).

$24.00 20|pub. 8532 Jul.17-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Pedro W. Bourdiel la zapatería "Colucci" situada en Av. Gral. Flores 3323 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1317. — MIGUEL COLUCCI. — ELVIRA PERCOS DE COLUCCI.

$16.00 20|pub. 8531 Jul.17-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por escritura otorgada por el escribano público don Juan Antonio Peluffo con fecha 5 de Agosto de 1949 hemos transferido nuestro activo y pasivo a la firma Arricar Labat Oddone S. A. —"A.L.O.S.A."— a partir del día 30 de Junio de 1948. — FRANCISCO ODDONE e Hijo. — ARRICAR LABAT ODDONE S. A.

$24.00 20|pub. 8535 Jul.17-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender al señor Manuel Corral el bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Convención 1390 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 10 de Julio de 1954. — VICTORIANO RODRIGUEZ. — BLANCA E. DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 8528 Jul17-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la mitad indivisa del comercio que en el ramo de carnicería poseíamos ubicado en la casa N.o 2249 de la calle Municipio. Al mismo tiempo ha quedado disuelta la sociedad constituída por Pedro Blengino y Amadeo Barisone que giraba en esta plaza con la razón social de "Blengino y Barisone". A los efectos de la Ley 26 Setiembre 1904 presentarse en la calle Sarandí 444 escritorio 11. — PEDRO BLENGINO.

$24.00 20|pub. 8524 Jul.17-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a Ramón Rodríguez Bardanca, la Carnicería instalada en esta ciudad, Avda. Garzón 1333. Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359. — JUAN GUILLERMO PEREZ REY.

$8.00 20|pub. 8676 Jl.23-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "La República". Cobranzas', Ituzaingó 1461, prometí vender a Alberto D'Errico mi negocio de Fiambrería, Pan y Fermentadas sito en Agraciada 2018, Montevideo. Plazo ley 26|9|904. Acreedores presentarse en esta Oficina. — Montevideo, 20 de Julio de 1954. — ELSA MELLUSO

$16.00 20|pub. 8670 Jl.23-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace constar: A Que los señores José María Rodríguez y Aurelio Pedro Aguilar, han prometido vender a los señores Carlos Alberto Hardoy y José Pedro Laborde, la casa comercial que gira en esta localidad en el ramo de Café y Bar, bajo la denominación de "La Perla", con sede en la calle Rivera esquina República Argentina; B) Que quien se considere con créditos contra la firma promitente vendedora se presentarán con los recaudos pertinentes en el preindicado domicilio; C) Que firman de conformidad promitentes vendedores y compradores. — Santa Lucía, Julio 9 de 1954. — JOSE M. RODRIGUEZ. — AURELIO AGUILAR. — CARLOS A. HARDOY. — JOSE PEDRO LABORDE.

$40.00 20|pub. 8653 Jl.23-v.ag 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, se hace saber que hemos prometido en venta a la señora Herminia Lando de Belardi, nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, fiambrería y alcohólicas embotelladas ubicado en la calle Monte Caseros 3267, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1954. — ANTONIO PORTEIRO FREIRE. — JESUS PORTEIRO FREIRE. — MARIA CORRAL DIAZ DE PORTEIRO.

$24.00 20|pub. 8572 Jl.20-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Antonio Fernández González el comercio de lechería y comestibles sito en la calle Plaza Américo Vespusio N.o 3490 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 5 de 1954. — MARTIN BIDEGAIN.

$24.00 20|pub. 8574 Jl.20-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoristas". 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Martínez Ramos Hnos., el comercio de almacén de comestibles y bar sito en la calle Gral. Alfredo Baldomir N.o 2459 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Julio 3 de 1954. — ENRIQUE ALEM. — ALBERTO RODRIGUEZ. — MARIA CIBILS DE ALEM.

$24.00 20|pub. 8575 Jl.20-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoristas". 18 de Julio 1709, prometí vender el comercio de fonda y bebidas fermentadas sito en la calle Santa Fé número 1090 de esta ciudad al señor Manuel Lista. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 2 de 1954. — MARIA PAOLI DE WIDMANN.

$16.00 20|pub. 8576 Jl.20-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad "Indart e Irigaray" que gira en esta ciudad, calle Vázquez Nº 1439, en el ramo de compraventa de automóviles y afines, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Juan Carlos Irigaray. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía del doctor Ricardo R. Romero, calle Cerrito N.o 685 escritorio 3, de 10 a 12, menos sábados. — Montevideo, Julio 8 de 1954. — DANIEL INDART RIET. — JUAN CARLOS IRIGARAY.

$32.00 20|pub. 8577 Jl.20.-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos disolver la sociedad "Andrade y Cendan", café y bar emplazada en la calle Colón N.o 1499 de esta ciudad. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Julio 11 de 1954. — JOAQUIN ANDRADE. — VENECIA DE GIOVANNI DE ANDRADE.

$16.00 20|pub. 8403-Jul.15-v.agto.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose prometido en venta el comercio de la fábrica de pastas, fiambrería y helados, propiedad de los señores Luis Desevo Hermanos, se llama a los acreedores de Ramón Gentile y Erasmo F. Pacci, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Oficina de señores Palumbo Hermanos, San José 1132, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio de 1954. — LUIS A. DESEVO HERMANOS.

$24.00 20|pub. 8365-Jl.13-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender la licencia alcohólica de mi comercio, sito en la Avenida San Martín 2401 al señor Alejo Ponce de León. Acreedores: Estudio doctor Mainini Ríos y Travieso, Treinta y Tres 1356, 2.o piso, de 17 a 19 horas. — Montevideo, 7 de Julio de 1954. — RICARDO PALLEIRO.

$16.00 20|pub. 8368-Jl 13-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Gilberto José Núñez y Angel Insúa, la fábrica de pastas, fiambrería y helados, ubicado en Avenida Italia 3855|57, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132 — Montevideo, Julio de 1954. — LUIS A. DESEVO. — JUAN F. DESEVO. — GILBERTO J. NUÑEZ. — ANGEL INSUA. — AIDA Z. CAUSA DE DESEVO. — MARIA S. GARCIA DE DESEVO.

$24.00 20|pub. 8364-Jl.13-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido vender a María Margarita Dalier de Petraglia nuestro comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Sierra 1683. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — LEONIDE READ. — ANTIRIO READ.

$16.00 20|pub. 8271 Jl.9-v.Jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Abu Arab, mi Almacén y Bazar sito en calle Chiavari Nº 2949, esquina Pedro Vidal. Acreedores a Escribanía Maisonnave, calle Charrúa 1812, todo según Ley Setiembre 26 de 1904. — LUTFI JABBUR BOYADJI. — Montevideo, Junio 1º de 1954.
$16.00 20|pub. 8346 Jul.12-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Eladio Fernández de los Santos, el comercio que en el ramo Almacén, Frutas Verduras y Bebidas fermentadas gira en esta ciudad en calle Roosevelt y Ciganda, haciéndose cargo el vendedor del pasivo hasta el día 26 de abril del corriente. Acreedores Asamblea 631. — San José, 1º Mayo de 1954. — ALBERTO A. MARTINEZ. — JOSEFINA B. de MARTINEZ.
$24.00 20|pub. 8331 Jul.12-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he comprado a don Pablo Jaecklin la mitad del comercio "GARAGE BOMPLAND", sito en Bompland Nº 576, los acreedores se presentarán en dicho comercio. — Eleuterio Brusatore.
$8.00 20|pub. 8349 Jul12-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la Ley 26|IX|1904, hacemos saber que prometimos vender a Urbano Raña, la Carnicería instalada en Camino Cuchilla Grande Nº 4968 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres Nº 1324. — Montevideo, Julio 28 de 1954. — PEDRO STRATA. — ISABEL COMITRE DE STRATA.
$16.00 20|pub. 8348 Jul.12-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la Ley de 26|IX|1904, hago saber que prometí vender a Claudio Cardozo, la Carnicería instalada en la calle Abipones número 5992 de esta Ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres Nº 1324. — Montevideo, Julio 1º de 1954. — SEGUNDO SALABERRY.
$16.00 20|pub. 8347 Jul.12-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de las disposiciones de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos acordado disolver la sociedad "G. CERVIÑO y Cía." que gira en el ramo de "Licorería", en la calle Hocquart Nº 2143 haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan Siri. Acreedores en la calle Novara 3564. — Montevideo, Julio 9 de 1954. — JUAN SIRI. — ALFREDO CABALLERO.
$24.00 20|pub. 8335 Jul.12-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a la sociedad colectiva "ABATE y Cía." la Empresa de Pompas Fúnebres que tenemos instalada en esta Ciudad y su Sucursal establecida en el Pueblo Rodríguez, de la Segunda Sección Judicial de este Departamento. Acreedores presentarse en Escribanía Roquero de esta Ciudad. — San José 26 de Febrero de 1954. — SATURNINO MARTINEZ VIÑA. — ZULMA SAINT ESTEVEN DE MARTINEZ.
$24.00 20|pub. 8330 Jul.12-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender el comercio que en el ramo de Garage tengo en Bompland Nº 576 al señor Salvador Molinari. Los acreedores concurrirán a dicho comercio. — Julio 8 de 1954. — ELEUTERIO BRUSATORE.
$8.00 20|pub. 8320 Jul.12-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Manuel Pedro Ferreira Serpa, mi Provisión y Lechería, sita en Avd. Uruguay Nº 1881. Acreedores a Escribanía Salmén Abu Arab, calle Charrúa 1812. — Montevideo, Julio 1º de 1954. — SEBASTIAN COLOM.
$16.00 20|pub. 8345 Jul.12-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Agustín F. Maciá e Hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1827; prometí vender mi cuota-indivisa de la sociedad que tenemos constituida en el ramo de café y bar sito en la calle Justicia 2200, que gira bajo la razón social "Prieto y Triani", al señor Carlos Agustín Vilariño, quien se hace cargo del activo y pasivo al día 27 de Junio de 1954, fecha que tomó posesión. La nueva firma girará bajo la razón social de Prieto y Vilariño. — Montevideo, 27 de Junio de 1954. — CARLOS TRIANI. — DOMINGO I. PRIETO. — CARLOS A. VILARIÑO.
$35.20 20|pub. 8196 Jl.10-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de Sociedad y Cierre de Negocio

Ha quedado disuelta la sociedad que en ramo de "Almacén, Comestibles y Bebidas Fermentadas", giraba en Rivera, calle Rodó número 898, con razón social "NICOLAS TEIJIDO Y COMPAÑIA", por cierre de negocio. Acreedores presentarse en calle Monseñor Vera 1245. Se hace esta publicación cumpliendo leyes de la materia. — Rivera, 30 de Junio de 1954. — Nicolás Teijido. — Olvidia Morales de Teijido. — Ubaldo Maurín. — Iracema Lima de Maurín.
$24.00 20|pub. 8317 Jul.12-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público que doña Amanda Vignola de González ha prometido vender a doña Celina da Costa de Guimil, el negocio de Farmacia instalado en la calle Sierra 2202 en Montevideo. Acreedores se presentarán en el mismo negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 13 de 1954.
$16.00 20|pub. 8414-Jul.15-v.agt.6.

"A. DOMINICI LIMITADA"

Cesión de cuotas

Se hace saber al Comercio y al público en general que los señores Carlos José Ricci Cánepa y Angel Tomás Mascarino Gutiérrez, han prometido ceder a su consocia doña Aída Decia Scaltriti de Dominici, la totalidad de las cuotas sociales que les corresponde en la sociedad "A. DOMINICI LIMITADA", con domicilio en la cale Irlanda N.o 2002, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Juncal 1414, Escritorio 19. (Escribano Buquet), conforme a la Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS RICCI CANEPA. — ANGEL MASCARINO. — AIDA DECIA DE DOMINICI.
$32.00 20|pub. 8454-Jul.15-v.agt.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Celia Aparicio Balboa, el almacén, lechería y fermentadas, sito en la calle Arrieta 3450, según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, 13 de Julio de 1954. — SATURNINA GOMEZ DE GALLINAT. — OTTO GALLINAT. — CELIA APARICIO BALBOA.
$16.00 20|pub. 8381 Jl.14-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos cedido a los señores Cándido Marín Aguirre y Raúl Sguilla Martí la cuota social que nos correspondía en la sociedad "Sguilla y Compañía", que gira en esta ciudad con la denominación de "C.W.41. Broadcasting San José", haciéndose cargo los expresados del activo y pasivo desde el 1o de Mayo del año actual. Acreedores Asamblea 631, San José. — ARIEL CHAVALGOITI TARO. — LUIS PEDRO PUGLIESE.
$24.00 20|pub. 8752 Jl.26-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que en el día de la fecha don Abelardo Nava vendió a favor de don Edil Artegoitía la Fábrica de Mosaicos "La Mercedaria", instalada en Sarandí 399 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la misma con sus justificativos. (Ley 26 de Set. de 1904). — Mercedes, 15 de Julio de 1954. — ABELARDO NAVA. — EDIL ARTEGOITIA.
$24.00 20|pub. 8781 Jl.26-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que MILLER MEDEIROS y BASTOS Sociedad de Responsabilidad Limitada han transferido a Coates Anglo Motors S. A. (Norman Coates), su taller mecánico y de servicios automotores y sus instalaciones comerciales, siendo la fecha de la transferencia 1º de Junio de 1954.
$24.00 20|pub. 8678 Jl.23-v.ag 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "La República". Cobranzas", Ituzaingó 1461, prometí vender a Manuel Fuentes mi Taller de Carpintería, calle Guaná 2046, Montevideo. Plazo ley 26|9|904. Acreedores presentarse en esta Oficina. — Montevideo, 20 de Julio de 1954. — JOAQUIN SERRANO HEBRERO. — MARIA DEL CARMEN N. DE SERRANO.
$ 16.00 20|pub. 8671 Jl.23-v.ag.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

"Oficinas Porto" hace saber que se ha disuelto la sociedad de Jacobo Naftalevic y Luis Arcieri, Taller de Calzados, sita en Guadalupe 1939, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Arcieri. Acreedores: a Soriano 1328, ap. 10. — Montevideo, Julio 1º de 1954. — JACOBO NAFTALEVIC. — LUIS ARCIERI.
$16.00 20|pub. 8649 Jl.22-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Carlos Alberto Rodríguez, Raúl Quirque y Francisco Gravina el comercio de garage y venta de nafta sito en esta ciudad, Avenida Agraciada 2434, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Julio 17 de 1954. — JOSE PEDRO CHIOZZONE. — RAUL ANTONIO ACOSTA. — EMILIO TOUS. — SOFIA DE LEON DE TOUS.
$24.00 20|pub. 8666 Jl.23-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco. "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender el Almacén de Cbles. y Bar sito en Martín Fierro 2502 de esta ciudad, a los señores Marcelino Quintana Rubio y Evaristo Quintana Martínez. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 14 de 1954. — MANUEL REGO LORENZO. — ELVIRA ALVAREZ DE REGO.
$24.00 20|pub. 8791 Jl.26-v.ag.17.

"COSOPRE S. A."

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día miércoles 4 del mes de Agosto, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1356, 3.o piso, escritorio 15, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Informe de la Comisión Especial acerca de su gestión y de la situación de la sociedad;
2.o) Elección de tres titulares, un Síndico y sus suplentes respectivos para el período 1954|58;
3.o) Designación de Presidente y Secretario por el mismo período.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar o registrar sus acciones en lugar señalado ut supra con tres días de anticipación del señalado para la asamblea. — La Secretaría.
$28.80 8|pub. 8538 Jl.26-v.ag.3.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 12 de Agosto de 1954, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 470, escritorio Nº 46, a las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2º Remuneración del Directorio para el ejercicio 1954|55; 3º Elección de Síndico, titular y suplente y su remuneración para el ejercicio 1954|55; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que el registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta el día 11 de Agosto de 1954, a las 15 horas y que dicho registro se hallará abierto en el local calle 25 de Mayo Nº 470, escritorio Nº 42, a partir del día 2 de Agosto de 1954. — El Directorio.
$22.40 8|pub. 8759 Jl.26-v.ag.3.

ASOCIACION GRAFICA DEL URUGUAY

OFERTA DE PAPEL

A las Fábricas de Papel y Cartón y a las Empresas Periodísticas del Interior

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 22 de Junio de 1954, sobre normas para autorizar la venta de sobrantes de papel para diarios, las Empresas Periodísticas que suscriben formulan a las Fábricas de Papel y Cartón y a las Empresas Periodísticas del Interior la oferta de adquisición de las existencias de restos y mantas de papel para diarios con líneas de agua en poder de dichas Empresas Periodísticas, al 31 de Mayo de 1954, adquisición que los interesados podrán hacer a los precios establecidos actualmente por la Dirección de Industrias del Ministerio de Industrias y Trabajo. Dichas existencias a la fecha referida suman entre todas las empresas un millón ciento ocho mil doscientos veinte kilogramos (1:108.220 kilogramos).

El presente aviso se hará durante ocho días (ocho publicaciones), incluso la presente, y vencido dicho plazo las Empresas Periodísticas procederán con los sobrantes que no hubieran sido vendidos o comprometidos en venta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del mencionado decreto o sea mediante venta al público con el contralor de la Dirección de Industrias.

Empresa "El Día"; "El País" S. A.; Sociedad Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario"; Lapido Hermanos "La Tribuna Popular"; Casa del Partido S. A. "El Debate"; "Acción" S. A., y Editorial Juan Zorrilla de San Martín "El Bien Público". — Montevideo, Julio 22 de 1954.
$32.00 8|pub. 8775 Jl.26-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que se ha resuelto la disolución de la Sociedad Crespín y Siwek, que tenían en el ramo de Tejidos de Punto en la calle Treinta y Tres 1477. Se hará cargo del activo y pasivo el señor Manela A. Grumberg Sikek. Acreedores Treinta y Tres 1477. — Montevideo, Julio 20 de 1954. — CRESPIN Y SIWEK.
$16.00 20|pub 8632 Jl.22.-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Manuel Prol el almacén y bar de la calle Navarra Nº 1898, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 19 de 1954. — VICTORIANO FERNANDEZ.
$16.00 20|pub. 8641 Jl.22-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de Pensión

María Esther Fraga de Prats, prometió vender a Angela Artigas de Reyes, la Pensión de San José 1468 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el citado comercio. — Montevideo, 7 de Julio de 1954. — MARIA ESTHER FRAGA DE PRATS. — ANGELA ARTIGAS DE REYES.
$13.00 20|pub. 8289 Jl.10-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a Luis Franzini el negocio en venta de confituras, artículos escolares y cigarrillos, sito en Cerrito 324. Acreedores en el mismo. — LUIS E. CASAS.
$8.00 20|pub. 8394 Jl.14-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender al señor Edison González el negocio de "Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas Embotelladas", sito en la calle Hocquart N.o 2139. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — JOSE SANTAMARIA. — CARLOS HUGO DI MAURO. — LUIS NELSON LE PERA.
$16.00 20|pub. 8466 Jl16.-v.ag.7.

GARINO HNOS. SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, el Directorio de Garino Hnos. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de Agosto de 1954, a la hora 17, en el local de la calle Cerrito 573, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1954; 2º Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio; 3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$19.20 8|pub. 8728 Jl.24-v.ag.9

CONSTITUCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
En Rivera, el 26 de Mayo de 1954, entre Pedro A. Andrés, Eduardo Romera y Angel Ramiro Andrés, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación: "Centro Comercial Ltda.". Objeto: Importación, Exportación, Consignaciones, Barraca en general; Compra y venta de mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, elaboración de palos de escoba y afines, representaciones y comisiones. Domicilio: Rivera. Capital: $ 30.000.00 integrados en dinero efectivo por el socio Pedro A. Andrés $ 20.000.00, y los socios Eduardo Romera y Angel R. Andrés $ 5.000.00 cada uno. Duración: hasta el 30 de Diciembre de 1960. Administrador: socio Pedro A. Andrés. Prohibido salir de fiadores de negocios propios o de terceros en que no tenga interés la sociedad. Disolución y liquidación: según contrato. Se comunicará a las instituciones y Bancos con quienes se opere habitualmente la disolución para que tenga efecto. Fué inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera con el Nº 7 de fojas 16 a 19 con fecha 16 de Junio de 1954.
$28.00 10|pub. 8659 Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERA FAGUNDEZ DE ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 17 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 8674 Jl.23-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Manuel Paolino y Luisa Elvira Vargas de Paolino, los comercios que en los ramos de Almacén y Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas tenemos establecidos en el pueblo 25 de Mayo, Dpto. de Florida. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, Independecia 656, Florida. — Florida, Julio 12 de 1954. — ALICIA FOLGAR DE BRITOS, propietaria del Almacén. — CLODOMIRO BRITOS, propietario del Bar.
$24.00 20|pub. 8682 Jl.23-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a los términos del concordato de liquidación propuesto a sus acreedores por la firma PROFIVEN LTDA., con intervención de la Liga de Defensa Comercial, prometimos en venta al señor Pedro Lenoble el negocio de bazar "Mi Bazar", ubicado en Río Branco 1381. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. — Montevideo, Julio 19 de 1954.
$24.00 20|pub. 8677 Jl.23-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor Antonio Giordano, el comercio en el ramo de "Venta de Artículos para Automóviles" que gira en esta plaza. — Sarandí Grande, Junio 10 de 1954. — RUFINO BIA.
$16.00 20|pub. 8681 Jl.23-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a María Gloria Zappettini de Alonso y Mariano González Alonso, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Cerrito 102, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1954. — ANDRES NOYA MENDEZ. — AURORA GUTIERREZ DE NOYA.
$24.00 20|pub. 8224 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José María Lorenzo Romano y Ramón Piñeiro De Almat, el comercio en el ramo de Elaboración de Café denominado "Los Araucanos" establecido en Chaná 2360, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Junio de 1954. — Por Sucesión FELIX PEPE: FANNY RABILLER DE PEPE. — FELIX PEPE RABILLER. — LYDIA ROSA PEAN. — LILA FANNY PEPE RABILLER DE LAGUARDIA. — LUIS LAGUARDIA.
$32.00 20|pub. 8226 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscripta entre los esposos Andrés Noya, Aurora Gutiérrez de Noya y los señores Mario Gómez Mallo y Fernando García, por el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Cerrito 102. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 2 de Julio de 1954. — ANDRES NOYA MENDEZ. — AURORA GUTIERREZ DE NOYA. — MARIO GOMEZ MALLO. — FERNANDO GARCIA.
$24.00 20|pub. 8225 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender al señor Pedro Rescic Cerne el negocio de Venta de Leche y Pan y Fermentadas, sito en la calle Mac Eachen Nº 1502 esquina Capitán Videla. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Julio de 1954. — VENANCIO CUADRO CURBELO. — ESPERANZA TERESA DE LEON DE CUADRO.
$16.00 20|pub. 8203 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Maciá", de Agustín F. Maciá e Hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1927; comunico que he cedido todos los derechos como promitente comprador del comercio sito en la calle Juan M. Blanes 1053 propiedad del señor Prudencio Laclau al señor Aquilino García con retroactividad al 14 de Mayo de 1954. — Montevideo, 5 de Julio de 1954. — JULIAN GARCIA. — PRUDENCIO LACLAU. — AQUILINO GARCIA.
$24.00 20|pub. 8194 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos prometido vender a los señores Jorge Arturo de Vecchi y Pedro Larralde, las cuotas sociales que nos corresponden en la sociedad "Cerámicas del Este", que gira en la 1a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Maldonado, Julio 2 de 1954. — ROMERO GHIGGIA. — JUAN CARLOS FERRARO.
$24.00 20|pub. 8185 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica al comercio y al público en general que con fecha 30 de Abril se ha prometido en venta el comercio que en el ramo de ferretería y bazar que gira bajo la razón social "Alberto J. M. Odriozola" con domicilio en Nueva Helvecia, al señor Ricardo Zimmer. — Acreedores dentro plazo legal en Soriano 1334, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Nueva Helvecia, 30 de Julio de 1954.
$24.00 20|pub. 8228 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Chimborazo número 3891, en el ramo de provisión, al señor Julio César Arbelo Lemos. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ADRIAN NELSON. — JULIO CESAR ARBELO LEMOS.
$24.00 20|pub. 8188-Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Comunica que se ha rescindido el compromiso de compra-venta del comercio en el ramo de almacén y verdura, calle Pablo de María 1169, entre el señor José Ramón Marichal y Salomón Sarkis. Acreedores presentarse en Guana 2035. Ley 21-9-19. — JOSE RAMON MARICHAL. — SALOMON SARKIS.
$24.00 20|pub. 8426-Jul.15-v.agt.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender según Ley 26 de Setiembre de 1904, a Andrés G. Brian y Angela Brian de Aichú, la Joyería y Relojería de mi propiedad, sito en la calle General Artigas de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones. Acreedores al comercio o Zabala 1379, Esc. 1. — Montevideo, 6 de Julio de 1954. — PABLO HERNANDEZ.
$16.00 20|pub. 8204 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Villar Valverde, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Feliciano Rodríguez 3304|06, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1954. — ANTONIO LOPEZ DIAZ.
$24.00 20|pub. 8219 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Mauricio Loustaunau, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en 21 de Setiembre 2299, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1954. — PABLO LUIS MOLINARI ALBANO. — RUFINA OLGA CARCAVALLO.
$24.00 20|pub. 8220 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Bouzas Fernández y José Barros Bugallo, la Fiambrería, Bar y Bebidas Alcohólicas establecida en la calle Paraguay 2400, habiendo tomado éstos posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Julio de 1954. — ALEJANDRO JUAN CAMMAROTA ARENARE. — ISABEL COSTAS PEREZ DE CAMMAROTA.
$24.00 20|pub. 8221 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Félix Morán Charquero, el Café y Bebidas Alcohólicas establecido en 18 de Julio 2041, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Junio de 1954. — JULIO OSCAR DEBITONTO PAZOS. — VIOLETA ZULEMA SALVO DE DEBITONTO.
$24.00 20|pub. 8222 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Atlántico número 1604, en el ramo de almacén, lechería, quinielas, verduras y bebidas fermentadas, al señor Queofle Daniel Baserga Marichal. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — PERCILIA BILHALVA SIAS DE SANDANCIO. — QUEOFLE DANIEL BASERGA MARICHAL.
$24.00 20|pub. 8190-Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Gobernador Viana número 2354, en el ramo de provisión, a los señores Amancio Martínez Carballo y Juan González Salgueiro. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — OROSMAN LORENZO MEDINA PEREIRA. — AMANCIO MARTINEZ CARBALLO. — JUAN GONZALEZ SALGUEIRO.
$24.00 20|pub. 8189-Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Balsa, el Café y Bebidas Alcohólicas establecido en Rondeau 1449, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Abril de 1954. — MANUEL EPIFANIO FERNANDEZ HERMIDA. — MARIA LAURA RUMBO. — CONSTANTINO RUMBO ORGEIRA. — CELICA LEDA DURA GARRIDO. — JULIO CESAR RUMBO OGEIRA. — ADELINA PINHEDO.
$24.00 20|pub. 8223 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ivo Castelli el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Comercio 2099, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1954. — EVARISTO GARCIA GARCIA.
$24.00 20|pub. 8218 Jl.8-v.jl.30.

E. SASSOON Y COMPAÑIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En documento privado subscripto el 22 de Febrero de 1954, inscripto en el Registro de Comercio el 12 de Julio actual con el Nº 288 al Fº 993 del Lº 1º de Contratos, la firma "E. Sassoon y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" de Buenos Aires, declaró instalada en Montevideo una agencia que actuará en las siguientes condiciones: A) Integrantes de la sociedad: Saleh Ezra Sassoon, conocido por "Charles", Sidney Ezra Sassoon, Hisquail Naim Ezra Sassoon, Albert Ezra Sassoon y Sassoon Ezra Sassoon; B) Domicilio: Montevideo, calle Juan Carlos Gómez 1465; C) Objeto: Importación, exportación, fabricación de mercaderías y productos en general, compra y venta de bienes muebles, inmuebles, semovientes y todo acto de comercio lícito; D) Plazo: 30 años a contar del 1º de Enero de 1948; E) Capital de la Agencia: $ 30.000.00 m|n. urug., dividido en 30 cuotas de $ 1.000.00, totalmente integrado; F) Aportes: Saleh Ezra Sassoon: $ 10.000.00; Sidney Ezra Sassoon, $ 3.000.00; Hisquail Naim Ezra Sassoon, $ 5.000.00; Albert Ezra Sassoon, $ 7.000.00; Sassoon Ezra Sassoon, $ 5.000.00; G) Administración y uso de la firma: a cargo exclusivo de Hisquail Naim Ezra Sassoon, como administrador gerente; los cinco socios individual o colectivamente tendrán la representación de la Agencia; H) Utilidades y pérdidas: proporcionadas a los aportes; I) Ejercicio económico: cierra el 31 de Diciembre de cada año.

$36.00 10|pub. 8600 Jl.21-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido vender a Vicente Zaccaro, Pedro Palmieri y Luis Sprovieri mi comercio en el ramo de Café, Bar y Billares ubicado en Comercio 2199. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 1º de 1954. — HERMINIA LANDO DE BELARDI. — JOSE PASCUAL BELARDI.

$16.00 20 pub. 8270 Jl.9-v.jl.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Mario Climaco Vigo Pérez la Panadería "La Giralda", calle Domingo Torres 4318. Acreedores a la Escribanía Carbone, Zabala 1379, escritorio 15. — LUCIANO MARTINEZ.

$8.00 20|pub. 8395 Jl.14-v.ag.5.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
DEPARTAMENTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Expedientes de edificación y deslindes terminados

Plazo para su pago, 60 (sesenta días), a contar de la fecha, decreto 5 de Agosto de 1933

Relaciones N.os 180, 181 y 182

Padrón	Propietario
28.766	Isabel M. de Bermúdez.
42.119 y 179.860,	Dolores García y otros.
46.728 y 185.492|93,	Agustín Brignone.
63.407	Joaquín Etcheveste Lascano.
64.586|88	Norberto Casanova y otros.
90.439	Esteban E. Cabrera.
103.382 y 186.182,	Francisco Espinosa y otros.
120.511 y 186.204,	Pedro Seré Ibarra.
120.566 y 120.588|589, 186.200|02,	Gregorio Rambalducci.
120.603 y 186.206,	Mario L. R. Crovetto.
121.750	María E. y Marí N. Guardiola.
154.486	Juana V. de Munells y otros.
6.852	Julieta Dommarco.
21.277	Centro Automovilista del U.
26.370 y 186.254|59,	Zulma L. González.
32.102	Raquel M. Antognazza y otros.
32.822	Orlando Gelsi y Puppo.
43.516 y 186.214|218,	Luisa Ferrioli y otros.
46.873 y 184.906|07,	Juan L. Campi y otro.
35.486	María S. de Cazeaux.
47.992 y 186.290|95,	Elbio Estrada.
66.435	Pedro Lauro y otros.
85.551 y 94.648,	José Pedro Mourin.
93.173	Américo Beisso.
98.203 y 186.283,	Alfredo Bonfiglio.
120.625	José Curti.
149.560	Analio Correa.
186.270 y 152.017,	María Dhers de Fitte.
29.651 y 86.303,	Emilio Castiglioni y otros.
33.663	Rosa B. Orozco de Costa.
56.142 y 186.074|75,	Bernardino Ayala Suc.
58.708	Germinar Pacheco.
70.857 y 108.497, 186.299|302,	Ramón Abalo.
108.185	Juan Bautista Uhalde, Suc.
115.774	Damián Ignatoff.
140.724 y 88.961,	Santiago Porro y M. Pérez.
168.809	Isidoro Altina.

Departamento de Contribución Inmobiliaria. — Julio 28 de 1954.
(Cta. corriente) 1|pub. 32178 Jl.30-v.jl.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 946
Guantes de cuero de cinco dedos

Apertura: 23 de Agosto de 1954, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32175-Jl.30-v.ag.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 10 de Agosto de 1954. — Hora 14 y 15: Licitación 522. — Construcción de depósitos en el Centro Departamental de Treinta y Tres, Plaza, segundo llamado.

Hora 14 y 30: Licitación número 507. — Material de Laboratorio (Hematología), CIF y|o Plaza, segundo llamado.

Hora 16 y 30: Licitación número 508. — Aparatos para Laboratorio, CIF y|o Plaza, segundo llamado.

Hora 18: Licitación número 514. — Lámparas de Quirófano, CIF y|o Plaza, segundo llamado.

Hora 18 y 15: Licitación número 524. — Construcción de garaje y depósito en el Centro Auxiliar de Santa Lucía, Plaza, segundo llamado.

Hora 18 y 30: Licitación 525. — Obras de ampliación en la farmacia del Centro Auxiliar de Cardona, Plaza, segundo llamado.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio 1892, tercer piso

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 28 de Julio de 1954. — Aviso número 185.
(Cuenta corriente) 2|pub. 32176-Jl.30-v.jl.31.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Se llama a aspiraciones para la contratación del dictado de un curso elemental y un curso medio de inglés en esta Facultad.

La remuneración es de $ 120.00 mensuales, debiendo dictar cada curso dos veces por semana una hora y cuarto cada vez.

Los interesados deben presentar su aspiración en los sellados correspondientes en la Secretaría de esta Facultad, de 9 a 11 horas, hasta el día viernes 6 de Agosto de 1954.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad. — Ingeniero Agrónomo Bernardo Rosengurtt, Decano. — Ingeniero Agrónomo César Arturo, Secretario.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32175-Jl.30-v.ag.2.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Se llama a aspiraciones para la contratación de cursos intensivos y breves de 6 o 12 días de duración en la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto, de: Entomología, Fitopatología y Conservación de suelos.

Las bases podrán retirarse en la Facultad de Agronomía en días hábiles de 8 a 11 horas.

Los interesados pueden pedir informes al Director de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto sobre detalles de la forma de realización de los cursillos.

Los interesados deben presentar su aspiración en los sellados correspondientes, acompañando relación de títulos, méritos y antecedentes hasta el día 13 de Agosto de 1954, a la hora 10, en Secretaría de la Facultad. — Ingeniero Agrónomo Bernardo Rosengurtt, Decano. — Ingeniero Agrónomo César Arturo, Secretario.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32174-Jl.30-v.ag.2.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Construcción Usina y Casa Habitación en Pueblo Olimar. — Fecha de apertura: 31 de Agosto de 1954, a la hora 15 y 30, en la Oficina Central, José Martí Nº 3379, Montevideo. Los pliegos de condiciones podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 2.50 en la Oficina Central o en las Oficinas de O.S.E. en Treinta y Tres y Melo. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32179 Jl.30-v.ag.6.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4067. — 355.500 kgs. hierro ángulo en barras y en barras planas cuadrado y redondo en barras, negro y galv. en chapas lisas (planchas) y U. Ap.: 28 de Setiembre de 1954, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

Nº 4068. — 620.000 kgs. de aceites lubricantes para motores Diesel y 12.000 para compresores. Ap.: 29 de Setiembre de 1954, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 4.00.

Nº 4069. — 155.000 aisladores de porcelana y de retención. 53.000 cortacircuitos aéreos, 8.500 pipetas, 13.000 pitones y 1.500 rosetas fusibles. Ap.: 30 de Setiembre, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

Nº 4070. — 29.500 tapones fusibles desde 5 a 60 amp. — Ap.: 4 de Octubre de 1954, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 31 de Julio de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32177 Jl.30-v.ag.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 32|54. — 2º y último llamado. — Suministro de hilos, piolines, etc. — Apertura: Agosto 27, hora 16. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, dónde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32183 Jl.30-v.ag.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JONES y CIA. S. A. por Adolfo Strauch Sociedad Colectiva", solicita la inscripción de "un modelo de llavero con mapa del Uruguay y diseños artísticos", del que es autor la mencionada Sociedad Colectiva". — Montevideo, 26 de Julio de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 8945 Jl.30-v.ag.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 71.709. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Con esta fecha Angel Pérez Bregonzi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "POMELO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8923 Jl.30-v.ag.10.

ACTA Nº 71.698. — Montevideo, Julio 20 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Phillips-Roxane-Pharmaceutisch-Chemische Industrie "Duphar" de Holanda, solicita la marca "ROXASECT" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8924 Jl.30-v.ag.10.

ACTA Nº 71.732. — Montevideo, Julio 24 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "URACÉ" para artículos de las clases 1 a 28 inclusives (veinticinco clases). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8941 Jl.30-v.ag.10.

ACTA Nº 71.735. — Montevideo, Julio 26 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "MASTERPIECE" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8940 Jl.30-v.ag.10.

ACTA Nº 71.716. — Montevideo, Julio 22 de 1954. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado registro de la marca "FORTEMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8943 Jl.30-v.ag.10.

ACTA Nº 71.736. — Montevideo, Julio 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GERIATON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8932 Jl.30-v.ag.10.

ACTA Nº 71.731. — Montevideo, Julio 24 de 1954. — Con esta fcha Jones y Cía. S. A., por Pertrix - Union GmbH, Ellawangen - Jagst, de Frankfurt Main (Alemania). solicita la marca

Mikrodyn

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 8944 Jl.30-v.ag.10.

ACTA Nº 71.738. — Montevideo, Julio 27 de 1954. — Con esta fecha Oreiro, Hernández y Crespo S. C., de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 8931 Jl.30-v.ag.10.

ACTA Nº 71.700. — Montevideo, Julio 20 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pompenfabriek Delta N. V. de Hengelo (O) Holanda, solicita la marca



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 8664 Jl.30-v.ag.10.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.268. — Montevideo, Julio 23 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Phillips Screw Company, de New York, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios de anclaje para asegurar elementos de fijación a un cuerpo de material relativamente blando, caracterizado, principalmente, por proveer una pieza de inserción de una abertura del cuerpo y medios de enclavamiento para la misma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$16.00 10|pub. 8925 Jl.30-v.ag.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la construcción de tres mercados vecinales tipo Nº 6, a emplazarse en los barrios "Copola", "Los Bulevares" e "Industrial" (Deus), de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5º piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 11 de Agosto próximo, a las 15 horas. — Valor de los recaudos: $ 15.00. (Cuenta corriente) 1|pub. 32180 Jl.30-v.jl.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones Nos. 18, 19, 20 y 21

Llámase a licitación pública por el aprovisionamiento a los Hoteles y Restoranes Municipales de Aves y Huevos, Productos Lácteos, Productos Porcinos y Frutas y Verduras, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel) de acuerdo al detalle siguiente: el día 11 de Agosto de 1954, a las 14 horas por Frutas y Verduras, y a las 15 horas por Aves y Huevos, y el día 12 de Agosto de 1954, a las 14 horas, por Productos Lácteos, y a las 15 horas por Productos Porcinos. — Valor de los pliegos: $ 0.60.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32181 Jl.30-v.ag.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 773|1

Llámase a licitación pública para la contratación de trabajos de Laboratorio de Prótesis Dental, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 11 de Agosto del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32182 Jl.30-v.jl.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Julio 30 de 1954

4.a Sección

JOHANNES CHRISTANUS TEGELAAR, 31 años, soltero, electro-técnico, holandés, domiciliado Andes 1217, apartamento 4 y TEUNTJE JOHANNA KOK, 24 años, soltera, holandesa, domiciliada Andes 1217, apartamento 4.

6.a Sección

JOSE MARIA GONZALEZ, 24 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Yaguarón 1629 y MARIA CLARA ORIZABL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1629.

LEON RUL ROSELLO, 30 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1402 y LIRIA GUTIERREZ CORBO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1402.

11.a Sección

RANIEL PALLAS (hijo), 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gil 1037 y NELSAN RENEE VENUTTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1037.

ENRIQUE DIAMANT, 30 años, soltero, comerciante, austríaco, domiciliado Américo Vespucio 1384 (por poder) e IVETTE BEATRIZ SPRINGER, 19 años, soltera, francesa, domiciliada República Argentina.

JUAN VICENTE POSSE, 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Av. de 25 metros 4042, ap. 3 y EUSEBIA MEDEROS, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Av. de 25 metros 4042, ap. 3.

15.a Sección

HOGAR NOE MILICHE, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Blanes 1234 y MARIA DE LOS ANGELES PUYOL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234.

16.a Sección

OMAR TORENA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laureles 1225 y NIBIA ELDA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1225.

VICTOR BRUM DUARTE, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pajas Blancas 5730 y RENEE GAINZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pajas Blancas 9298.

19.a Sección

ARON MASZLANKA, 45 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Democracia 2482 y RYWKA CHILEROWICZ, 39 años, soltera, polaca, domiciliada Democracia 2482.

ADAM GRAC, 39 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Martín García 1887 y REGINA TEITELBAUM, 39 años, soltera, polaca, domiciliada Martín García 1887.

SAMSON ACHTSAM, 34 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Carlos Anaya 2726, ap. 1 y MARIA PACHMAN, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Benito Chain 1964.

JULIO PASCUAL ROLFI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1612 e IRMA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2167.

HECTOR NIEVES CARBALLO, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2155 y MARIA DOLORES SUAREZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2175.

RODDY SILVEIRA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Defensa 2082 y NELLY DESIDERIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2105.

DIEGO AMARO AGUILAR, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2138 y MARIA TERESA MAGUNA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart N.o 1725.

RIGOBERTO SOLER, 28 años, soltero, ingeniero, español, domiciliado Municipio 2230 e INGEBORG BRAREN, 21 años, divorciada, brasileña, domiciliada Municipio 2232.

20.a Sección

WILSON KROFMAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 270 y OLGA BARRIOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Angel Salvo 270.

22.a Sección

JOAQUIN FERREIRA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3510 y FLOR DE LIS SILVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada P. Pérez 4308.

EUGENIO MUSETTI, 54 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 2993 y OLGA RENEE BOLLINI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2949.

ALFREDO LAREU, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 3942 y ORFILIA MATTOS BIXIO, 25 años, soltera oriental, domiciliada G. Acha 3981.

HECTOR VALENTIN RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3524 y ZULMA NELLY DELGADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3524.

LUIS ALBERTO GARCIA, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado J. Acosta 4014 y MARIA RENEE SANDES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Acosta 4014.

ANTIA PASTOR, 25 años, oriental, domiciliado Hum 3665 y MARIA RENEE LENCINA, 23 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Hum 3665.

ALDAMAR CARDOZO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nilo 3815 y TERESITA CEPPI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 4262.

23.a Sección

JACINTO JOSE CASTAÑEIRA ALVAREZ, 30 años, soltero, albañil, español, domiciliado Monte Caseros 2900, Apto. 19 y JOSEFA ALVAREZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Monte Caseros 2900, Apto. 19.

ITALO LIDO FERDINANDO DE PIZZOL, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pte. Giró 2513 y SONNIA MARTINEZ AUGUSTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Giró N.o 2513.

ALEJANDRO PEDRO REGINENSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2191 y NORMA DOLORES RIVERA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Galicia 2191.

ZOILO GIMENEZ MARTINEZ, 56 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Pte. Berro 2590 y ESTER AMANDA ZUZAYA LAPAZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Pte. Berro 2590.

24.a Sección

OMAR OTTONELLO AGAZZI, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Larrañaga 3244 y MARIA NELLY RICHERO SATRAGNO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga N.o 3222.

FEDERICO ELOY ZALAZAR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2263, Apto. 1 e HILDA YSABEL ANTUNEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2963, Ap. 4.
$2.00 3|pub. v.ag.2.

14.a Sección

WALTER VEIGA MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1378 y CLOTILDE NELLY GIOVIO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1378, Apto. 3.

18.a Sección

JOSE MANUEL GUTIERREZ, 33 años, soltero, ingeniero, domiciliado Solano Antuña 2930 e ISABEL DI BORBONE SICILIA, 28 años, soltera, italiana, domiciliada Solano Antuña 2930.
1|pub. v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "ROGELIO GARCIA. Prescripción. L.o 49, F.o 430", se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Rogelio García, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Se encuentra

ubicado en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 33.881, señalado con el número 22, en el plano respectivo, con frente a la calle Alejandro Magariños Cervantes, por donde tiene 8 metros 59 centímetros y con fondo al cierre con la calle Juan P. Rizal, antes Julián Laguna, por donde tiene 8 metros con 64 centímetros. Linda con los solares 6, 52 y 25 del mismo plano. Su superficie es de 165 metros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier concepto al bien anteriormente descripto, para que concurran a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por los artículos 282, 307 del Código de Procedimiento Civil. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Julio de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$120.00 30|pub. 8912-Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de CARLOS MARTINELLE y ANATILDE FRANCISCA MURCHIO y de nacimiento de su hijo EDISON HECTOR MARTINELLE MURCHIO; la de matrimonio de EMILIO MARTINELLI y ANATILDE FRANCISCA MURCHIO y de nacimiento de su hija MARIA MARTINELLI MURCHIO en el sentido de sustituir en ellas donde dice Francisca Anatilde Murchio debe decir Anatilde Francisca Murchio y en la última debe decir "hija legítima de Emilio Martinelli y Anatilde Francisca Murchio", por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $ 21.00 15|pub. 8936 Jl.30-v.ag.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIPOLL DE MEDINA y CARMELO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8926 Jl.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que por autos de fecha veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro dictado en el expediente caratulado: "GOUTEL CARLOS ALFREDO. Incapacidad. Lº 50, Fº 308" se ha declarado incapaz a Carlos Alfredo Goutel, designándose curador del mismo a su madre doña Celia Vega de Goutel. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8927 Jl.30-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA MARTINA REPETTO DE ROSAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8921 Jl.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES PAINCEIRA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 8913-Jl.30-v.set.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Junio del corriente, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SARA ONETO Y VIANA DE PEREYRA y HUGO ALBERTO PEREYRA ARNAYS. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Junio 25 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. 8917 Jl.30-v.ag.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BERRUTTI DE YACOVAZZO o FILOMENA BERRUTTI o BERRUTI o GIACOSA o GIACOSSO DE YACOVAZZO y de doña JUANA COZZETTA o COZZETE o COSETA o COZETTA DE BERRUTTI o GIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 8822-Jl.30-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINA BOLLOLI DE VELATI O MARIA BOLLOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 8749-Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LUIS ROCCA y la de MATILDE TERESA PIRIS o PIRIZ o PIRES DE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8958 Jl.30-ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERSINDO RAMIRO CASTRO o CASTRO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8959 Jl.30-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA GOMENDIO DE BARBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8910 Jl.30-v.ag.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o MARIA CLOTILDE, la de JUANA MARIA o JUANA MARIA LEONILDA y la de VICTORIA o VICTORIA MARTINA PICASSO o PICASSO CHEVASCO o CHEVASCO o CEVASCO o ECHABORCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 8911 Jl.30-v.ag.10.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BENITA CAEYROS o CAEIROZ DE LORENZO, Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Adelina y Agustín Lorenzo Caeyros, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Cayeiros" y en la última dice: "Cayeiros" o "Cayeiro", debe decir en su lugar: Caeyros.— Montevideo, Julio 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 8957 Jl.30-v.ag.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Balliva, Washington Rolando con MARIA DILIA GIMENEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Washington Balliva y María Dilia Giménez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 8956 Jl.30-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA TUNDISI DE OLIVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8816-Jl.30-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Sr. José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO SAEZ ó SAEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8815 Jl.30-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Sr. José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BERAZA DE BARRIERE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8814 Jl.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8920 Jl.30-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA ANA VILLEGAS DE SHAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8946 Jl.30-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GRIÑIGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1953.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8947 Jl.30-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VEIGA o MANUEL VEIGA ROUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8948 Jl.30-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO POUYANNE o POUYANNE LAVENELLE o POUYANNE LAVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8949 Jl.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE SEXTO TURNO

Violación Ley 10940

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de Sexto Turno, en autos: "MAXIMO TELMO NIETO BORDAGORRIA. Violación Ley 10940", se hace saber que, con fecha 16 de Junio de 1950, se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual, de acuerdo con los artículos 222, 237, 251 y siguientes del C. de I. Criminal, 29 y siguientes de la Ley 10940 del 19|Set.|947, 46 inc. 7, 50, 69, 86, 105, 106 y 126 y decreto 1º Junio|948, el procesado Máximo Telmo Nieto Bordagorria establecido con comercio en la calle Cufré 2741, como infractor de la citada Ley 10940, por vender carne de vacuno a mayor precio que el legal, fué condenado a la pena de tres meses de prisión, con suspensión condicional de la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y daños y perjuicios. — Montevideo, Julio 24 de 1952.— Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$5.60 1|pub. 8928 Jl.30-v.jl.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección, se hace saber al público las aperturas de las sucesiones de MARTIN VERA o MARTIN ARAGONES VERA y HERMINDA DEL VALLE DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Julio 21 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Int.

$12.00 10|pub. 8915 Jl.30-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ARTIDORA o ALTIDORA DE MARIA DE APAOLAZA o APAULAZA o APAOLASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Julio 22 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Int.

$12.00 10|pub. 8916 Jl.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA NATIVIDAD ODRIOZOLA DE JONES BROWN o JOSEFA ODRIOZOLA DE JONES BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Julio de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8934 Jl.30-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO RODOLFO CAMBIASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Julio de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8935 Jl.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA o JOSEFA FAUSTINA LARROSA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 24 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 8908 Jl.30-v.ag.10.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MANUEL IGNACIO DIAZ LLADO. Ejecución de prenda". Lº 49, Fº 147, rematarán al mejor postor: 1 sierra sin fin de 0.60; 1 trompo de carpintero sin cabezote y 1 motor eléctrico de 3 HP. El día jueves 12 de Agosto a las 16 horas, en el local calle Colombia Nº 1335. — Seña 30 o|o. — Comisión 6 o|o. — Inf.: Teléf. 24256.

$16.00 10|pub. 8952 Jl.30-v.ag.10.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Civil de Primer Turno, en autos: Manuel de Souza contra ESTANISLAO KMIEC. Disolución y liquidación de sociedad de hecho. Lº 49, Fº 35", se hace saber que el viernes 13 de Agosto p. v., a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero don S. Smejoff, rematará sobre las bases que se indicarán: Máquina cortar suela, $ 200.00; máquina deformadora Universal, $ 233.33; motor eléctrico 1 HP., $ 93.33; motor eléctrico ½ HP., $ 40.00; máq. cortar viras, $ 20.00; 48 p|hormas, $ 128.00; 200 plantillas, $ 6.67; 80 tacos, $ 16.00; 21 sacabocados, $ 28.00; descarne, $ 0.67; 12 badanas, $ 20.00; gum metal, $ 0.67; cemento, $ 0.60; Cartón, $ 0.40; 300 c|cartón p|calzado, $ 40.00. — Seña 20 o|o. — Tel. 400685.

$20.00 10|pub. 8933 Jl.30-v.ag.10.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de la Capital, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BENJAMIN FAIERSTEIN FRIEDMAN. Ejecución de prenda", Lº 12, Fº 30, rematará el martillero Angel Gazzano al mejor postor lo siguiente: 1 sierra circular mesa de madera con 2 hojas de sierra, 1 motor eléctrico marca "Ericcson" de 2 HP. y 2 bancos de carpintero. El día jueves 12 de Agosto, a las 15 y 30 horas, en el local calle Colombia Nº 1335.—Seña 30 o|o. — Comisión 6 o|o. — Inf.: Teléf. 24256.

$16.00 10|pub. 8951 Jl.30-v.ag.10.

CORAUSA

CORPORACION AUTOMOTRIZ S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de "Corporación Automotriz S. A." para la asamblea general extraordinaria que se verificará el día 16 de Agosto próximo, en nuestro local social, a las 15 y 30 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o Proyecto de reforma de los estatutos.

2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir al acto, deben registrar sus acciones de acuerdo con cuanto determina el artículo 24 de los estatutos. — Montevideo, 29 de Julio de 1954. — El Directorio.

$12.00 5|pub. 8937 Jl.30-v.ag.4.

FUNDACION PROCARDIAS

CONVOCATORIA

Fundación Procardias invita a sus socios para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su sede, Canelones 2058, el 2 de Agosto próximo a las 18 y 30 horas (1.a convocatoria) y a las 19 y 30 (2.a convocatoria), a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Adquisición de un inmueble para sede de la Fundación. 2.o) Autorización para escriturar e hipotecar. 3.o) Autorizar a los fines consiguientes para que la institución realice créditos prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, como asimismo comprometer las rentas de la Fundación a los fines de la adquisición del inmueble para asiento de la sede. — Dr. Roberto Velasco Lombardini, Presidente. — Dr. Eugenio J. Isasi, Secretario.

$4.00 1|pub. 8954 Jl.30-v.jl.30.

BEBANA LIMITADA

Por documento privado del 12 del corriente, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 326 del L.o 1 y Registro General de Poderes con el N.o 461 del L.o 279, los señores Enrique J. Blanco Brembila, Antonio Bodaño Churrut y José Alberto Nieto Varela, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Bebana Ltda.". Capital: pesos 7.700.00 aportados por los socios por partes iguales, $ 3.000.00 en herramientas y $ 4.700.00 en efectivo. Objeto: realización de actividades dentro del ramo de taller mecánico, es decir reparación y reconstrucción de vehículos automotores y maquinarias en general tales como: pintura, chapa mecánica y electricidad de autos y vehículos en general, todo lo anexo o afín a la actividad del taller mecánico, garaje y estación de servicio. Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales a voluntad de los socios. Administración y firma social: los tres socios, conjunta o separadamente. Domicilio: en esta ciudad. — Montevideo, 28 de Julio de 1954. — JOSE ALBERTO NIETO. — ENRIQUE J. BLANCO. — ANTONIO BODAÑO.

$28.00 10|pub. 8938 Jl.30-v.ag.10.

COOPERATIVA MUNICIPAL DE CONSUMO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del estatuto social, inciso a), convoca a los asociados de la institución, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día jueves 12 de Agosto de 1954, a la hora 19, en el local social propio, sito en la calle Soriano 1426, 4.o piso, entre las de Santiago de Chile y Médanos.

Orden del día a considerarse:

1.o) Proposición del Consejo Administrativo, —con la aprobación de la Asamblea Delegada—, para construir la segunda etapa de las obras proyectadas en el predio con frente a la calle Santiago de Chile 1238 (padrón 9553), destinadas a la terminación del edificio social. 2.o) Autorización al Consejo Administrativo, para contraer préstamos en títulos hipotecarios, por la suma que el Banco Hipotecario autorice, y para emitir empréstitos internos y series especiales de acciones, siempre que esto fuere necesario para financiar la construcción propuesta. 3.o) Designación de tres asambleístas, para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario del Consejo. — Montevideo, Julio 14 de 1954. — Cr. Pedro Castro Rodas, Presidente. — Juan C. Ottón, Secretario.

$6.40 1|pub. 8907 Jl.30-v.jl.30.

COMPAÑIA IMPRESORA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de Compañía Impresora S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1954, a la hora 19, en el local de la calle Soriano 1218, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Autorización al Directorio para aumentar el crédito industrial de la empresa, con garantía prendaria de las máquinas. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que si a las 19 horas no hay el número reglamentario, la asamblea se reunirá a las 19 y 30 horas en segunda convocatoria.

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben depositar las acciones en la secretaría, con tres días de anticipación (Soriano 1218). — Montevideo, Julio 27 de 1954. — El Directorio.

$4.80 1|pub. 8942 Jl.30-v.jl.30.

CAPELFA S. A.

Convocatoria a la asamblea ordinaria a celebrarse el día 9 de Agosto de 1954 a las 19 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 501. Montevideo.

Orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria. 2.o) Consideración del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1953. 3.o) Elección de Directores. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Inspección de las acciones en el local de la sociedad con un día de anticipación de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 de los estatutos sociales. — Montevideo, 27 de Julio de 1954.

$3.20 1|pub. 8929 Jl.30-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que han quedado sin efecto las promesas de compra-venta entre Jesús Mario Ferreira, Luis Delgado, Juan Lores Besada y Domingo Apolaro Ruggiero, con respecto a la fiambrería y fábrica de pastas establecida en Jaime Zudáñez 2747, vendiendo nuevamente JESUS MARIO FERREIRO y LUIS DELGADO a Juan Lores Besada con fecha retroactiva al 8 de Julio de 1948. A los efectos pertinentes se hace la prsente publicación. Domicilio: Uruguay 1023. — Montevideo, 15 Enero de 1954.

$32.00 20|pub. 8930 Jl.30-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Gerónimo Hernández y Juan C. Gimer el negocio de Mueblería y Anexos denominado "Mueblería Royal" sita en la Avenida Uruguay Nº 1005 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía A. Bidart, calle Rincón 512, 2º p., ap. 4. — Montevideo, Julio 26|954. — ISAAC LIPATIN. — SALOMON o SZOLOM CYBULSKI. — CECILIA FURMAN DE LIPATIN. — MARIA VISOK DE CYBULSKI.

$24.00 20|pub. 8914 Jl.30-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

HUMBERTO LAURINO LOTITTO prometió vender a Avelino López, el comercio en comestibles y bebidas fermentadas ubicado en la calle Comercio 2402. Acreedores: Zabala 1441, piso 3, esc. 12. — Escribanía Aguirre.

$16.00 20|pub. 8909 Jl.30-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor Mauricio Mensch la Escuela de Choferes "Victoria", sita en Colonia Nº 1571. Interesados prsentarse Escribanía Torello: 25 de Mayo 555, esc. 115. — ESTEBAN F. MIHALYI.

$16.00 20|pub. 8939 Jl.30-v.ag.21.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Ponce de León Terrero S. A.

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1953

Activo —

Acciones	$	79.000.00
Caja	"	862.03
Gastos constitución ...	"	1.167.14
Títulos hipotecarios ..	"	1.757.48
Depósitos en garantía .	"	9.103.[illegible]
Materia prima	"	27.463.04

Deudores varios	"	138.159.87
Herramientas	"	21.40
Mercaderías	"	42.436.63
Muebles, útiles e instalaciones	"	7.899.91
Inmuebles	"	96.874.27
	$	414.545.68

Pasivo —

Capital autorizado	$	79.000.00
Acreedores varios	"	75.419.56
Banco Comercial	"	26.869.05
Capital integrado	"	171.000.00
Banco Comercial, cuenta vale	"	30.000.00
Fondo de reserva	"	266.34
Pérdidas y ganancias .	"	452.50
Utilidades	"	31.538.23
	$	414.545.68

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 6 de abril de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 35 del libro copiador rubricado el 13 de marzo de 1953 en el Registro Público de Comercio.

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1953

Pérdidas —

Lanchaje	$	440.99
Gastos generales	"	12.596.69
Patente de Giro	"	601.50
Despach. aduana	"	3.262.42
Gratificaciones	"	4.300.67
Comisiones	"	1.419.40
Ints. y dtos.	"	1.594.29
Seguros	"	1.747.78
Alquiler	"	152.00
Gastos fábrica	"	3.696.82
Sueldos y jornales ...	"	5.431.49
Gastos importación ...	"	1.190.35
Reparaciones	"	104.19
Consumo	"	139.32
Utilidad	"	31.538.23
	$	75.180.58

Ganancias —

Mercaderías	$	73.788.28
Fabricación	"	1.392.30
	$	75.180.58

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 6 de abril de 1954.

Autorizada su publicación conjuntamente con el detalle de los gastos de fábricas y gastos generales, que se acompañan.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 38 del libro Copiador rubricado el 13 de marzo de 1953 en el Registro Público de Comercio.

Gastos fábrica

Material higiene	$	196.32
Material ferretería ...	"	281.51
Material farmacia ...	"	70.16
Material marear	"	26.20
Sueldos administración fábrica	"	1.000.00
Electricidad	"	135.10
Reparaciones	"	40.00
Impuestos	"	36.90
Fletes	"	539.37
Otros gastos	"	1.370.76
	$	3.696.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente discriminación del rubro gastos fábrica se halla transcripta a folios 40 del libro Copiador certificado el 13 de marzo de 1952 en el Juzgado Letrado de 2.° Turno.

Gastos generales

Sellados y timbres	$	173.62
Trámites de importación	"	235.74
Papelería	"	193.69
Impuestos, tasas y contribución	"	258.75
Sueldos	"	2.600.00
Electricidad	"	491.66
Fletes	"	530.40
Alquiler	"	836.00
Honorarios	"	4.688.60
Limpieza y otros gastos	"	2.588.23
	$	12.596.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente discriminación del rubro gastos generales se halla transcripta a folios 39 del libro Copiador, certificado el 13 de marzo de 1952 en el Juzgado Letrado de 2.° Turno.

Balance al 31 de diciembre de 1953

Distribución de utilidades

2 o/o para fondo de reserva	$	716.78
15 o/o para retribuir a los miembros del Directorio	"	5.375.88
12 o/o retribución extraordinaria al personal	"	4.300.67
Dividendo	"	25.445.62
	$	35.838.90

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 6 de abril de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla transcripto a folios 3 del libro Cipiador, rubricado el 13 de marzo de 1953 en el Registro Público de Comercio.

$ 89.40. 1|Pub. — 8340.

Compañía Ericsson S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1954

Activo —

Caja y Bancos	$	26.906.58
Mercaderías generales	"	553.015.15
Gastos de importación a liquidar	"	2.686.34
Material en arrendamiento	"	122.566.43
Títulos y acciones	"	1.395.10
Cuentas corrientes	"	392.462.38
Documentos a cobrar .	"	19.393.24
Depósitos en garantía .	"	7.895.40
Muebles, útiles e instalaciones	"	45.596.90
Autos y camiones	"	5.595.00
	$	1.177.512.52

Pasivo —

Cuentas corrientes proveedores	$	149.506.13
Cuenta del personal comisiones	"	2.906.59
Acreedores fiscales ...	"	14.211.07
Fondo de previsión ...	"	59.319.05
Capital integrado	"	750.000.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	136.549.38
Utilidades del ejercicio 1953	"	65.020.30
	$	1.177.512.52

Cuentas de orden:

Depósitos en garantía con fianza bancaria .	$	139.637.00
Clientes Cif	"	33.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
	$	1.567.182.52

Cuentas de orden:

Bancos por fianzas dadas en garantía	"	139.637.00
Proveedores Cif	"	33.00
Capital autorizado a integrar	"	250.000.00
	$	1.567.182.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 65 del libro Copiador de Balances rubricado el 8 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el N.° 817 a folios 309 del libro respectivo.

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1954

Pérdidas —

Costo de ventas	$	927.987.40
Sueldos y comisiones .	"	209.399.34
Impuestos	"	40.750.03
Viajes y representaciones	"	37.163.53
Intereses, descuentos y gastos bancarios ...	"	9.761.58
Amortizaciones y reservas	"	25.893.10
Formularios y utilería .	"	16.533.04
Alquileres, luz y agua .	"	26.806.83
Propaganda	"	5.853.66
Seguros	"	2.064.82
Gastos generales	"	12.160.12
Obsequios, atenciones y donaciones	"	6.283.50
Varias pérdidas	"	14.385.51
Utilidad del Ejercicio .	"	65.020.30
	$	1.400.062.92

Ganancias —

Ventas generales	$	1.351.294.05
Comisiones a cobrar ..	"	10.872.07
Ingresos por intereses	"	11.655.37
Diferencias de cambio .	"	5.846.92
Varias ganancias	"	20.395.91
	$	1.400.062.92

Proyecto de distribución de utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de abril de 1954

Se resolvió no distribuir dividendo por el ejercicio de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente cuenta pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se halla transcripto a folios 66 del libro Copiador de Balances rubricado el 8 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° turno y anotado con el número 817 a folios 309 del libro respectivo.

$ 68.40. 1|Pub. — 8294.

CAJA POPULAR DE PASO DE LOS TOROS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 3 DE JULIO DE 1954

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 1.145.20		
Vellón ...	" 610.83	$ 1.756.03	
Encaje fiduciario		" 116.436.95	$ 118.192.98
Exigible a la vita:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente			" 269.709.66
Realizable: (Cobertura de Encaje).			
Deuda pública valor nominal $ 96.000.00			" 83.045.20
Suma del Encaje			$ 470.947.84
Realizable:			
Acciones y valores		$ 100.00	
Inmuebles (3)		" 26.438.72	" 26.538.72
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 581.612.67	
Adm. de propiedades		" 21.826.00	
Valores descontados		" 898.133.32	
Deudores varios		" 31.632.59	
Préstamos hipotecarios ...		" 387.250.42	
Dep. en Bancos privados ..		" 82.345.34	" 2.002.800.34
Inmovilizado:			
Muebles y útiles y Alcancías			" 6.475.88
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 134.280.76
Total del Débito — (Activo)			$ 2.640.943.54
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 49.581.81
			$ 2.690.525.35

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 423.000.00	
Fondo de reserva	" 70.545.08	$ 493.545.08
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 175.404.83	
Ventas a plazo	" 487.22	
Adm. de propiedades	" 19.028.57	" 194.982.62
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) ..	$ 861.664.13	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 810.238.66	" 1.671.920.79
Exigible:		
Varios acreedores		" 67.996.58
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 212.578.47
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 2.640.943.54
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 49.581.81
		$ 2.690.525.35

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — J. Carlos Ciparelli, Inspector de Hacienda.

(3) Se incluirá en este rubro el valor de la parte destinada a renta, de los edificios que también sean ocupados en parte por Oficinas del Banco.

$ 90.00. — 8851. — 1|pub.

ANILINAS ALEMANAS S. A. (Suc. Montevideo)

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Este balance no fué aprobado por ninguna asamblea en virtud de tratarse de una Sucursal

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 5.624.94	Capital y fondo de reserva	$ 11.600.00
Deudores varios y conformes a cobrar	" 244.120.81	I. G. Farbenindustrie A. G. Frankfurt	" 311.042.95
Mercaderías	" 34.005.07	Acreedores varios	" 83.327.58
Muebles y útiles	" 1.00	Depósitos en garantía	" 3.050.00
Ganancias y pérdidas	" 125.268.71	Cuentas de orden	" 47.202.50
Cuenta de orden	" 47.202.50		
	$ 456.223.03		$ 456.223.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 28 del libro Copiador de Balances, rubricado el 16 de febrero de 1951, en el Registro Público de Comercio.

DESCOMPOSICION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Esta cuenta no fué aprobada por ninguna Asamblea por tratarse de una Sucursal

DEBE

Saldo del ejercicio anterior			$	119.834.04
Gastos generales:				
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	$	1.289.38		
Salarios	"	8.580.00		
Impuestos y patente	"	1.963.32		
Gastos varios	"	2.616.29	"	14.448.99
Cuenta seguros: diversos en el Banco de Seguros del Estado			"	343.75
			$	134.626.78

HABER

Mercaderías compradas A|CP.: Beneficios	$	3.427.98
Mercaderías compradas CH|CP.: Beneficios	"	3.836.85
Mercaderías compradas J|CP.: Beneficios	"	1.177.03
Comisiones: Diversas s|liq. bancarias	"	786.94
Valores en suspenso: Diferencias de cambio	"	51.27
Deudores varios: Cobranza de deuda amortizada	"	78.00
	$	9.358.07
Saldo, por pérdida que pasa ejercicio siguiente	"	125.268.71
	$	134.626.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas se halla transcripta a folios 29 del libro Copiador de Balances y Balancetes, rubricado el 16 de febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 86.40. — 7788. — 1|pub.

JAVIDOL SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 11 de marzo de 1954

ACTIVO

Activo circulante:						
Disponible:						
Bancos en el país	$	5.418.42				
Bancos en el extranjero	"	3.780.41	$	9.198.83		
Exigible:						
Cuentas corrientes país	$	49.15				
Cuentas corrientes extranjero	"	43.820.95	"	43.870.10		
Inversiones:						
Participación en sociedades extranjeras	$	448.844.59				
Acciones extranjeras	"	54.531.44	"	503.376.03	$	556.4[illegible]
Activo fijo:						
Intangible:						
Gastos de constitución y organización			$	5.729.30		
Impuesto consolidado ley 11.073			"	9.076.18	"	14.805.48
					$	571.245.44

PASIVO

Pasivo circulante:				
Acreedores varios			$	61.613.20
Pasivo no exigible:				
Capital realizado	$	475.000.00		
Pérdidas y ganancias	"	34.632.24	"	509.632.24
			$	571.245.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 13 del libro Copiador de Balances e inventarios, rubricado el 30 de junio de 1953, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.o turno.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1.o de Enero - 31 de Diciembre de 1953

Aprobada por la Asamblea de Accionistas de 11 de marzo de 1954

PERDIDAS

Saldo ejercicio anterior	$	7.979.24
Impuesto consolidado	"	1.512.70
Gastos bancarios	"	69.60
Gastos generales	"	1.393.15
Impuestos varios	"	10.321.30
Amortización gastos de constitución y organización	"	1.432.32
Utilidades del ejercicio	"	34.632.24
	$	57.340.55

GANANCIAS

Utilidades en sociedades del exterior	$	57.340.55
	$	57.340.55

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$	34.627.50
Pasa a cuenta nueva	"	4.74
Saldo acreedores de pérdidas y ganancias	$	34.632.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptas a folios 14 del libro Copiador de Balances e Inventarios, rubricado el 30 de junio de 1952, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 100.80. — 7915. — 1|pub.

CAJA POPULAR DE SAUCE

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 10 DE JULIO DE 1954

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:				
Encaje metálico:				
Plata	$	2.953.40		
Vellón	"	1.122.83		
Encaje fiduciario	"	120.100.04	$	124.176.27
Exigible a la vista:				
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente			"	127.625.66
Realizable: (Cobertura de Encaje). Deuda pública			"	31.912.21
Suma del Encaje			$	283.714.14
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	30.212.32		
Valores descontados	"	884.786.88		
Bancos	"	119.226.64	"	1.034.225.84
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	11.165.98		
Edificios para uso del Banco	"	19.435.60	"	30.601.58
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	63.714.60
Total del Débito — (Activo)			$	1.412.256.16
Cuentas de orden:				
Valores depositados			"	935.265.00
			$	2.347.521.16

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:				
Capital realizado	$	191.250.00		
Fondo de reserva	"	11.380.37	$	202.630.37
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			"	52.981.87
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$	947.180.28		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	78.636.56	"	1.025.816.84
Exigible:				
Varios acreedores	$	7.11		
Dividendos	"	5.710.00	"	5.717.11
Varias cuentas acreedoras:				
Saldos acreedores no especificados			"	125.109.97
Total del Crédito — (Pasivo)			$	1.412.256.16
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores			"	935.265.00
			$	2.347.521.16

Julio 23 de 1954.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase la publicación en el Diario Oficial. — S. Moreira Aguiar, Inspector de Hacienda.

$ 31.00. — 8672. — 1|pub.

FRIGORIFICO Y MATADERO TOLEDO S. A.

"FRIMATOSA"

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1954

ACTIVO

Activo fijo:		
Terrenos y edificio	$	99.649.68
Instalaciones	"	39.836.54
Máquinas	"	23.622.88
Muebles y útiles	"	9.284.71
Vehículos	"	12.855.65
Circulante:		
Mercaderías	"	9.869.50
Envases	"	581.00
Semovientes	"	200.00
Haciendas	"	5.014.00
Disponible:		
Caja y Bancos	"	4.637.66
Exigible:		
Depósitos en garantía	"	150.00
Deudores en cuenta corriente	"	12.088.99
Deudores varios	"	7.610.84
Adelantos al personal	"	989.35
Nominal:		
Derechos de explotación	"	23.000.00
	$	249.390.80
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	"	10.000.00
Acciones en cartera	"	122.300.00
	$	381.690.80

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$	177.700.00
Fondo de reserva	"	1.561.17
Exigible:		
Acreedores varios	"	29.952.44
Obligaciones a pagar	"	23.150.00
Dividendos a pagar	"	4.181.00
Ganancias:		
Saldo Ejercicio anterior	"	155.61
Utilidades del Ejercicio	"	12.690.58
	$	249.390.80
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones en gtía. (Directores)	"	10.000.00
Capital a emitir	"	122.300.00
	$	381.690.80

Aprobado por la asamblea general realizada el 22 de Mayo de 1954

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 43 y 44 del libro Inventario, rubricado el 16 de Noviembre de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1954

Aprobada por la asamblea general ordinaria realizada el 22 de Mayo de 1954

	DEBE	HABER
Beneficio de ventas		$ 130.497.59
Material de escritorio	$ 40.70	
Impuestos y patentes	" 17.309.75	
Sueldos	" 29.111.50	
Propaganda	" 2.080.00	
Arrendamientos	" 350.02	
Intereses y descuentos	" 3.392.58	
Indemnizaciones	" 626.64	
Seguros	" 240.00	
U.T.E.	" 2.444.19	
Fletes	" 13.323.43	
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	" 5.240.07	
Combustibles (Vehículos y calderas)	" 18.056.05	
Gastos generales	" 10.082.54	
	$ 102.297.47	
Amortizaciones	" 15.509.54	" 117.807.01
Utilidad		$ 12.690.58
Saldo Ejercicio anterior		" 155.61
Utilidad a distribuir		$ 12.846.19

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado en asamblea general ordina ria, realizada el 22 de Mayo de 1954

Al Directorio 10 o|o sobre $ 12.846.19	$	1.284.62
Al Síndico 1 1|2 o|o sobre $ 12.846.19	"	192.69
A Reserva 5 o|o sobre $ 12.846.19	"	642.31
A accionistas:		
Dividendo 6 o|o sobre $ 177.700.00	"	10.662.00
Saldo a próximo Ejercicio	"	64.57
	$	12.846.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se hallan transcriptas a folios 44 y 45 del libro Inventario, rubricado el 16 de Noviembre de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 109.80. 1|pub. — 7639.

CAJA POPULAR DE CREDITO, AHORRO Y ADMINISTRACION DE PANDO

PROYECTO DE BALANCE CORRESPONDIENTE AL 7º EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1954, QUE SE SOMETERA A LA CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DIA 21 DE AGOSTO DE 1954, A LAS 16 Y 30 HORAS

ACTIVO

Caja	$ 102.419.91	
Banco de la República	" 69.851.49	
Otros Bancos	" 2.758.56	$ 175.029.96
Deuda pública (valor nominal $ 70.750.00)		" 62.919.27
		$ 237.949.23
Acciones a emitir		" 320.900.00
Colocaciones:		
Cuentas corrientes	$ 108.629.38	
Valores descontados	" 911.623.37	
Deudores en gestión y mora	" 25.271.83	" 1.045.524.58
Varios:		
Muebles y útiles	$ 6.378.38	
Material de escritorio	" 1.348.52	
Instalaciones	" 4.850.87	
Gastos de fundación	" 5.381.23	
Impresión y timbrado de cheques	" 183.50	
Varias cuentas deudoras	" 1.557.05	" 19.699.56
		$ 1.624.073.36
Cuentas de orden		
Compradores de terrenos a plazos	$ 2.673.173.96	
Valores depositados	" 474.760.24	" 3.147.934.20
		$ 4.772.007.56

PASIVO

Capital autorizado	$ 500.000.00	
Fondo de reserva	" 9.483.99	$ 509.483.99
Depósitos:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de treinta días	$ 57.836.83	
Caja de Ahorros (pre-aviso treinta días)	" 656.983.04	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de treinta días	" 326.950.48	" 1.041.770.35
Varios:		
Intereses a vencer	$ 42.852.23	
Utilidades a distribuir	" 24.827.87	" 67.680.10
Varias cuentas acreedoras		" 5.138.92
		$ 1.624.073.36
Cuentas de orden		
Terrenos a plazos	$ 2.673.173.96	
Depositantes de valores	" 474.760.24	" 3.147.934.20
		$ 4.772.007.56

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(7º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1954)

PERDIDAS —

Retribuciones personales, contribuciones jubilatorias, asignaciones familiares y gastos generales de Administración	$ 61.664.88
Impuestos fiscales	" 9.919.69
	$ 71.584.57
Utilidad del ejercicio	" 24.598.75
	$ 96.183.32

GANANCIAS —

Intereses y comisiones	$ 96.183.32

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(7º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1954)

Saldo del ejercicio anterior		$ 229.12
Utilidad del ejercicio		" 24.598.75
		$ 24.827.87
Accionistas	$ 15.515.05	
Fondo de reserva	" 2.459.87	
Directorio, Presidente, Síndico y fundadores	" 3.935.79	
Obras en la localidad	" 491.96	
7 % a distribuir por decisión del Directorio	" 1.721.91	
	$ 24.124.58	
Saldo para el nuevo ejercicio	" 703.29	
	$ 24.827.87	$ 24.827.87

Bernardo Pérez Fourcade, Presidente. — Luis P. Rapetti, Director Gerente.

$ 99.00. — 8875. — 1|pub.

ATLANTIDA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1953

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			**No exigible:**		
Caja		$ 181.00	Capital subscripto a integrar	$ 14.000.00	
Realizable:			Capital integrado	" 6.000.00	$ 20.000.00
Mejicanas		" 2.770.00	**Cuentas de orden:**		
Exigible:			Capital autorizado a subscribir		" 80.000.00
Accionistas		" 14.000.00			
Nominal:					
Gastos de constitución	$ 2.586.67				
Pérdida primer ejercicio	" 462.33	" 3.049.00			
Cuentas de orden:					
Acciones a emitir		" 80.000.00			
Total del Activo		$ 100.000.00	Total del Pasivo		$ 100.000.00

Este Balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de Agosto de 1953.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 7|7|952 - 30|6|953

DEBE —		
A amortizaciones:		
Gastos de constitución		$ 413.33
A cuentas diferenciales:		
Gasto generales	$ 21.00	
Patente de Giro	" 28.00	" 49.00
		$ 462.33
HABER —		
De pérdida primer ejercicio		$ 462.33

Esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de Agosto de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdids y Ganancias se halla transcripto a folios 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de Octubre de 1952 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 61.20. — 7250. — 1 pub.

H. A. ROBERTS Y CIA. S. A. U.

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Maquinaria y accesorios	$ 29.276.42		
Menos: amortización	" 3.150.06	$ 26.126.36	
Muebles, útiles e instalaciones	$ 53.369.69		
Menos: amortización	" 14.767.74	" 38.601.95	
Mejoras en locales arrendados	$ 21.579.29		
Menos: amortización	" 9.518.61	" 12.060.68	
Rodados	$ 13.533.75		
Menos: amortización	" 2.451.85	" 11.081.90	$ 87.870.89
Activo circulante:			
Mercaderías			" 1.134.813.84
Activo disponible:			
Caja			" 2.500.00

Activo exigible.

Deudores en cuenta corriente	$ 1.086.075.35	
Deudores en gestión	" 16.049.58	
Deudores varios	" 34.775.00	
	$ 1.136.899.93	
Menos: previsión para deudores Incobrables	" 43.156.77	" 1.093.743.16

Activo transitorio:

Adelantos para ejercicios futuros		" 1.859.77

Activo nominal:

Gastos de iniciación y organización	$ 9.845.00	
Menos: amortización	" 5.224.75	" 4.620.25
		$ 2.325.407.91

PASIVO

Pasivo no exigible:

Capital realizado	$ 700.000.00	
Reserva estatutaria	" 6.500.55	
Reserva general	" 100.000.00	
Reserva especial	" 25.000.00	$ 831.500.55

Pasivo exigible:

Acreedores varios	$ 675.490.18	
Acreedores en cuenta corriente	" 35.000.00	" 1.309.060.00

Pasivo transitorio:

Cuentas correspondientes al ejercicio	$ 77.288.49	
Dividendos a pagar	" 35.000.00	" 112.288.49

Ganancias:

Saldo del ejercicio anterior	$ 40.774.64	
Ganancias del ejercicio	" 31.783.63	" 72.558.27
		$ 2.325.407.91

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 31 de Marzo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 129 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 25 de Julio de 1950 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(Por el período del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1953)

DEBE —

Amortizaciones		$ 12.327.12
Alquileres		" 16.416.00
Sueldos, comisiones y gratificaciones		" 208.467.24
Cargas fiscales		" 78.967.62
Intereses		" 91.717.20
Seguros		" 4.409.67
Gastos generales		" 24.545.58
Utiles y papelería		" 4.661.81
Fletes y transportes		" 3.982.48
Luz y fuerza		" 1.620.80
Teléfonos y comunicaciones		" 1.303.00
Locomoción y viáticos		" 3.084.75
Deudores incobrables		" 8.597.49
Previsión para deudores incobrables		" 14.947.92
		$ 475.048.68
Saldo anterior	$ 40.774.64	
Utilidad del ejercicio	" 31.783.63	" 73.558.27
		$ 547.606.95

HABER —

Saldo anterior	$ 40.774.64
Mercaderías	" 479.973.65
Comisiones	" 20.260.73
Intereses	" 6.597.93
	$ 547.606.95

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 31 de Marzo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se halla transcripta a folios 135 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 25 de Julio de 1950 en el Juzgado Letrado de 2º Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AÑO 1953

Saldo ejercicio anterior		$	40 774.64
Utilidades del ejercicio		"	31.783.63
A) El 2 % para Reserva Estatutaria, sobre $ 31.783.63, utilidad del ejercicio	$ 635 67		
B) El 7 % sobre el Capital ($ 700.000.00) es decir la suma de para distribuirse como dividendo entre los accionistas.	" 49.000.00		
C) El saldo para al nuevo ejercicio	" 22.922.60		
	$ 72.558 27	$	72.558.27

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 31 de Marzo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 132 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 25 de Julio de 1950 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 167.40. — 7199. — 1 pub.

GRANADA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1953

ACTIVO				PASIVO			
Exigible:				Exigible:			
Accionistas			$ 30.000.00	Cr. José Pedro Damiani			$ 755.06
Realizable:				Exigible:			
Acciones y valores			" 7.500.00	Cap. Susc. a integrar	$ 30.000.00		
Nominal:				Capital integrado	" 10.000.00		" 40.000.00
Gastos de constitución		$ 1.750.00					
Pérd. 1er. Ej.	$ 385.78						
Pérd. 2.o Ej.	" 619.28	" 1.505.06	" 3.255.06				
Cuentas de orden:				Cuentas de orden:			
Acciones a emitir			" 160.000.00	Capital autorizado a subscribir			" 160.000.00
			$ 200.755.06				$ 200.755.06

Este Balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con fecha 24 de agosto de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 6 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de diciembre de 1951, en el Juzgado Letrado de 2.o turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1 de Julio de 1952 — 30 de Junio de 1953

DEBE —		
A amortizaciones:		
Gastos de constitución		$ 500.00
A cuentas diferenciales:		
Gastos generales	$ 62.45	
Patente de giro	" 28.00	
Imp. Sust. del de herencias	" 28.83	" 119.28
		$ 619.28
HABER —		
De pérdida segundo ejercicio		$ 619.28
		$ 619.28

Esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con fecha 24 de agosto de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 6 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de diciembre de 1951, en el Juzgado Letrado de 2.o turno.

$ 64.80. — 7531. — 1 pub.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el miércoles 21 de julio, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa, el doctor Celestino D. Pereira.

Asuntos tratados:

En trámite. — Una contienda negativa de competencia en una causa por hurto. Una contienda negativa de competencia en autos donde se solicita rectificación de artículos publicados en un diario de la capital.

Asuntos Administrativos. — Ernesto Vidal; exhorto. Piccardo Ruano, Eduardo V. contra Morelli Machinón, Elena María; exhorto. Moreira García, Satiro; exhorto. Asociación Diario Israelita; exposición. Benmergui, Jacobo; solicitud. Poder Ejecutivo; remite resoluciones de carácter interno, de la Dirección General de Institutos Penales.

En vista al señor Fiscal de Corte. — Título de Procurador de Elías Alberto Porras Larralde.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 45. Mensajes: 11. Causas elevadas en consulta: 22.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 15 de Julio de 1954

Rufina Sosa de Centurión, oriental, 90 años, viuda, Hospital Pasteur.
Carmen Marti de Soler, oriental, 95 años, viuda, Hospital Pasteur.
Matea Delgado de Arias, oriental, 71 años, casada, Hospital Maciel.
María Correa Da Silva, oriental, 15 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Martina Masías de Sabatelor, 29 años, Hospital P. Rossell.
Luis Seregui, oriental, 78 años, viudo, Hospital Italiano.
Gregoria Artigas Artigas, oriental, 65 años, soltera, Hospital Militar.
Victorio Sanguinetti, italiano, 82 años, casado, Rep. Argentina 1671.
Rufina González de Corral, oriental, 72 años, G. Flores 2394.
María Pierini de Perrone, italiana, 74 años, casada, Aréchaga 3246.
María Isabel Baruco de Cencela, oriental, 68 años, viuda, Yaguarí 1909.
Celmira Duarte de Cejas, oriental, 41 años, casada, Blandengues 1684.
Amelia Quadrelli de Dondo, oriental, 50 años, casada, J. Núñez 2764.
María Francisca de los Santos de Núñez, oriental, 82 años, viuda, C. Maldonado 7720.
Heraclio Seré, oriental, 66 años, casado, General Villegas 4671.
Lorenzo Frezoni, oriental, 59 años, casado, San Lorenzo 3167.
Juan Angel Caliaris, oriental, 58 años, casado, Hocquart 2131.
Gabriel Arias, oriental, 65 años, casado, Jujuy 2615.
Zulma Rovira, oriental, 70 años, soltera, Daniel Muñoz 2235.
Pedro Pera Perrone, oriental, 68 años, casado, Ganaderos 4289.
María Sancho de Fortuny, española, 86 años, casada, 8 de octubre 2590.
Manuel Martínez, español, 63 años, viudo, P. Ricaldoni 3634.
Francisco Lúgaro, oriental, 72 años, casado, Departamento Canelones.

Día 16 de Julio de 1954

Luisa Vicentina Leites, oriental, 67 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Emilio Invernizzi, italiano, 95 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Germana Méndez de Macedo, oriental, 36 años, casada, Hospital Pasteur.
Felipe Disanti, italiano, 53 años, viudo, Hospital Maciel.
Alcides Despeyrou Rivero, oriental, 64 años, soltero, Hospital Maciel.
Lorenzo Suárez, oriental, se ignora, Hospital Maciel.
Jorge Pablo Di Lorenzo, oriental, 15 días, Hospital Italiano.
Juan Imaz Bentancur, oriental, 62 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Wenceslao Cichokski, polaco, 70 años, viudo, C. Maggiolo 556.
Florentino Padilla, oriental, 88 años, casado, Ganaderos 4653.
Isidoro Risso, oriental, 70 años, casado, Médanos 1253.
Charles Edgard Geslaud, oriental, 82 años, casado, Hospital Inglés.
Violeta Aparicio Lima de Correa, oriental, 37 años, casada, Sierra 1898.
Susana Brunet de Campomar, oriental, 80 años, casada, Agraciada 2981.
Juan José Franchetti, oriental, 59 años, soltero, D. Terra 1316.
Román Pérez Moré, oriental, 75 años, 8 de diciembre 1700.
Enrique Cappeleti, italiano, 69 años, viudo, A. N. Márquez 5308.
Julio González, oriental, 65 años, casado, Inclusa 689.
Mathías Lucas, austriaco, 52 años, casado, Bogotá 4274.
Simón Peña, oriental, 51 años, casado, Perú 1832.
Nicolás Suáres, oriental, 86 años, casado, Grecia 3920.
María Francisca Illa de Arteaga, oriental, 63 años, casada, D. Terra 1577.
Quintina Haydée Cardozo de Martínez, oriental, 57 años, viuda, J. P. Freire 204.
Vicente Velardecchia, italiano, 89 años, soltero, R. Pastoriza 1444.
Catalina Indart de Ithurbide, francesa, 87 años, viuda, Propios 3490.
Andrés Copello, oriental, 57 años, casado, José Lupes 5344.
Pedro Chione, italiano, 59 años, casado, B. Artigas 1682.
Josefa García de Parga, española, 81 años, viuda, Oficial 19 905.
Filomena González de Alonso, española, 89 años, viuda, 18 de julio 2205.
Angela Chiso de Marconi, oriental, 70 años, casado, Pan de Azúcar 2626.
Juan Vassi, oriental, 2 días, Maldonado s|n.

Día 17 de julio de 1954

Néstor Bertelli Horne, oriental, 61 años, soltero, Hospital Militar.
Lino Ortíz, oriental, 57 años, casado, Hospital Pasteur.
Nelson Suárez, oriental, 10 meses, Hospital P. Rossell.
Mabel Lagos Pereira, oriental, 11 meses, Hospital P. Rossell.
Teodora Toledo de de los Santos, oriental, 64 años, viuda, C. Saint Bois.
Pedro Mendez, oriental, 38 años, soltero, C. Saint Bois.
Castor Pocar, oriental, 78 años, casado, Tacuarembó 1677.
Esteban Benelli, oriental, 50 años, casado, 8 de Octubre 2429.
Angela Stafforini de Gresetti, oriental, 78 años, viuda, San José 1226.
Mario Araceli Córdova de Michelotti, argentina, 50 años, casada, Andes 1217.
Angel Badala, italiano, 69 años, casado, Ceibal 1672.
Alberto Lima, oriental, 47 años, casado, 24 de Setiembre 3741.
Pedro Fernando Guillaume, oriental, 71 años, casado, Río Janeiro 3482.
Dionisio González Soria, oriental, 73 años, viudo, P. Giralt 4458.
Aurora Schwedt de Romano, oriental, 65 años, casada, L. Lallemand.
Jaime Francis, oriental, 97 años, viudo, B. Artigas 4643.
Ramón Diego Telis, oriental, 65 años, casado, R. Murcio 3440.
Anselmo Américo Ramírez, oriental, 55 años, soltero, Coronel Bolognese 180.
Salvador Moreno, español, 83 años, viudo, Garzón 239.
Laura González de Vila, oriental, 44 años, casada, Canelones 2370.
Hortensia González de Pérez, oriental, 45 años, casada, Soriano 959.
Alois Peti Vargas, rumano, 56 años, divorciado, Ibicuy 1167.
María Fernández de García, española, 56 años, casada, Paysandú 1293.
Julio César Bruzzone, italiano, 75 años, casado, F. Tajes 1270.
Etelvina Quintana de Caballero, oriental, 67 años, casada, Guaviyú 2392.
Manuel Picco, oriental, 64 años, casado, Blandengues 1684.
María Zomerlatt de Vial, lituana, 59 años, casada, Maciel 1440.
Juan Alberto Techeira, oriental, 2 horas, Hornos 5505.

Día 18 de julio de 1954

María Angélica Benítez, oriental, 50 años, soltera, Hospital Maciel.
Martina Viera Ruiz, oriental, 60 años, casada, Hospital Maciel.
Pericles Beis, griego, 74 años, viudo, Hospital Maciel.
José Dopacio, español, 65 años, casado, Hospital Maciel.
Segunda Marth Giménez, oriental, 47 años, soltera, Hospital Pasteur.
Alejandro Cosio Porto, oriental, 66 años, casado, Hospital P. Rossell.
Alberto Lucio Barragán, oriental, 2 días, Hospital Militar.
Julián Cruz Silva, oriental, 82 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Juan Santiago Alberto Oliva, oriental, 65 años, casado, Industria 3081.
Antonio Fasioli, italiano, 85 años, soltero, Cerrito 239.
Adolfo Américo Soapucio Morasca, italiano, 80 años, divorciado, Charrúa 1845.
Fidela Pérez de Muñoz, española, 84 años, viuda, B. Artigas 4208.
Andrés Gauna, oriental, 72 años, casado, Guaviyú 3262.
Severina Calleriza de García, oriental, 65 años, viuda, Jujuy 2715.
Oscar Raúl Rodríguez, oriental, 7 días, P. S. de Zumaran 4886.
Angela García de Pereira, oriental, 82 años, casada, L. Forteza, 2561.
María Antonia Estevez de López, oriental, 77 años, viuda, G. Pereira 3144.

Amelia Bicco de Barcos, oriental, 68 años, viuda, Lucas Obes 1097.

Carmen Sardá de Font, española, 85 años, casada, Larrañaga 3977.

Pedro Saborido, oriental, 70 años, viudo, Cagancha 2115.

Feliciano Rojas, oriental, 50 años, casado, Las Heras 2085.

José Manuel García, oriental, 60 años, casado, Carlos Anaya 3042.

Juana Urruzola, oriental, 76 años, soltera, Lavalleja 1812.

Santiago Garré, italiano, 77 años, soltero, Timote 4691.

Gregorio Arias, oriental, 75 años, viudo, Ariel 4734.

Manuel Rial Rivola, español, 72 años, soltero, Millán 2958.

Eleuterio Barrera González, oriental, 47 años, casado, 8 de Octubre 3265.

Catalina Ana Juana Baccino Genta, oriental, 87 años, solteroa, B. Mitre 1415.

Julio Raúl Franco, oriental, 44 años, casado, Rafael Pérez 2013.

Rosa Russi de Alvarez, oriental, 59 años, B. Artigas 1483.

Antonio Galli Santini, oriental, 65 años, casado, Durazno 1558.

José Casal, español, 78 años, viudo, Guaviyú 2392.

Día 19 de julio de 1954

Elena De León, oriental, 3 días, Casa del Niño.

Ramona Hernández, oriental, 73 años, soltera, Asilo P. del Campo.

Carmen Reina González de Capino, española, 69 años, viuda, Hospital Pasteur.

Juan Teringuer, húngaro, 68 años, Hospital Pasteur.

Francisco Daguerre, oriental, 68 años, casado, Hospital Maciel.

Juan Angel López, oriental, 48 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Angela María Podestá de Giovanetti, oriental, 67 años, viuda, Hospital Español.

Graziela Violeta Legnani, oriental, 1 año, Hospital Pereira Rossell.

Irma Silva Rivas, oriental, 31 años, soltera, Colonia Saint Bois.

Luis Pedro Estebenet, oriental, 57 años, casado, Joaquín Núñez 2738.

Marcelino Lagayette, oriental, 63 años, Lavalleja 2230.

María Manuela del Castillo de Araújo, oriental, 54 años, casada, Juncal 1420.

Andrés Luis Raffo, oriental, 54 años, casado, Dante 2179.

Josefina Pastori de Tedeschi, oriental, 77 años, viuda, San José 1494.

Luis Alberto Vidal, oriental, 45 años, soltero, A. Abreu 2264.

Natalia Silvera de Silverra, oriental, 83 años, viuda, Ascasubi 4609.

Paula Requena de Díaz Casaravilla, oriental, 83 años, viuda, Sanatorio Inglés.

José Noli, italiano, 78 años, viudo, Miguelete 1718.

Enrique Torne, oriental, 74 años, soltero, J. Paullier 1421.

Laura Silva Las Gazes, oriental, 80 años, soltera, Neyra 3690.

Jacinto Strenga, oriental, 74 años, viudo, Nueva Palmira 2187.

Segunda Sieira Calo, española, 74 años soltera, Ganaderos 4325.

Andrés Calvo Formoso, español, 61 años, soltero, Ramón Márquez 2863.

Pablo Sánchez, español, 69 años, casado, Ageces 3539.

Día 20 de Julio de 1954

Desiderio Zacarías Abad, oriental, 79 años, casado, Hospital Maciel.

Luis Alberto Castrillen, oriental, 41 años, soltero, Hospital Maciel.

Eusebia Bandera, oriental, 69 años, soltera, Hospital Maciel.

Rita Beatriz Moreira, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.

María del Carmen Etcheparo, oriental, 10 días, Hospital P. Rossell.

Antonio Torcelli, italiano, 79 años, casado, Blandengues 1684.

Angel Aguirre, oriental, 76 años, viudo, G. Flores 2294.

Rafael Eustaquio José Tagliaferro, oriental, 71 años, casado, Gdor. Viana número 2321.

Ramón Arriaga, oriental, 68 años, casado, Medio Día 1817.

José Angel Manfredi, oriental, 51 años, casado, General Pagola 1716.

Luis Edgardo Laguna, oriental, 4 meses, Caramurnes 1283.

Elena Montado de Iglesias, oriental, 73 años, casada, Nicaragua 1799.

María Magnosi, oriental, 80 años, soltera, Riachuelo 177.

Pedro Cardozo, oriental, 70 años, casado, Río Janeiro 3336.

Regina Lanús de Barú, oriental, 81 años, viuda, Bompland 625.

Rosa Lara de Fernández, oriental, 98 años, viuda, Oficial 4º 504.

Nicanor Méndez González, oriental, 75 años, casada, Galicia 1415.

José Francisco Mesa, oriental, 63 años, casado, J. B. Freire 119.

Dolores Cayetana Campodónico, oriental, 80 años, soltera, Minas 1314.

José Crivelli, italiano, 73 años, casado, Millán 3958.

Sandalio Cravi, oriental, 63 años, casado, Portugal 3717.

María Josefa Ribeiro de Abalenda, española, 60 años, viuda, Reill 4235.

Otto Walter Couto Barreiro, oriental, 24 años, soltero, Mateo Cabral.

Félix Alberto Acosta Peláez, oriental, 52 años, soltero, San Ramón s|n.

María Elena Caldas de Ceriani, oriental, 60 años, casada, Carapé 2058.

Florencio Hernández, oriental, 63 años, casado, S. Ana 3319.

Enrique Arboleya, oriental, 78 años, casado, G. de Zúñiga 3671.

Carlos Delbono, oriental, 66 años, soltero, J. M. Cabrera 3441.

Julia Quintela de Corens, oriental, 74 años, viuda, Ariel 4755.

Zanión Brujtarian de Paladisian, oriental, 55 años, casado, Benito Alvarez 656.

Juan Veneroso, oriental, 89 años, soltero, Paraguay 1224.

Teresa Maffei, oriental, 74 años, soltera, Lima 1266.

José Sarazola, español, 40 años, soltero, Inca 2082.

María Luisa Benedit Lapeyre, oriental, 80 años, soltera, E. Acevedo 923.

Basilisa Cledon de Betizagasti, oriental, 86 años, viuda, San Salvador 1742.

María Lannerotonne, francesa, 86 años, soltera, Dante 2179.

María de los Dolores de Belo, española, 81 años, viuda, Manila 2432.

María Celia Peña de Oromí, oriental, 54 años, viuda, J. M. Blanes 879.

María Luisa Olivier, oriental, 80 años, soltera, Rivera 2236.

Héctor Rolando Alvarez, oriental, 41 años, casado, Joaquín Requena 2032.

Magdalena Sans, española, 84 años, soltera, Uruguayana 3475.

Pedro Umpiérrez, oriental, 65 años, viudo, Angel Salvo 8447.

Santiago Briatori, italiano, 82 años, viudo, M. Herrea y Obes 4455.

Día 21 de Julio de 1954

Benjamín Balbino Sosa, oriental, 74 años, soltero, Hospital Maciel.

Tilvina Pereira de Barrios, oriental, 63 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Pedro Ravera Nocetti, oriental, 69 años, casado, Hospital Vilardebó.

Baltasar Ferreiros, español, 50 años, soltero, Asilo P. del Campo.

María Nine de Crespo, oriental, 75 años, casada, 18 de julio 2205.

Cipriano Fernández, oriental, 64 años, casado, José Iturriaga 3471.

Josefina Brocca de Torti, italiana, 64 años, casada, Humbolt 4068.

Luis Alberto Migliaro, oriental, 35 años, casado, Millán 4482.

Edelmira Santana de Trucco, oriental, 48 años, viuda, Buenos Aires 558.

Filomena Gasca de Morina, oriental, 86 años, viuda, Blandengues 1625.

Julio Pérez Pisano, oriental, 57 años, casado, Colorado 1900.

Antonio Martínez Méndez, español, 76 años, viudo, Arroyo Grande 2468.

Luis Paz, oriental, 74 años, viudo, J. E. Administrativa 2072.

Elvira Pérez de Rolen, oriental, 75 años, viuda, China 2169.

María Luisa Molteni de Pazos, oriental, 70 años, viuda, Carapé 2006.

Carmen Gres de Dalmases, española, 77 años, viuda, M. Cervantes 1885.

Herminia Ferretti de Ferrari, italiana, 78 años, viuda, B. Méndez 372.

Belisario Angel Murato, oriental, 60 años, casado, M. Haedo 3028.

Francisco Suárez, oriental, 68 años, casado, Resistencia 1796.

Pacífica Blanca Robasco, italiana, 72 años, soltera, Minas 1378.

Jorge Dibarrat, francés, 59 años, casado, 18 de julio 1079.

Emma Espina Salas, oriental, 67 años, soltera, A Cabrera 3961.

Elvira Orfila Mojica, española, 68 años, soltera, Fray Bentos 3387.

Camilo Vázquez, oriental, 43 años, casado, San Martín 3154.

Romeo Russo, oriental, 47 años, casado, Defensa 2410.

María Sorrondegui de Castroman, oriental, 72 años, viuda, Soriano 1724.

Luisa Berrutti de Nazardi, oriental, 78 años, viuda, Ariel 4734.

María Vicencia Silvera de Suárez, oriental, 92 años, viuda, Pablo Páes 3722.

Día 22 de Julio de 1954

Julia de los Santos Píriz, oriental, 79 años, viuda, Hospital Pasteur.

María Rodríguez de Alvarez, oriental, 73 años, viuda, Hospital Pasteur.

Asunción Martínez, oriental, 69 años, Hospital Pasteur.

Peonor Olivera de Rodríguez, oriental, 60 años, viuda, Hospital Maciel.

Alejandro Piadrabuena, oriental, 67 años, divorciado, Hospital Maciel.

Julio Méndez, oriental, 53 días, Hospital P. Rossell.

Andrés Alberto Cardozo Otaraola, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.

Delia Perlina Rodríguez Vázquez, oriental, 9 meses, Hospital P. Rossell.

Miguel Denis, oriental, 57 años, viudo, Hospital de Clínicas.

José María Raposo Díaz, oriental, 59 años, viudo, Rocha 2563.

María Doufour de Santos, oriental, 86 años, viuda, Cochabamba 305.

Antonio Micheli Volpe, italiano, 72 años, viudo, Rivera 2336.

Daniel Alberto Sande, oriental, 2 días, 8 de octubre 3288.

María Carolina Viviani de Pastorino, oriental, 61 años, casada, Isla de Gaspar 2431.

Antonio Pascasio Martínez Stefan, oriental, 72 años, casado, San Fructuoso número 1757.

Rosa Vidal de Otero, oriental, 82 años, viuda, D. Terra 1029.

Félix Antonio Cristoforo Rebollo, oriental, 54 años, viudo, E. Acevedo número 1026.

Mario Rodríguez Peinado, oriental, 64 años, casado, Solano Antuña 2811.

Isabel Viña de Rieca, oriental, 71 años, viuda, Lima 1737.

Ernesto Gerosa, argentino, 61 años, casado, Minas 1577.